

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo

GOBERNADOR

Ing. Laura Montero

VICEGOBERNADOR

Licen Miguel Lisandro Nieri

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Gianni Andrés Patricio Venier

MINISTRO DE SEGURIDAD

C.P.N María Paula Allasino

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

C.P. Pedro Martín Kerchner

MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30861

Mendoza, Martes 28 de Mayo de 2019

Normas: 31 - Edictos: 285

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	22
ORDENANZAS	23
DECRETOS MUNICIPALES	33
Sección Particular	39
CONTRATOS SOCIALES	40
CONVOCATORIAS	50
IRRIGACION Y MINAS	55
REMATES	55
CONCURSOS Y QUIEBRAS	61
TITULOS SUPLETORIOS	90
NOTIFICACIONES	92
SUCESORIOS	107
MENSURAS	112
AVISO LEY 11.867	117
AVISO LEY 19.550	118
REGULARIZACIONES DOMINIALES	124
LICITACIONES	124
FE DE ERRATAS (edicto)	128

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1044

MENDOZA, 13 DE MAYO DE 2019

VISTO el EX-2019-1694704-GDEMZA-MESA# DGE en el que la Dirección General de Escuelas gestiona la designación por llamado a Concurso de Ingreso del señor JUAN PABLO ALDAO; y

CONSIDERANDO:

Que atento al resultado del llamado a concurso de 1 (un) cargo Administrativo de Ejecución de la Subsecretaría de Administración de la Dirección General de Escuelas, según lo dispuesto en la Resolución N° 16/18 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y la Resolución N°005/19 de la Comisión de Concurso de la Dirección General de Escuelas, que da por finalizada la Etapa de Prueba de Oposición y Tabulación de Antecedentes, todo ello conforme lo establece la Ley N° 9015 y el Decreto Acuerdo N° 2649/17;

Que en orden 2, en archivo embebido, rola aceptación del cargo Administrativo de Ejecución de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Escuelas, suscripto por el señor ALDAO, JUAN PABLO, DNI N°33.233.555, quien ha sido ganador del concurso;

Que obra en las actuaciones, imputación preventiva de cargos;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°9015, Decreto Acuerdo N° 2649/17 y por los Artículos 25, 27 inc. c) y concordantes de la Ley N° 9122 del Presupuesto General vigente año 2019;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Desígnese con carácter de efectivo, al señor JUAN PABLO ALDAO, DNI N°33.233.555, en el cargo Clase 003- Administrativo de Ejecución- Código Escalafonario: 05-1-02-00, de la Dirección General de Escuelas, por haber ganado el concurso convocado por Resolución N°16/18 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, según Acta de fecha 29/03/19, de la Comisión de Concurso de la Dirección General de Escuelas.

Artículo 2do.- El gasto será atendido con crédito en las partidas de personal de la Dirección General de Escuelas, U.G.C. E96001 41101 000- U.G.C. E03251, del Presupuesto General vigente año 2019.

Artículo 3ro.- Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir del 15 de mayo de 2019.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1045

MENDOZA, 13 DE MAYO DE 2019

VISTO el EX-2019-1694733-GDEMZA-MESA#DGE en el que la Dirección General de Escuelas gestiona la designación por llamado a Concurso de Ingreso, de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES MARZETTI; y

CONSIDERANDO:

Que atento al resultado del llamado a concurso de 1 (un) cargo Administrativo de Ejecución de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Escuelas, según lo dispuesto en la Resolución N° 16/18 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y la Resolución N° 005/19 de la Comisión de Concurso de la Dirección General de Escuelas, que da por finalizada la Etapa de Prueba de Oposición y Tabulación de Antecedentes, todo ello conforme lo establece la Ley N° 9015 y el Decreto Acuerdo N° 2649/17;

Que en orden 2, en archivo embebido, rola aceptación del cargo Administrativo de Ejecución de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Escuelas, suscripto por la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES MARZETTI, DNI N° 35.511.861, quien ha sido ganadora del concurso;

Que obra en las actuaciones, de imputación preventiva de cargos;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°9015, Decreto Acuerdo N° 2649/17 y por los Artículos 25, 27 inc. c) y concordantes de la Ley N° 9122 del Presupuesto General vigente año 2019;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Desígnese con carácter de efectivo, a la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES MARZETTI, DNI N° 35.511.861, en el cargo clase 003- Administrativo de Ejecución-Código Escalafonario: 05-1-02-00, de la Dirección General de Escuelas, por haber ganado el concurso convocado por Resolución N° 016/18 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, según Acta de fecha 29/03/19, de la Comisión de Concurso de la Dirección General de Escuelas.

Artículo 2do.- El gasto será atendido con crédito en las partidas de personal de la Dirección General de Escuelas, U.G.C. E96001 41101 000, U.G.C. E03251, del Presupuesto General vigente año 2019.

Artículo 3ro.- Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir del 15 de mayo de 2019.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1046

MENDOZA, 13 DE MAYO DE 2019

VISTO el EX-2019-1730347-GDEMZA-MESA#DGE en el que la Dirección General de Escuelas gestiona la designación por llamado a Concurso de Ingreso de la señora MELISA BELÉN CAPPELLO GORONE; y

CONSIDERANDO:

Que atento al resultado del llamado a concurso de 1 (un) cargo Administrativo de Ejecución de la Subsecretaría de Administración de la Dirección General de Escuelas, según lo dispuesto en la Resolución N° 16/18 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y la Resolución N°005/19 de la Comisión de Concurso de la Dirección General de Escuelas, que da por finalizada la Etapa de Prueba de Oposición y Tabulación de Antecedentes, todo ello conforme lo establece la Ley N° 9015 y el Decreto Acuerdo N° 2649/17;

Que en orden 2, en archivo embebido, rola aceptación del cargo Administrativo de Ejecución de la Subsecretaría de Administración de la Dirección General de Escuelas, suscripto por la señora MELISA BELÉN CAPPELLO GORONE, DNI N° 38.474.958, quien ha sido ganadora del concurso;

Que obra en las actuaciones, imputación preventiva de cargos;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°9015, Decreto Acuerdo N° 2649/17 y por los Artículos 25, 27 inc. c) y concordantes de la Ley N° 9122 del Presupuesto General vigente año 2019;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Designese con carácter de efectivo, a la señora MELISA BELÉN CAPPELLO GORONE, DNI N° 38.474.958, en el cargo clase 003- Administrativo de Ejecución- Código Escalonario: 05-1-02-00, de la Dirección General de Escuelas, por haber ganado el concurso convocado por Resolución N°16/18 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, según Acta de fecha 29/03/19, de la Comisión de Concurso de la Dirección General de Escuelas.

Artículo 2do.- El gasto será atendido con crédito en las partidas de personal de la Dirección General de Escuelas, U.G.C. E96001 41101 000, U.G.C. E03251, del Presupuesto General vigente año 2019.

Artículo 3ro.- Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir del 15 de mayo de 2019.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1047

MENDOZA, 13 DE MAYO DE 2019

VISTO el EX-2019-01694421-GDEMZA-MESA#DGE en el que la Dirección General de Escuelas gestiona la designación por llamado a Concurso de Ingreso, del señor LUCAS ARMANDO CORZO; y

CONSIDERANDO:

Que atento al resultado del llamado a concurso de 1 (un) cargo Administrativo de Ejecución de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Escuelas, según lo dispuesto en la Resolución N° 16/18 del Ministerio de Gobierno, trabajo y Justicia y la Resolución N°005/19 de la Comisión de Concurso de la Dirección General de Escuelas, todo ello conforme lo establece la Ley N°9015 y el Decreto Acuerdo N°2649/17;

Que en orden 2, en archivo embebido, rola aceptación del cargo Administrativo de Ejecución de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Escuelas, suscripto por el agente LUCAS ARMANDO CORZO, DNI N°27.362.604, quien ha sido ganador del concurso;

Que obra en las actuaciones imputación preventiva de cargos;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9015, Decreto Acuerdo N° 2649/17 y por los Artículos 25, 27 inc. c) y concordantes de la Ley N° 9122 del Presupuesto General vigente año 2019;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.-. Designese con carácter de efectivo, al señor LUCAS ARMANDO CORZO, DNI N° 27.362.604, en el cargo clase 003- Administrativo de Ejecución – Código Es- calafonario: 05-1-02-00, de la Dirección General de Escuelas, por haber ganado el concurso convocado por Resolución N° 016/18 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, según Acta de fecha 29/03/19, de la Comisión de Concurso de la Dirección General de Escuelas.

Artículo 2do.- El gasto será atendido con crédito en las partidas de personal de la Dirección General de Escuelas, U.G.C. E96001 41101 000, U.G.C. E03251, del Presupuesto General vigente año 2019.

Artículo 3ro.- Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir del 15 de mayo de 2019.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1049

MENDOZA, 13 DE MAYO DE 2019

VISTO el EX-2019-1694410-GDEMZA-MESA#DGE en el que la Dirección General de Escuelas gestiona la designación por llamado a Concurso de Ingreso del señor LEONARDO GUSTAVO MARTINEZ GARCÍA; y

CONSIDERANDO:

Que atento al resultado del llamado a concurso de 1 (un) cargo Administrativo de Ejecución de la Subsecretaría de Administración de la Dirección General de Escuelas, según lo dispuesto en la Resolución

N° 16/18 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y la Resolución N°005/19 de la Comisión de Concurso de la Dirección General de Escuelas, que da por finalizada la Etapa de Prueba de Oposición y Tabulación de Antecedentes, todo ello conforme lo establece la Ley N°9015 y el Decreto Acuerdo N°2649/17;

Que en orden 2, en archivo embebido, rola aceptación del cargo Administrativo de Ejecución de la Subsecretaría de Administración de la Dirección General de Escuelas, suscripto por el señor, LEONARDO GUSTAVO MARTINEZ GARCÍA, DNI N°29.327.358, quien ha sido ganador del concurso;

Que obra en las actuaciones, imputación preventiva de cargos;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°9015, Decreto Acuerdo N° 2649/17 y por los Artículos 25, 27 inc. c) y concordantes de la Ley N° 9122 del Presupuesto General vigente año 2019;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Desígnese con carácter de efectivo, al señor LEONARDO GUSTAVO MARTINEZ GARCÍA, DNI N°29.327.358, en el cargo clase 003- Administrativo de Ejecución-Código Escalafonario:05-1-02-00, de la Dirección General de Escuelas, por haber ganado el concurso convocado por Resolución N° 16/18 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, según Acta de fecha 29/03/19 de la Comisión de Concurso de la Dirección General de Escuelas.

Artículo 2do.- El gasto será atendido con crédito en las partidas de personal de la Dirección General de Escuelas, U.G.C. E96001 41101 000, U.G.C. E03251, del Presupuesto General vigente año 2019.

Artículo 3ro.- Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir del 15 de mayo de 2019.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1071

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2019

Visto el Expediente Electrónico EX-2019-00361035-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de VELAZQUEZ ROSALES, CRISTIAN JOSE, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 -AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Por ello, en razón a lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 9122,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente en el año 2019, de la Administración Pública Provincial y créense en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión los cargos que se indican en la Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

Artículo 2º- Designense a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 -AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, a VELAZQUEZ ROSALES, CRISTIAN JOSE D.N.I. N° 36.277.727, Clase 1991, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias.

Artículo 3º- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1073

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2019

Visto el Expediente Electrónico EX-2019-01419533-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Por ello, en razón a lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 9122,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente en el año 2019, de la Administración Pública Provincial y créense en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión los cargos que se indican en la Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

Artículo 2º- Designense en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a las personas que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N°
GAUNA LUCERO, RICARDO MARTIN	1990	33.889.735
ARIAS JURADO, MATIAS ARIEL	1993	36.788.460
MAHONA ESCUDERO, BRIAN FERNANDO	1993	37.515.615
GIL BUSTOS, GONZALO DAVID	1995	38.582.058
HUAQUIPA RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO	1997	41.156.930
RODRIGUEZ MORALES, CELINA NAIR	1995	39.019.504
SALINAS CECCHI, CARLOS FERNANDO	1996	39.842.538
TINEO CONTRERAS, EZEQUIEL ENRIQUE	1992	36.731.334
TUR TOLABA, DAMIAN ESTEBAN	1998	40.561.799
URIZAR DOMINGUEZ, GLADYS TERESA	1996	39.240.032
VIDELA ORTIZ LOURDES MAGDALENA	1989	33.889.636
VIDELA FERNANDEZ, LUCIA AYELEN	1998	41.230.252
YANZON Agüero, ALEXIS AGUSTIN	1998	41.365.284
ZEBALLOS MONTON, EUGENIA JANET	1992	36.812.627
ZETA OGA, LAUTARO FACUNDO DANIEL	1996	40.103.172
FRACCHIA GERLINI, MARIA AGUSTINA	1998	41.252.170
GIL CHILOTE, CARLOS ARIEL	1993	37.780.757
GIMENEZ CAMARGO, FABRICIO JON	1989	34.237.672
GONZALEZ SANTANDER, FRANCO EDUARDO	1992	35.628.594
MOYANO HUDSON, PAULA BRENDA DEL MILAGRO	1995	39.020.066

Artículo 3º- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1074

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2019

Visto el Expediente Electrónico N° 2019-01419564-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Por ello, en razón a lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 9122,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente en el año 2019, de la Administración Pública Provincial y créense en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión los cargos que se indican en la Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

Artículo 2° - Designense en el cargo Carácter 1– Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a las personas que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N°
CASTRO RODRIGUEZ, JOSE LEONCIO	1994	38.909.902
CORREA FERREYRA, MARIO JOEL	1998	41.417.064
LUCERO CRUZ, JONATHAN	1992	36.348.871

XAVIER		
MARTIN MEMBRIVEZ, YAMILA ALEJANDRA	1995	38.910.494
GARCIA BUSTOS LEONEL JOSE LUIS	1994	38.187.408
BELLO GIMENEZ, ANDRES DAMIAN	1989	34.068.750
ARIAS CATALDO, LEANDRO MARCEL	1992	36.766.874
RUIZ MORAN, ANA LAURA	1990	35.664.333
MORAGA CABRERA, ROXANA CAMILA	1994	38.416.913
CONTRERA MARTINEZ, DAIANA MAGALI	1991	35.564.083
MANRIQUE ZURITA, BRIAN JOSE AXEL	2003	40.465.675
GUTIERREZ PEREYRA, MARIA BELEN	1997	40.371.638
BRAVO JOFRE, FRANCO GASTON	1994	38.760.524
GOMEZ RENZI, FERNANDO MATIAS	1999	41.794.222
LEGUIZA, JOSE MARIO	1999	41.795.494
MORALES GONZALEZ, EMILIANO EMANUEL	1997	40.370.098
RETAMALES GOMEZ, JESUS DARIO FRANCO	1990	35.020.448
MARTINEZ ABREGO, EDUARDO FACUNDO	1999	42.507.866
ACOSTA ARAGUNA VANESA YANINA	1994	38.334.601
ARAYES CHAVEZ, GUSTAVO ANDRES	1989	34.283.994

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1087

MENDOZA, 17 DE MAYO DE 2019

Visto el expediente N° 7361-D-2016-00106;

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la ratificación del Convenio Marco de Colaboración Mutua celebrado entre el Ministerio de Seguridad, representado por su Señor Ministro, Dr. Gianni Venier y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por el Señor Rector, Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi, suscripto el día 18 de abril del 2016;

Que el presente convenio tiene como objeto entre las partes implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones;

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad a fs. 02 y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3 inc. i) de la Ley N° 8830;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Universidad Nacional de Cuyo, representada por el Señor Rector, Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi, y el Ministerio de Seguridad, representado por su Señor Ministro, Dr. Gianni Venier, suscripto el día 18 de abril del 2016, que como Anexo y en fotocopia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Seguridad y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1107

MENDOZA, 22 DE MAYO DE 2019

Visto el Expediente Electrónico EX-2018-01920342-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Dirección de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Seguridad

solicita la contratación para la ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, ETAPA II;

Que la presente contratación tiene su inicio de conformidad a la Ley N° 8842, la cual a partir del día 31 de diciembre del año 2018 ha perdido su vigencia;

Que se advierte que la vigencia temporal de la norma de emergencia se encuentra concluida;

Que de acuerdo a lo sugerido por Fiscalía de Estado en orden 105, resulta jurídicamente posible continuar el presente proceso bajo la legislación general vigente en la materia, aprovechando los actos útiles realizados en la contratación directa y que sean subsumibles en la misma que impone como procedimiento regla a Licitación Pública, en la medida que se han cumplido la totalidad de los recaudos legales exigidos por esta última;

Que ante lo expuesto resultó necesario ajustar el procedimiento a las normas generales vigentes en materia de contrataciones y al régimen de las excepciones que el mismo orden jurídico prevé, por lo que en virtud de haber cumplido con los requisitos de una Licitación Pública se continuó la misma conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140 y 142 de la Ley N° 8706;

Que en orden 04 obra Pliego de Condiciones Particulares y en orden 05 Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que en orden 06 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación obtenido de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza, versión agosto 2016;

Que en orden 19 obra Nota de Requerimiento N° 005 ajustada por el importe de Pesos nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta con 00/100 (\$ 9.364.350,00), suscripta por el responsable del área y detallando los insumos a adquirir;

Que en orden 23 obra Volante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 1756/18, por la suma mencionada ut supra y debidamente intervenido por los Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 27;

Que en orden 32 obra Certificado de Publicación y Listado de Proveedores Invitados;

Que en orden 36 obra propuesta de la firma OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA. - Oferta Base - Renglón 1, por un importe total DOLARES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO con 00/100 (USD 342.835,00), modalidad CIF;

Que en orden 37 obra Acta de Apertura de la citada Contratación de fecha 20 de noviembre de 2018 y en orden 43 obra solicitud de mejora de oferta;

Que en orden 45 obra nueva Acta de Apertura de fecha 28 de noviembre de 2018, donde la firma OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA. no presenta mejora de oferta y en orden 47 obra Informe Técnico;

Que el vencimiento de la oferta se produce el 29/03/2019, siendo automáticamente prorrogada por 90 días hábiles al no existir manifestación contraria por parte del oferente en las presentes actuaciones de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones particulares;

Que en orden 53 obra Acta de Preadjudicación mediante la cual la Comisión sugiere adjudicar a la firma OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA. - Oferta Base - Renglón 1, por un importe total DOLARES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON

00/100 (USD 342.835,00), modalidad CIF, por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas y único proveedor, indicando que se toma el equivalente en pesos teniendo en consideración un dólar cotizado a \$ 37,10;

Que en orden 86 obra Volante de Imputación Preventiva ajustado, comprobante N° 482/19, por el importe total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CON 50/100 (\$ 12.719.178,50), debidamente intervenido por los Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 90;

Que con el presente decreto se da cumplimiento a las previsiones del Decreto N° 2316/18, autorizando la adquisición de Bienes de Capital;

Que deberán tenerse en especial consideración los pasos procedimentales que dispone la Ley N° 8706 y el Decreto N° 1000/15;

Por ello, atento a lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 81 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado en orden 105,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1° - Adjudíquese a la firma OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA. de su Oferta Base, según Nota de Requerimiento N° 005, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Bases y Condiciones Generales, obrantes en orden 19, 04, 05 y 06 con motivo de la ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, ETAPA II con destino a atender necesidades de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Seguridad, por un monto total de DOLARES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (USD 342.835,00), equivalente a un monto total PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 12.719.178,50), tomando en consideración la cotización del dólar oficial al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al día anterior a la apertura (USD 1= \$37,10).

Artículo 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. J20072 Eco: 51101 Fin: 145 - U.Ges. J00098 - del Presupuesto vigente año 2019.

Artículo 3° - Autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a imputar, liquidar y pagar las diferencias de cambio que surjan entre el tipo de cambio vigente al día anterior a la apertura y el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha del efectivo pago.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 148

MENDOZA, 28 DE ENERO DE 2019

Visto el expediente, EX-2019-00105354- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD en el cual la Subsecretaria de Planificación y Coberturas Públicas Sanitarias, solicita un incremento presupuestario para el Financiamiento 95, Remesas para destinos varios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Administración Financiera en su artículo 88 prevé la posibilidad de incrementar los recursos por su proyección cuando se tenga la certeza de su realización dentro del ejercicio.

Que se adjunta cálculo de Recaudación Proyectada al 31/12/19 en orden N° 4, NO-2019-00193081-GDEMZA-SPYCPS por un total de \$ 39.697.800,00 y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en orden N° 5, INLEG-2019-00316073-GDEMZA-DASJU#MSDSYD

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la facultad conferida por el artículo 88 de la Ley N° 8706 y artículo 88 del Decreto N° 1000/15.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2019, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$15.832.200,00).-

Artículo 2º: Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$15.832.200,00).-

Artículo 3º: Las erogaciones que se realicen en base al incremento presupuestario otorgado por este decreto deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y serán destinadas al fin previsto por la ley de afectación.-

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por las Señoras Ministras de Hacienda y Finanzas y de Salud, Desarrollo Social y Deportes.-

Artículo 5º: El presente decreto deberá ser comunicado a la Contaduría General de la Provincia, para su registración.-

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI
C.P.N. MARIA PAULA ALLASINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 256

MENDOZA, 18 DE FEBRERO DE 2019

Visto el expediente, EX-2019-00335287- -GDEMZA-SDAC#MSDSYD en el cual la Subdirección Administrativo Contable, solicita un incremento presupuestario para el Financiamiento 95, Remesas para destinos varios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Administración Financiera en su artículo 88 prevé la posibilidad de incrementar los recursos por su proyección cuando se tenga la certeza de su realización dentro del ejercicio.

Que se adjunta cálculo de Recaudación Proyectada al 31/12/19 en orden N° 7, NO-2019-00412302-GDEMZA-DGADSA#MSDSYD por un total de \$ 42.307.800,00 y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en orden N° 9, INLEG-2019-00468166-GDEMZA-DASJU#MSDSYD.

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la facultad conferida por el artículo 88 de la Ley N° 8706 y artículo 88 del Decreto N° 1000/15.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2019, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$2.610.000,00).-

Artículo 2º: Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00).-

Artículo 3º: Modifíquese el Cálculo de Recursos de Organismos descentralizados del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL (\$ 2.130.000,00).-

Artículo 4º: Las erogaciones que se realicen en base al incremento presupuestario otorgado por este decreto deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y serán destinadas al fin previsto por la ley de afectación.-

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por las Señoras Ministras de Hacienda y Finanzas y de Salud, Desarrollo Social y Deportes.-

Artículo 6º: El presente decreto deberá ser comunicado a la Contaduría General de la Provincia, para su registración.-

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

28/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 448

MENDOZA, 20 DE MARZO DE 2019

Visto el expediente EX-2018-04316814—GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita se otorgue un subsidio por la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), a favor del "INSTITUTO DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y CAPACITACION LABORAL DE LA SANIDAD", con destino a solventar gastos que demande el funcionamiento de la Institución para la formación y capacitación gratuita del personal de Enfermería, Técnicos, Administrativos y de Servicios Generales que desempeñan funciones en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo establecido por los Arts. 107 y 109 de la Ley N° 8706, Decreto Reglamentario N° 1000/15, Decreto-Acuerdo N° 4096/07 y su modificatorio, Acuerdo N° 2514/97 (Texto Ordenado Acuerdo 6374/17 y modificatorio) del Honorable Tribunal de Cuentas y Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese a la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a transferir en carácter de subsidio, la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), a favor del "INSTITUTO DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y CAPACITACION LABORAL DE LA SANIDAD", con destino a solventar gastos inherentes al normal desenvolvimiento de la Institución, según nota de la Institución de orden 02, informe de la Dirección General de Administración de Salud de orden 05, V° B° de la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de orden 07, certificado de habilitación para recibir subsidios de SI.DI.CO. de orden 10, cargos por subsidios de orden 11, constancia de inscripción en AFIP de orden 12, constancia de cumplimiento fiscal ATM de orden 13, documentación de la Institución y del Presidente de órdenes 14 a 21 y volante de imputación preventiva de orden 22 con firma de autoridad competente de orden 24 y V°B° de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia de orden 26.

Artículo 2º- El subsidio autorizado precedentemente, será abonado por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida Presupuesto 2019:

CUENTA GENERAL: S96100 43104 000

UNIDAD DE GESTION: S01001.

Artículo 3º- Establézcase que el Presidente del “INSTITUTO DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y CAPACITACION LABORAL DE LA SANIDAD” Sr. Luis Alberto Jezowoicz, DNI N° 14.783.274, deberá rendir cuenta documentada de los gastos dentro de los sesenta (60) días hábiles de recibidos los fondos, ante la Subdirección Administrativo Contable del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en cumplimiento de los Arts. 107 y 109 de la Ley N° 8706 y Acuerdo 2514/97 (Texto Ordenado Acuerdo 6374/17 y modificatorio) del Honorable Tribunal de Cuentas.

Artículo 4º- Establézcase que en caso de incumplimiento de la rendición de los fondos transferidos en concepto de subsidio, se aplicará la sanción establecida en el punto 4.2, sub-punto 4.2.1, apartado d), Inciso iii del Instructivo N° 2 aprobado por la Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia y el Art. 110 inc. b) de la Ley N° 8706.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 808

MENDOZA, 25 DE ABRIL DE 2019

Visto el Expediente N° 16311-E-13-18006 y Expedientes acumulados N° 15765-E-12-18006 y N° 12729-S-12-18006, en el cual la empresa El Cacique S.A., presenta Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 4870 del año 2013, emitida por la ex Secretaría de Transporte, actual Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la empresa a plantear formal Recurso Jerárquico contra la Resolución ST N° 4870/2013, mediante la cual se dispuso el rechazo del Recurso de Revocatoria oportunamente planteado.

Que habiendo analizado la procedencia formal del recurso intentado, debe concluirse que el mismo es admisible de conformidad con lo estatuido por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Que en cuanto al aspecto sustancial del mencionado recurso, la recurrente expresa que el chofer no llevaba puesto el cinturón de seguridad porque la hebilla estaba rota, matizando que ella puso a disposición de la Administración a la prueba del arreglo aunque insinuando que esta prueba no habría sido aceptada a trámite; entiende que de tal modo hubo viciosidad burda o grave y por ende, inexistencia de la resolución recurrida.

Que esta manifestación de agravios, no puede prosperar en razón de que el hecho comprobado en el acta de infracción no ha sido desvirtuado por la recurrente demostrando alguna circunstancia eximente o atenuante.

Que la falta comprobada es “grave”, conforme lo establecido por el Artículo 85, sección 2, inciso j) de la Ley N° 6082 y esta sola circunstancia coloca al asunto al margen de la protección que dispensa el Artículo 106 inciso d) de la misma ley.

Que aún cuando la administrada hubiese acreditado fehacientemente la subsanación del desperfecto en el correaje de seguridad, si es que acaso realmente lo hubo, ello igualmente le habría acarreado la sanción como titular de la concesión y respecto del hecho constatado en el acta de infracción, conforme lo dispuesto por el Artículo 215 de la Ley N° 6082.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por Asesoría de Gobierno y por la Asesoría Legal de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Admitase en su aspecto formal y rechácese en su aspecto sustancial el Recurso Jerárquico presentado por la empresa El Cacique S.A., C.U.I.T. N° 30-54636240-6, contra la Resolución N° 4870 del año 2013, emitida por la ex Secretaría de Transporte, actual Secretaría de Servicios Públicos.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO.

CP. PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 818

MENDOZA, 25 DE ABRIL DE 2019

Visto el Expediente N° 7176-E-13-18006 y Expedientes acumulados N° 11622-D-2016-10036 y N° 311-E-2013-18006, en el cual la Empresa El Cacique S.A., presenta Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 1493/2013, emitida por la ex Secretaría de Transporte, actual Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el recurso interpuesto resulta procedente dado que el mismo ha sido intentado dentro del marco establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que corresponde su admisión

Que en lo sustancial, el recurso no puede prosperar, al no refutar el argumento decisivo de la resolución que impugna que denegó el recurso de revocatoria que planteara por haber sido interpuesto en forma extemporánea.

Que las resoluciones atacadas no presentan falta de razonabilidad ni arbitrariedad, que amerite su revocación

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por Asesoría de Gobierno y por el Área Jurídica de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el Recurso Jerárquico presentado por la Empresa El Cacique S.A., CUIT N° 30-54636240-6 contra la Resolución N° 1493/2013, emitida por la ex Secretaría de Transporte, actual Secretaría de Servicios Públicos.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CP. PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 881

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2019

Visto el Expediente EX 2019-00917408-GDEMZA-SSP, mediante el cual la Secretaría de Servicios Públicos tramita la transferencia de vehículos a la Municipalidad de General Alvear; y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 3, el señor Intendente de la Municipalidad de General Alvear solicita la transferencia de los vehículos Ford Pick-Up F100, dominio WSL- 662; Camión GROSSPAL, dominio WSK- 879 y Ford Pick-Up F150, dominio XHC 619, los cuales se encuentran asignados al uso de esta Secretaría de Servicios Públicos.

Que la Ley N° 8706 establece en su Artículo 127 que: "Las formalidades legales exigidas para la incorporación o baja patrimonial son las siguientes: ... c. TRANSFERENCIAS: podrán transferirse al Estado Nacional, los Municipios o entidades de bien público los bienes muebles declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado no exceda del diez por ciento (10%) del monto establecido como límite vigente para realizar contratación directa. a. Para el caso de transferencias a entidades de bien público, las mismas podrán ser autorizadas y transferidas por decreto del Poder Ejecutivo. b. En los casos que los bienes se encuentren en condiciones de ser declarados fuera de uso y excedan el límite del diez por ciento (10%) antes citado, se deberá tramitar la excepción conforme se disponga en la reglamentación. c. Para el caso de transferencias entre organismos que forman parte del presupuesto general de la Administración Provincial, se realizará mediante resolución de transferencia y aceptación de las autoridades de cada jurisdicción".

Que de acuerdo al informe técnico del señor Licenciado Víctor Hugo Simone, a cargo del Inventario de Bienes de la Secretaría de Servicios Públicos, que consta en Orden N°12, corresponde acceder a lo solicitado, disponiendo la baja del inventario y transferir los respectivos vehículos a la Municipalidad de General Alvear, en el estado que se encuentran los mismos.

Que el valor individual actual de cada uno de los bienes a transferir no supera el límite del diez por ciento (10%) del monto establecido como límite vigente para realizar Contratación Directa, conforme el Artículo 62 de la Ley N° 9122.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley N° 8706; Artículo 62 de la Ley N° 9122 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de

Servicios Públicos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Declárense fuera de uso y transfíranse sin cargo a favor de la Municipalidad de General Alvear, los bienes pertenecientes al Inventario de la Secretaría de Servicios Públicos, según el siguiente detalle:

- Marca Ford F-150, tipo Pick-Up, motor N° GSAB33512, chasis N° KB4JGS-27509, modelo año 1987, dominio XHC-619. CUPI 000352470.
- Marca Ford F-100 NAFTA, tipo Pick-Up, motor N° NDAE21881, chasis N° 8AFETNL23NJ046407, modelo año 1992, dominio WSL-662. CUPI 000352476.
- Marca Grosspal G-660, tipo Camión, motor N° SL406653, chasis N° 0601847E, modelo año 1992, dominio WSK-879. CUPI 000352475.

Artículo 2°- Téngase presente que el valor individual de los vehículos a transferir son los siguientes:

- Marca Ford F-150, tipo Pick-Up, motor N° GSAB33512, chasis N° KB4JGS-27509, modelo año 1987, dominio XHC-619. Valor aproximado Pesos Tres Mil Ochocientos (\$13.800,00).
- Marca Ford F-100 NAFTA, tipo Pick-Up, motor N° NDAE21881, chasis N° 8AFETNL23NJ046407, modelo año 1992, dominio WSL-662. Valor aproximado Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500,00).
- Marca Grosspal G-660, tipo Camión, motor N° SL406653, chasis N° 0601847E, modelo año 1992, dominio WSK-879. Valor aproximado Pesos Quince Mil Seiscientos (\$15.600,00).

Artículo 3°- Los respectivos responsables de Inventario registrarán las altas y bajas correspondientes de los bienes que se autorizan transferir por el presente decreto, con intervención de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO.

CP. PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo

28/05/2019 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 633

MENDOZA, 18 DE MARZO DE 2019

Visto el expediente EX-2018-03364249-GDEMZA-DDEHU#MSDSYD, en el cual la Dirección de Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio, solicita se modifique la redacción del Art. 3° del decreto que otorgue el beneficio creado mediante Ley N° 8395 y Decreto Reglamentario N° 514/12, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el referido Art. 3º establece que el beneficiario de la citada ley, deberá presentar en forma trimestral, el certificado de supervivencia; caso contrario se le suspenderá la acreditación del pago del beneficio, hasta tanto se regularice dicha situación.

Que en orden 2 la Sra. Directora de Derechos Humanos, informa que en la mayoría de los casos, los beneficiarios de dicha pensión, se encuentran con problemas de salud y en muchas ocasiones les resulta dificultoso movilizarse hasta la Dirección de Derechos Humanos, para acreditar su supervivencia, por lo que solicita que la comprobación de dicha supervivencia se realice a través de los Cruces de Datos del Sistema de Identificación Nacional, Tributaria y Social -SINTYS-, que realiza mensualmente la Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio.

Que el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), es el Organismo Nacional que tiene por cometido realizar el registro de identificación de todas las personas físicas que se domicilien en el territorio argentino o en jurisdicción argentina y de todos los argentinos, cualquiera sea el lugar de su domicilio, llevando un registro permanente y actualizado de los antecedentes de mayor importancia, desde su nacimiento y a través de las distintas etapas de su vida, protegiendo el derecho a la identidad.

Que hasta el año 2011, el organismo oficial encargado de emitir dicha información, contaba con personas que cargaban un formulario para personas fallecidas, luego esos datos eran integrados a la base de datos del Sistema de Identificación Nacional, Tributaria y Social -SINTYS-, para estar disponibles en los cruces de base de datos. A partir del citado año y hasta la fecha, el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), mantiene al día el registro del Sistema de Identificación Nacional, Tributaria y Social -SINTYS-, exponiendo la información actualizada al día anterior al que se consulta. Estos resultados son consultados mes a mes en los cruces de base de datos que realiza la Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas, de los diferentes programas sociales bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social. La información que otorga el Sistema de Identificación Nacional, Tributaria y Social -SINTYS-, permite saber si la persona se encuentra fallecida y a su vez contar con la imagen del acta de defunción, como prueba del hecho.

Por ello, atento el pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social y la conformidad de la citada Subsecretaría,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Disponer que la comprobación de supervivencia de los titulares del beneficio creado mediante Ley Nº 8395 y Decreto Reglamentario Nº 514/12, se realizará a través de los Cruces de Datos del Sistema de Identificación Nacional, Tributaria y Social -SINTYS-, que llevará a cabo mensualmente la Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio.

Artículo 2º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 8726

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente N° 15334-O-18, caratulado Ortiz Ana María DNI 3618189 S. /Factibilidad Regularización Construcción Clandestina, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada pieza administrativa, la señora Ana María Ortiz, L.C. N° 3.618.189, propietaria de un predio sito en calle Helen Keller N° 442, Distrito Villa Nueva, registrado bajo Padrón Municipal N° 39.601, solicita a fojas 01 del Expediente de referencia, se le conceda el beneficio de Excepción a las normativas vigentes fijadas por el C.E.O.T., (Código de Edificación y Ordenamiento Territorial), con el fin de poder normalizar la documentación, toda vez que, de acuerdo a informe de la Dirección de Planificación, obrante a fojas 18 de autos, no cuenta con espacios de cocheras reglamentarias por unidad habitacional, según lo consignado en Ordenanza N° 7631/09 en su artículo 5°.

Que obran en autos suficientes informes técnicos y administrativos de las diferentes áreas del Ejecutivo Municipal, especificando que la zona donde se encuentra el predio, clasifica como Zona Residencial del Área Urbana, en lo relativo al Uso del Suelo, según lo establecido por la Ordenanza N° 8244/16, estando permitida en la referenciada zona la construcción residencial.

Que en la actual instancia, llegado el caso a tratamiento del Cuerpo, y luego de evaluar los estudios y consideraciones, sus miembros concluyen en que resulta viable expedirse favorablemente respecto al otorgamiento de la Excepción, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1°: Exceptúese de las previsiones establecidas en el C.E.O.T., (Código de Edificación y Ordenamiento Territorial) otorgándose en consecuencia Factibilidad de Uso del Suelo a la señora Ana María Ortiz, L.C. N° 3.618.189, con el fin de regularizar la documentación correspondiente a la Construcción del Inmueble emplazado en el solar de su propiedad sito en calle Helen Keller N° 442, Distrito Villa Nueva, registrado bajo Padrón Municipal N° 39.601, cuyos antecedentes Técnicos y Administrativos obran en el Expediente N° 15334-O-18.

Artículo 2°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que, por medio de las áreas correspondientes, se aplique al titular del dominio, una multa equivalente al 100% del importe resultante en concepto de Aforos de Construcción, por contravenir la normativa vigente al respecto de la ocupación del Suelo.

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN A
LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

Evelin Giselle Perez
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_4565383 Importe: \$ 208
28/05/2019 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 8727

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente N° 15621-C-17, caratulado Cattafi Gladys Silvia DNI 14.041.381 Sobre /Condonación de Deuda", y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la referida pieza administrativa, la Señora Gladys Silvia Cattafi con D.N.I. N° 14.041.381; a fojas 01 de autos, el 11/10/2017, solicita la Condonación de las Deudas que en concepto de Tasas Retributivas por Servicios a la Propiedad Raíz mantiene con el Municipio, por una vivienda que habita en B° El Portal XI, Manzana B, Casa 10, del Distrito Villa Nueva, identificada bajo Padrón Municipal N° 65.868, motivado por la compleja situación que ha padecido.

Que proseguido el trámite en las diferentes Áreas correspondientes del Departamento Ejecutivo, a fojas 56, el Sub Director de Rentas Municipal, atento a que no posee facultades para otorgar el beneficio solicitado, remite el caso a tratamiento de éste Honorable Cuerpo, cuyos miembros, luego de un exhaustivo análisis del caso, consideran procedente otorgar lo peticionado, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1°: Condónase la deuda que en concepto de Tasas Retributivas por Servicios a la Propiedad Raíz, mantiene con el Municipio la Señora Gladys Silvia Cattafi D.N.I. N° 14.041.381; por un inmueble sito en B° El Portal XI, Manzana B, Casa 10, del Distrito Villa Nueva, identificada bajo Padrón Municipal N° 65.868, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

Artículo 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN,
A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

Evelin Giselle Perez
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_4565698 Importe: \$ 136

28/05/2019 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 8728

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente N° 16697-G-16, caratulado Gracieux Marcelo Gustavo DNI 21.933.656 Ref. /Donación Sin Cargo, y su Acumulado Expediente N° 12441-G-17, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada pieza administrativa, se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada a fojas 01, del Expediente N° 16697-G-16, por el Señor Marcelo Gustavo Gracieux, D.N.I N° 21.933.656; Fiduciario del Fideicomiso Calle 9 de Julio, consistente en la cesión de Fracciones de terreno afectados a Ensanche de calles Ascasubi y 9 de Julio, del Distrito Jesús Nazareno, registrados bajo Padrón Municipal N° 116.965; 116.966 y 116.967, cuyo dominio se encuentra inscripto en matricula N° 423510, de Folio Real de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Que en la actual instancia, llegado el caso a tratamiento de éste Cuerpo Deliberativo, sus miembros, luego de un detallado análisis de lo tratado consideran procedente, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a fojas 61 y de la Dirección de Planificación a fojas 28, aceptar la cesión ofrecida del terreno citado, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Aceptase la Donación Sin Cargo formulada a fojas 01 del Expediente N° 16697-G-16 y su acumulado Expediente N° 12441-G-17 por el Señor Marcelo Gustavo Gracieux, D.N.I N° 21.933.656; Fiduciario del Fideicomiso Calle 9 de Julio, consistente en la cesión de Fracciones de terreno afectados a ensanche de calles Ascasubi y 9 de Julio, del Distrito Jesús Nazareno, registrada bajo Padrón Municipal N° 116.965; 116.966 y 116.967; de acuerdo al plano de Mensura Aprobado N° 04-78945, obrante a fojas 22, e inscripto en matricula N° 423510, de Folio Real de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, todo conforme al siguiente detalle:

Fracción	Calle	Sup. S/Mensura	Sup. S/ Título
3	Ascasubi	462,21m2	455,55m2
1	9 de Julio	104,93m2	104,93m2
2	9 de Julio	248,80m2	248,80m2
3	9 de Julio	71,30m2	68,07m2

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN,
A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

Evelin Giselle Perez
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno

Boleto N°: ATM_4565827 Importe: \$ 200
28/05/2019 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 8733

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente N° 19212-C-18, caratulado Cucchiari Juan Agustín S./Excepción de Ordenanza 7631/09, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada pieza administrativa, el Señor Cucchiari, Juan Agustín, D.N.I. N° 11.060.725, propietario de un predio sito en calle Carril Ponce N° 269, distrito de Rodeo de la Cruz, registrado bajo Padrón Municipal N° 31616, solicita a fojas 01 del Expediente de referencia, se le conceda el beneficio de Excepción a las normativas vigentes fijadas por el C.E.O.T., (Código de Edificación y Ordenamiento Territorial), con el fin de poder normalizar la documentación, toda vez que, de acuerdo a informe de la Dirección de Planificación, obrante a fojas 14 de autos, no posee espacio para estacionamiento vehicular, incumpliendo la previsiones establecidas en la Ordenanza N° 7631/09.

Que obran en autos suficientes informes técnicos y administrativos de las diferentes Áreas del Ejecutivo Municipal, especificando que la zona donde se encuentra el predio, clasifica como Zona Residencial del Área Urbana, en lo relativo al Uso del Suelo, según lo establecido por la Ordenanza N° 8244/16, estando permitida en la referenciada zona la construcción residencial.

Que en la actual instancia, llegado el caso a tratamiento del Cuerpo, y luego de evaluar los estudios y consideraciones del Proyecto, sus miembros concluyen en que resulta viable expedirse favorablemente respecto al otorgamiento de la respectiva Excepción, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Exceptúese de las previsiones establecidas en la Ordenanza N° 7631/09, otorgándose en consecuencia Factibilidad de Uso de Suelo para la construcción de una vivienda al Señor Cucchiari, Juan Agustín, D.N.I. N° 11.060.725, en un predio de su propiedad sito en calle Bebedero N°10678, distrito de Kilómetro 11, registrado bajo Padrón Municipal N° 12.2193, cuyo antecedentes técnicos y administrativos obran en el Expediente N° 19212-C-18.

Artículo 2º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que, por medio de las áreas correspondientes, se aplique al titular del dominio, una multa equivalente al 100% del importe resultante en concepto de Aforos de Construcción, por contravenir la normativa vigente al respecto de la ocupación del Suelo.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN,
A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

Evelin Giselle Perez
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_4565808 Importe: \$ 200
28/05/2019 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 8734

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente N° 19413-L-17, caratulado Linardelli Carlos DNI 10938654 S./ Factibilidad Aprobación de Planos, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada pieza administrativa, el señor Linardelli Carlos Eduardo, D.N.I. N° 10.938.654; propietario de un predio sito con frente a calles Gobernador Videla N° 1.795 (Oeste) y Alberdi N° 1.796 (Este), Distrito Pedro Molina, registrado bajo Padrón Municipal N° 109.105, solicita a fojas 01 del Expediente de referencia, se le conceda el beneficio de Excepción a las normativas vigentes fijadas por el C.E.O.T., (Código de Edificación y Ordenamiento Territorial), con el fin de poder normalizar la documentación correspondiente a quincho, pileta y salón comercial, de acuerdo a informe de la Dirección de Planificación, obrante a fojas 37 de autos.

Que obran en autos suficientes informes técnicos y administrativos de las diferentes áreas del Ejecutivo Municipal, especificando que la zona donde se encuentra el predio, clasifica como Zona Comercial del Área Urbana, en lo relativo al Uso del Suelo, según lo establecido por la Ordenanza N° 8244/16, estando permitida en la referenciada zona la construcción residencial.

Que en la actual instancia, llegado el caso a tratamiento del Cuerpo, y luego de evaluar los estudios y consideraciones, sus miembros concluyen en que resulta viable expedirse favorablemente respecto al otorgamiento de la Excepción, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Exceptúese de las previsiones establecidas en el C.E.O.T., (Código de Edificación y Ordenamiento Territorial), otorgándose en consecuencia Factibilidad de Uso del Suelo al señor Linardelli Carlos Eduardo con D.N.I. N° 10.938.654; con el fin de regularizar la documentación correspondiente a la construcción del inmueble emplazado en el solar de su propiedad sito con frente a calles Gobernador Videla N° 1.795 (Oeste) y Alberdi N° 1.796 (Este), Distrito Pedro Molina, registrado bajo Padrón Municipal N° 109.105, cuyos antecedentes Técnicos y Administrativos obran en el Expediente N° 19413-L-17 .

Artículo 2º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que, por medio de las áreas correspondientes, se aplique al titular del dominio, una multa equivalente al 100% del importe resultante en concepto de aforos de construcción, por contravenir la normativa vigente al respecto de la ocupación del Suelo.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN,
A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

Evelin Giselle Perez
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_4565933 Importe: \$ 208
28/05/2019 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Ordenanza N°: 13371

VISTO:

El Expediente N° 177-P-2019 Iniciado por: Concejales Mariano Ogando. Y Acompaña Concejales Guillermo Trentacoste Objeto: Proyecto de Ordenanza: Modificar Ordenanza N° 13323-2018; Y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, de fecha 21/11/2017, causa identificada bajo el CUIJ N°1-02120818-8 (012174- 9347701) caratulada: "Municipalidad de Luján de Cuyo c/ Municipalidad de Las Heras s/conflicto de límites" donde se declara la jurisdicción municipal exclusiva del Departamento de Luján de Cuyo sobre el polígono comprendido en la zona de litigio, anteriormente denominada zonas de conflictos limítrofes con departamentos vecinos.

Que durante el tiempo de duración del conflicto de límites, se procuró desde el municipio, dar alguna solución provisoria o parcial a las diversas situaciones planteadas en la zona, resultando hoy necesario contemplar en una norma general el estado de situación existente, promoviendo la planificación del ordenamiento territorial de la zona definitivamente delimitada en el fallo de la Suprema Corte de Justicia provincial en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento que se encuentra en desarrollo. Que entre las intervenciones efectuadas por la comuna, a través de la Dirección de Catastro Municipal se ha empadronado individualmente parcelas aplicando la Ordenanza Municipal N° 4092-2004, requiriéndose hoy, ante la solución del conflicto judicial, el dictado de una norma que regule de manera específica tales situaciones.

Que a lo largo de los años han proliferado en la zona en cuestión, emprendimientos urbanísticos sin las debidas aprobaciones, o sin los correspondientes trámites administrativos necesarios para obtener su aprobación final, existiendo situaciones que evidencian un alto grado de avance en el desarrollo de obras y otras en las que sólo existen algunos emplazamientos en terreno.

Que a los fines de ofrecer una solución integral a lo antes referenciado, analizarse el contexto y situaciones particulares por parte de los órganos municipales de la Municipalidad de Luján de Cuyo en ejercicio de su jurisdicción exclusiva, resulta fundamental una norma regule la transición de la manera menos traumática posible.

Que teniendo en cuenta el concepto de Barrio como aquella subdivisión de una ciudad o pueblo que tiene identidad propia y sus habitantes cuentan con un sentido de pertenencia, debe señalarse que estos barrios han nacido, en algunos casos, por la impronta de desarrollos que se han ido conformando con el tiempo,

haciendo frente a particulares características de la zona y clima del lugar, presentando en muchos casos su consolidación, es decir, son fraccionamientos residenciales donde hay construcciones en forma no aislada.

Que mediante el uso de las "Imágenes Satelitales Estéreo de Alta Definición" adquiridas por la Municipalidad de Luján de Cuyo en los meses de Septiembre de 2017 y Febrero de 2018, se detectan cuáles son los Barrios Consolidados a tales fechas por lo que dichas imágenes y croquis deben ser parte integrante de la presente ordenanza para la mejor comprensión de la norma y su espíritu, que es la contemplación de la realidad de la zona a la fecha del fallo de la Suprema Corte y a la fecha de tomadas las imágenes como margen de evolución de la zona.

Que por otra parte, existen barrios o loteos que a la fecha no se encuentren consolidados, es decir, aquellos constituidos en su mayoría por baldíos y con construcciones aisladas, definidas jurídicamente en el Código de Edificación en situación de clandestinidad por no poseer expediente de Loteo, o aún no poseer aprobación por parte de la Dirección de Catastro de la provincia de Mendoza y/o el organismo que corresponda. Que desde el punto de vista de Ordenamiento Territorial Municipal (OTM), se observa que existen casos de barrios, loteos o construcciones tramitados en la Municipalidad de Las Heras o directamente no autorizados por ninguna autoridad administrativa, por lo cual resulta también necesario establecer una normativa que contemple tales situaciones irregulares, a fin de lograr su encuadre en la normativa, procurando el mejoramiento de toda la zona y la mayor calidad de los servicios urbanos.

Que la presente Ordenanza deber establecer también los requisitos para ajustarse a las normativas de construcción y aprobación de las edificaciones y obras privadas por parte de la Municipalidad de Lujan de Cuyo.

Que por último, se presentan en la zona comprensiva del polígono cuyos límites ha fijado el Tribunal Superior de la provincia, situaciones relacionadas con la existencia de industrias, comercios y actividades recreativas y/o lucrativas, que reúnen la misma diversidad que los desarrollos inmobiliarios en cuanto a su factibilidad, aprobación y habilitación, lo que pone en evidencia la necesidad de regular a fin de poder ordenar la zona y proyectar el futuro de la misma.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO

O R D E N A

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo Nº 13 de la Ordenanza Nº 13.323-2018, el que quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 13º: Considérese, el 21 de noviembre de 2017, fecha de la Sentencia Firme del Fallo de la S.C.J.M que determina la jurisdicción exclusiva de la Municipalidad de Luján de Cuyo sobre la zona, como fecha de inicio del plazo de transición para la regularización de construcciones no declaradas, siempre que dichas construcciones se encuentren en las imágenes satelitales del área comprendida por el art. 1, con fecha de febrero de 2018. Tales construcciones serán regidas por las siguientes disposiciones:

a. Desde la promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de mayo de 2019, se eximirán del pago de aforos por construcciones existentes.

b. Desde el 01 de junio de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, se considerarán las construcciones existentes como obras nuevas, aplicando el 50% de aforos por derechos de edificación y obras en general, que podrá ser abonado por el contribuyente hasta en 3 cuotas sin interés, a contar desde la fecha de presentación, indicados en la planilla anexa del Cap. VI de la ordenanza Nº 13111-17 o la vigente al momento de abonar los aforos.

c. Desde el 01 de agosto de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2019; se considerarán las construcciones existentes como obras nuevas, aplicando el 75% de aforos por derechos de edificación y obras en general, indicados en la planilla anexa del Cap. VI de la ordenanza N° 13111-17 o la vigente al momento de abonar los aforos.

ARTICULO 2º: Modifíquese el Artículo N° 23 de la Ordenanza N° 13.323-2018 que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3º: CLÁUSULA TRANSITORIA: Ordénese al Departamento Ejecutivo para que instruya a la Dirección de Rentas Municipales a que arbitre los medios para que todo contribuyente de la zona establecida en el art. 1 de la presente Ordenanza, que no se encuentre incluido en los términos de la presente por encontrarse en total cumplimiento de la normativa vigente del Departamento de Luján de Cuyo y no registre deuda por ningún concepto ante esta Municipalidad, durante los mismos plazos que se otorga a quienes deben regularizar sus situaciones en este Municipio, abone sus tasas municipales con un 25% de descuento.

Como así también para que se proceda a la baja de las deudas de los padrones municipales de inmuebles comprendidos en las zonas de conflicto limítrofe Luján de Cuyo-Las Heras se autoriza al Secretario de Economía e Ingresos Públicos de la Municipalidad de Luján de Cuyo siempre y cuando respete el siguiente procedimiento:

1. El interesado deberá demostrar interés legítimo con documentación que la merite
2. Deberá presentar boletas de pagos realizadas en la comuna de Las Heras con fecha anterior y hasta el 31 de diciembre de 2017 del inmueble implicado
3. Todo pago efectuado con posterioridad a la fecha indicada en el apartado 2 no será aceptado y el contribuyente debe pagar tasas y servicios municipales desde la fecha de su empadronamiento en la municipalidad de Luján de Cuyo quedando a su exclusivo cargo solicitar a la comuna de las Heras repetición de pago y/o cualquier otra medida legal que crea conveniente
4. No se aceptara como libre de deuda el informe que expide la municipalidad de Las Heras con fecha posterior al 31 de 12 de 2017 y que no tenga datos como nomenclatura catastral y venga acompañado de detalle de los meses pagados en dicha comuna
5. El secretario firmara la correspondiente resolución de baja de tasas y servicios municipales de la Municipalidad de Luján de Cuyo basándose en lo siguiente: siendo respetuosos de su garantía constitucional a que como contribuyente no se le vulneren sus derechos y no pague por el mismo objeto imponible 2 veces y habiendo demostrado fehacientemente que ha cumplido con su obligación de pago de tasa y servicios municipales es que se meritúa darle la correspondiente baja.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Promúlguese, Publíquese, dese al Registro de Ordenanzas y Archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO,
MENDOZA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE - -

RODRIGO ALBERTO SOLORZA
PRESIDENTE

ROBERTO ALFREDO AJO
SECRETARIO

Boleto N°: ATM_4540594 Importe: \$ 744

28/05/2019 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 13416

VISTO:

El Expediente N° 09961-2016, Iniciado: BRANDI GUARROCHENA, Nicolás. Objeto: Factibilidad de servicio agua y cloacas; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante ya actúo.

Que a fs. 176 a 178 obra Ordenanza HCD N° 13029-2017, aceptando la donación del Sr. BRANDI GUARROCHENA, Nicolás, DNI N° 27.949.731, como Director de la firma DEVELOPERS S.A, de una fracción del terreno de 288,18 m2 (Doscientos Ochenta y Ocho Metros con Dieciocho Centímetros Cuadrados) ubicado en calles Almirante Brown s/n° y Viamonte s/n°, Vístalba, Luján de Cuyo.

Que a fs. 200 consta alcance N° 136300/18 (29/10/2018), del Sr. BRANDI GUARROCHENA, Nicolás, DNI N° 27.949.731, manifestando que la superficie anteriormente donada y aceptada por la municipalidad de 288,18 m2, (Doscientos Ochenta y Ocho Metros con Dieciocho Centímetros Cuadrados) en realidad la misma consta de 332,92 m2 (Trescientos Treinta y Tres Metros con Noventa y Dos Centímetros Cuadrados), según plano de catastro N° 06-48103, fracción B, aprobado el 18 de octubre de 2018.

Que a fs. 202 obra plano de mensura, unificación y fraccionamiento visado N° 06-48103 propietario DEVELOPERS S.A, ubicado en calle Viamonte s/n°, PM N° 76.537 y 78.739, Vístalba, Luján de cuyo.

Que a fs. 205 y 206 consta informe de Registro Municipal, manifestando que se ha modificado plano de mensura, por lo cual se debería modificar y rectifica ordenanza de aceptación, con el siguiente detalle:

ESPACIO OFRECIDO, Superficie para pozo- Fracción B Referencia Plano: N° 06- 48106, Superficie según mensura: 343,21 m2 Superficie según título: 332,92 m2

Que por lo actuado, este Honorable Concejo Deliberante determina, modificar y rectificar la donación ofrecida.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO

ORDENA

ARTICULO 1º: Modifíquese el art.1º de la Ord. N° 13.029-2017, Donde dice: "...Acéptese la donación, del Sr. BRANDI GUARROCHENA, Nicolás, DNI N° 27.949.731, como Director de la firma DEVELOPERS S.A, de una fracción del terreno de 288,18m2, ubicado en calles Almirante Brown s/n° y Viamonte s/n°, Vístalba, Luján de Cuyo..." Debe decir: "...Acéptese la donación, del Sr. BRANDI GUARROCHENA, Nicolás, DNI N° 27.949.731, como Director de la firma DEVELOPERS S.A, de una fracción del terreno, ubicado en calles Almirante Brown s/n° y Viamonte s/n°, Vístalba, Luján de Cuyo, con el siguiente detalle:

ESPACIO OFRECIDO, Superficie para pozo- Fracción B Referencia Plano: N° 06- 48106, Superficie según mensura: 343,21 m2 Superficie según título: 332,92 m2

..." Rectificando en todos sus términos el resto de la Ord. N° 13.029-2017.

ARTICULO 2º: Cumplidos los actos administrativos que correspondan, archívese este expediente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Promúlguese, Publíquese, dese al Registro de Ordenanzas y Archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO,
MENDOZA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE -

RODRIGO ALBERTO SOLORZA
PRESIDENTE

ROBERTO ALFREDO AJO
SECRETARIO

Boleto N°: ATM_4564498 Importe: \$ 232
28/05/2019 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 1116

GUAYMALLEN, 05 de abril de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 8734-19 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 8734-19 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E:
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_4565702 Importe: \$ 48
28/05/2019 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1117

GUAYMALLEN, 05 de abril de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 8733-19 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 8733-19 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E:
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_4565806 Importe: \$ 48
28/05/2019 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1189

GUAYMALLEN, 11 de abril de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 8726-19 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TÉNGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 8726-19 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dese al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E:
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_4565367 Importe: \$ 48
28/05/2019 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1191

GUAYMALLEN, 11 de abril de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 8728-19 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 8728-19 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos E:
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_4565691 Importe: \$ 48
28/05/2019 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1199

GUAYMALLEN, 11 de abril de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 8727-19 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TÉNGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 8727-19 considerándose promulgada, conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dese al Digesto Municipal.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cdor Ginestar Pedro:
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_4565668 Importe: \$ 48
28/05/2019 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Decreto Municipal N°: 1720

Luján de Cuyo, Mendoza, 16 de Mayo de 2019

VISTO:

Lo expuesto en la Ordenanza N° 13.416-2.019, obrante en el Expediente N° 9.961-2.016; y

CONSIDERANDO:

Que consta Ordenanza N° 13.416-2.019, por la que ordena modificar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 13.029-2.019, en lo referido a la superficie del terreno;

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 105 inc. 5 de la Ley N° 1079, resulta procedente su promulgación;

Que según lo dispuesto por el Art. 102 de la Ley N° 1079 este acto será refrendado por el Sec. de Hacienda y Administración;

Por ello, y en uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1º: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 13.416-2.019, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, sancionada con fecha 08 de Mayo del 2.019.

Art. 2º: COMUNÍQUESE. Notifíquese. Dese al Registro Municipal. Archívese.

DR. OMAR DE MARCHI
INTENDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE JAVIER ISUANI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: 4564388 Importe: \$ 72

28/05/2019 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 1443

Gral. San Martín (Mendoza); Mayo 20 de 2019.

VISTO lo dispuesto por los Artículos 197º y 198º de la Constitución Provincial, el Artículo 44º de la Ley N° 1079 y concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28-04-2019 se llevaron a cabo en el Departamento de Gral. San Martín las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), conforme a lo normado por Ley N° 8619, Ley N° 8967 y sus decretos reglamentarios;

Que, conforme lo dispuesto por el Artículo 44º de la Ley N° 1079, en fecha 04 de diciembre de 2019, concluye el mandato del Intendente Municipal Jorge Omar Gimenez, y de los Sres. Concejales: Bartolomé Robles, José Martín Díaz, Andrea Paola Sacre, Juan Alberto Sergio Dubé y Mauricio Fernando Petri;

Que, corresponde convocar a la realización de comicios a fin de elegir Intendente Municipal y Concejales que habrán de sustituir a quienes finalizan el mandato;

Que asimismo, en el marco de las disposiciones constitucionales y legales precedentemente citadas, corresponde convocar a elecciones generales, una vez realizadas las elecciones primarias, abiertas y simultáneas, a fin de que se proceda a elegir a los ciudadanos que ocuparán los cargos de Intendente Municipal y de Concejales Departamentales por el período 2019 – 2023;

Por ello y de conformidad a las previsiones de los Artículos 50º, 197º y concordantes de la Constitución Provincial; Artículos 20º de la Ley N° 2551; Artículos 35º, y 105º inciso 16) de la Ley 1079; Artículo 35º de la Ley N° 1079, modificado por Ley N° 7576; y demás disposiciones legales citadas;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1º).- CONVOCASE a los ciudadanos argentinos habilitados para sufragar en el Departamento de General San Martín (Mendoza) para que en fecha 01 de Setiembre de 2019, procedan a elegir Intendente Municipal, seis (6) concejales, en reemplazo de los ciudadanos: Bartolomé Robles D.N.I. N° 26.462.763, Rodolfo Osvaldo Gomina D.N.I. N° 14.532.321, José Martín Díaz D.N.I. N° 25.842.533, Andrea Paola Sacre D.N.I. N° 26.569.979, Juan Aldo Sergio Dubé D.N.I. N° 22.214.774 y Mauricio Fernando Petri D.N.I. N° 25.222.037, y tres (3) concejales suplentes, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35º de la Ley N° 1079, modificado por Ley N° 7576.

Art. 2º).- Comuníquese a la Secretaria Electoral de la Nación, Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza y al Poder Ejecutivo Provincial, con remisión de copia certificada del presente Decreto.

Art. 3º).- Secretaría de Gobierno proceda a la publicación de la presente disposición.

Art. 4º).- Comuníquese, publíquese y ARCHIVESE en el Registro Municipal.

JORGE O. GIMENEZ
INTENDENTE

DR. OSCAR E. GONZALEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN

Boleto N°: ATM_4566909 Importe: \$ 216
28/05/2019 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

“VAL-JO SAS” Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes provisiones: 1.-FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO, ocho de mayo del 2019. 2.-SOCIOS: EMILIO POMPEYO ORTIZ. LE. 6.901.575 CUIL 20-06901575-2, argentino, casado, nacido el 25 de mayo de 1943, de profesión comerciante, con domicilio en Paso de los Andes 570 de ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza y NATACHA DESIRÉ BARTOLOMÉ, DNI 33.185.522 CUIT 27-33185522-2, argentina, soltera, nacida el 04 de diciembre de 1987, de profesión comerciante, con domicilio en B° Dalvián Manzana 23 Casa 45 de Ciudad 3.-DENOMINACION: VAL-JO SAS. 4.- SEDE SOCIAL: Paso de los Andes 570 de ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza. 5.-OBJETO: (a) la extracción, creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de productos relacionados con la industria minera; (b) servicios industriales relacionados con la industria minera; c) venta al por menor y al por mayor de productos derivados de la industria minera; d) mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio; inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los estados nacional, provincial y municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero, e) participar en sociedades y fideicomisos de todo tipo. 6.-PLAZO DE DURACION 99 años. 7.- CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representados por Doscintas (200) acciones de un valor nominal de Mil Pesos (\$ 1000) cada una. La Señora Natacha Desiré Bartolomé, suscribe (120) ciento veinte acciones de un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y el Señor Emilio Pompeyo Ortiz, suscribe (80) ochenta acciones de un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Ambos socios integran el 25 % del capital social en este acto, es decir la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) en efectivo. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El capital social podrá ser aumentado. 8.- ADMINISTRADOR TITULAR EMILIO POMPEYO ORTIZ LE. 6.901.575 con domicilio especial en la sede social; ADMINISTRADOR SUPLENTE: NATACHA DESIRE BARTOLOME DNI 33.185.522, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9.-LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL de la sociedad, es ejercida por el Administrador Titular. 10.- Prescinde del Órgano de Fiscalización. 11.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO, 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables.

Boleto N°: ATM_4554188 Importe: \$ 232
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

MULTIESPACIO MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA (S.A.S.)- A efectos de dar cumplimiento con la legislación vigente se deja constancia de la constitución, con fecha 15/05/2019, de MULTIESPACIO MENDOZA S.A.S., mediante contrato privado entre las partes conforme a las siguiente provisiones 1) Socios : la conforman el señor MULERO ALBERTO , argentino, casado, documento de identidad N° 20.489.813, CUIT N° 20/20489813/9 de profesión comerciante, nacido el 13 de setiembre de 1968, con domicilio en calle B° Village manzana D casa 24 del departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza y el señor RAMIREZ FABIAN ANGEL, argentino, casado, documento de identidad N° 16.441.314 CUIT N° 20/16441314/5 de profesión comerciante, nacido el AA DE ENERO DE 1963, con domicilio en CALLE Beltran N° 488 San José, departamento de Guaymallen , Provincia de Mendoza. 2) Denominación “MULTIESPACIO MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA”. 3) Domicilio: el domicilio social, legal y fiscal se ha fijado en calle Chile N° 1218 Departamento de Capital, Provincia de Mendoza 4) Plazo de Duración: Será de 99 años contados a partir de la inscripción en Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto el desarrollo de la siguientes actividades: a) GASTRONOMIA, b) SERVICIOS c) MANDATOS. 6) Monto del Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-). 7) Órgano de Administración:

Gerente Titular : RAMIREZ FABIAN ANGEL, Gerente Suplente: MULERO ALBERTO , quienes ejercerán su mandato por un plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. 8) Órgano de fiscalización. La Sociedad prescinde de la sindicatura. 09) Representación Legal: A cargo del Gerente titular, en ausencia de éste el Gerente suplente. 10) Fecha de cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4560255 Importe: \$ 144
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Contrato Constitutivo de “**CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RAFFA S.A.S.**”. En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 24 de Mayo de 2019, los Sres. : 1) GULINO PASQUALI MARIA AGUSTINA, DNI 37.194.553, CUIT 27-37194553-4, de nacionalidad argentina, nacida el 27/11/1992, de profesión arquitecta, de estado civil soltera, con domicilio en calle Rodríguez 29, Capital, Mendoza y 2) el señor GULINO MIGUEL RENATO, DNI 17252357, CUIT 23-17252357-9 , de nacionalidad argentino, nacido el 21/05/1965, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle ALZAGA 4135, C-6, Chacras De Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza; quienes deciden constituir por el presente acto, una sociedad por acciones simplificada (SAS), de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349 y sujeta a las siguientes cláusulas, estipulaciones y estatuto social. **CLÁUSULA PRIMERA - CAUSA Y CONSENTIMIENTO.** Los señores GULINO PASQUALI MARIA AGUSTINA y GULINO MIGUEL RENATO, en calidad de únicos socios fundadores, han resuelto constituir una SOCIEDAD por ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS) en la República Argentina que se denomina “CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RAFFA” y se regirá conforme lo dispuesto en su Estatuto Social. **CLÁUSULA SEGUNDA – ESTATUTO SOCIAL.** Artículo Primero – Derecho aplicable. 1.1. La presente Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) se regirá en primer término por lo dispuesto en el Estatuto, en todo lo que no afecte normas legales imperativas y/o de orden público que le son aplicables conforme el Título III de la ley 27.349. En lo que no estuviere previsto en el presente contrato, se aplicarán supletoriamente las normas previstas para las Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones generales de la Ley General de Sociedades N° 19.550, t.o. 1984 y sus modificatorias vigentes (en adelante LGS) o la Ley que en el futuro la sustituya. 1.2. En todo lo demás que no estuviere previsto en el presente contrato ni en la Ley General de Sociedades, se aplicarán las normas de Derecho Privado y reglamentos vigentes, conforme las reglas generales en la materia y las pautas de la analogía.- Artículo Segundo - Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina “CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RAFFA S.A.S.” y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Artículo Tercero - Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado o, en su caso, reconducido, por decisión del Órgano de Gobierno, conforme a las prescripciones legales sobre la materia. Artículo Cuarto - Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada o en participación con terceros sean personas físicas o jurídicas/o, como concedente o consignataria, representante, distribuidor o cualquier otra forma, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) **COMERCIALES:** Construcción reforma y reparación de edificios no residenciales, construcción reforma y reparación de edificios residenciales. Servicios relacionados con la construcción. Venta al por mayor o en consignación de maderas, hormigón, cemento y materiales para la construcción. Alquiler de herramientas de construcción. Transporte nacional e internacional por flete de cargas de objetos privados o públicos mediante unidades de propiedad de la empresa o de terceros. Alquiler de máquinas viales. Extracción, venta y comercialización de áridos. Compraventa, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, distribución de insumos, productos, subproductos, ya sean nacionales o extranjeros relacionados con el objeto social. Artículo Quinto. Capital: El capital social es de pesos veintiséis mil (\$26.000) representados por 26 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal pesos mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio o los socios, según el caso, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En caso de Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. Artículo Sexto. Transferencia de las acciones. 5.1. Transferencia de acciones entre los socios. La transferencia de acciones entre accionistas será libre. 5.2. Transferencia de acciones a terceros. En caso de que alguno o

alguno de los accionistas pretenda realizar una Transferencia a favor de terceros no accionistas nacerá el Derecho de Adquisición Preferente que se regirá por el siguiente procedimiento: 5.2.1. Ninguno de los socios podrá enajenar por actos inter vivos, a título oneroso o gratuito, la totalidad o parte de sus acciones, sin antes efectuar previo ofrecimiento al resto de los socios, quienes, a tal fin, cuentan con derecho de adquisición preferente y, en su caso, de acrecentamiento proporcional. El socio que se propone enajenar la totalidad o parte de sus acciones (el pretense enajenante), deberá comunicar al órgano de administración de la sociedad su voluntad de enajenación, mediante instrumento privado con su firma notarialmente certificada. Tal instrumento deberá ser acompañado de una "Oferta irrevocable de compra", conferida por un plazo de duración no menor a SESENTA (60) días a contar desde la fecha en que la presente a la sociedad, otorgada por él o los pretendos adquirentes a título oneroso, en instrumento privado con la firma de todos los oferentes, notarialmente certificadas y que deberá contener: 1) Individualización y determinación de las acciones cuya adquisición se ofrece; 2) nombre completo, domicilio real y CUIT/CUIL de él o los pretendos adquirentes; 3) expresa mención de que él o los oferentes conocen y aceptan todas las cláusulas del Estatuto y Contrato social vigente a esa fecha y, en particular que conocen y aceptan que un ejemplar auténtico de esa oferta irrevocable, será presentada por el pretense enajenante ante la sociedad para la concreción del presente procedimiento y 4) el precio cierto, como la correspondiente forma de pago y demás modalidades y particularidades que conformen la oferta de adquisición; todo lo cual debe ser consignado de manera clara y respetando el principio de buena fe negocial. Si se tratara de una enajenación a título gratuito, establecerá el precio y forma de pago que estime corresponder y que, en su caso, subrogará a la liberalidad sobre de las acciones. 5.2.2. Dentro de los TREINTA (30) días siguientes a que el pretense enajenante haya cumplimentado íntegra y debidamente la comunicación de su decisión de enajenación, acompañando la oferta irrevocable pertinente, el órgano de administración de la sociedad, notificará fehacientemente al pretense enajenante, según el caso: a) Si uno, algunos o todos los restantes socios han ejercido el derecho de adquisición preferente y, en su caso, de acrecentamiento. En tal supuesto, quienes hayan ejercido tales derechos, podrán adquirir las acciones en las mismas e idénticas condiciones que las que se consignaron en la oferta irrevocable de adquisición; caso en el cual, dentro de los QUINCE (15) días siguientes deberá celebrarse el correspondiente contrato definitivo y, seguidamente, se efectuará la comunicación pertinente a la sociedad, a fin de que esta concrete el transfert pertinente. Si el contrato definitivo no se efectivizara, él o los socios responsables por tal fracaso, deberán a la o las partes cumplidoras, en concepto de penalidad o multa, una suma dineraria equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total que se había acordado para la enajenación de las acciones en cuestión. b) Si uno, algunos o todos los restantes socios, han impugnado el precio y/o la forma de pago u otras modalidades o particularidades relevantes que constituyen la oferta irrevocable de adquisición de las acciones. En tal supuesto, el o los socios impugnantes, en el instrumento privado con firmas certificadas notarialmente, por medio del cual ha efectuado la impugnación, deberán consignar clara y expresamente, cuál es, a criterio de los impugnantes, el precio y/o la forma de pago y demás particularidades, que consideran correcta y ajustada a la realidad económica de la sociedad, expresando, al menos sucintamente, las razones de la impugnación. En tal caso será de aplicación lo dispuesto en el primer párrafo del art. 154 de la Ley General de Sociedades. c) Si no se presenta ni el supuesto previsto en el punto "a", ni el previsto en el punto "b", entonces la sociedad deberá comunicarlo fehacientemente al pretense enajenante, quien, a partir de tal momento, quedará plenamente liberado para concretar o efectivizar la oferta de compra que dio origen a este procedimiento, con él o los oferentes indicados, caso en el cual, y una vez concretado el contrato definitivo, deberá comunicarlo a la sociedad, a fin de que ésta concrete el transfert correspondiente. Idéntica solución se aplicará si la sociedad no efectúa ninguna comunicación fehaciente al pretense enajenante, dentro del término de TREINTA (30) días siguientes a que el mismo haya cumplimentado íntegra y debidamente la comunicación de su decisión de enajenación, acompañando la oferta irrevocable pertinente. Es carga de la sociedad acreditar que ha efectuado la mentada comunicación fehaciente. Artículo Séptimo – Efectos y oponibilidad de transferencia de acciones frente a la sociedad y frente a terceros. Toda transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad e inscripta en el libro de Registro de Acciones. La transferencia de acciones tendrá efecto y será oponible: a) frente a la sociedad desde que el cedente o el adquirente entreguen una copia o ejemplar de la cesión, con autenticación de firmas ante Notario si obra en instrumento privado y b) frente a terceros desde su inscripción en el Libro de Registro de Acciones que lleva la sociedad, la que puede ser

peticionada por el cedente o adquirente. Artículo Octavo - Órgano de Administración. Gerencia. 8.1. Composición. 8.1.1. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA, conformada por uno o más gerentes personas humanas, que podrán ser socio o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno, quien es el órgano competente para designar, al o a los gerentes. 8.1.2. Gerencia Plural. Cuando la Gerencia sea plural, las facultades de administración y representación serán indistintas. 8.2. Suplentes. 8.2.1. Designación de suplentes. Se deberá designar uno o más gerentes suplentes, salvo cuando exista organizado y designado órgano de fiscalización, en el que no será necesario. 8.2.2. Formalidades y causas de la asunción del suplente. El o los gerentes suplentes reemplazarán al titular en caso de ausencia o vacancia, podrá asumir de forma automática, sin más requisito que acta firmada por el suplente que asume, pasada al libro de gerencia de la sociedad, donde se indique: i) que asume el suplente en reemplazo del titular, individualizando a las persona reemplazada; ii) si asume de forma temporaria o definitiva y iii) la causa de la asunción, pudiendo ser a modo ejemplificativo: viaje, vacaciones, enfermedad, renuncia, muerte, etc.- 8.2.3. Facultades del suplente. El Suplente que asume en reemplazo de un titular, sea de forma temporaria o definitiva, tiene las mismas facultades legales y estatutarias que el titular reemplazado. 8.3. Plazo de duración de los gerentes. El plazo de duración del cargo de gerente titular y suplente, será por dos años, permanecerán en el cargo mientras no se produzca el vencimiento del plazo, su designación no será revocada por el órgano de gobierno o hasta que sean removidos por el órgano de gobierno o autoridad judicial en cualquier tiempo. Rige la libre revocabilidad del cargo de gerente, sin que sea necesario invocación de causa. Los gerentes ejercerán y permanecerán en el cargo hasta ser reemplazados, conservando plenamente las facultades legales y estatutarias de administración y representación. 8.4. Libro de Actas de Gerencia. Todas las resoluciones que adopte el Gerente de la sociedad, deberán incorporarse al Libro de Actas de Gerencia. 8.5. Facultades de Administración y Representación. El o los gerentes tienen la administración y representación de la sociedad, estando facultados en forma indistinta para resolver, decidir, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, pudiendo a tal efecto realizar todo tipo de actos jurídicos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación, incluso aquellos para los que se requiere poder especial expreso según el art. 375 de citado Código, como así mismo todo acto jurídico innominado o atípico. Artículo noveno. Órgano de Gobierno. El órgano de gobierno estará integrado por los accionistas de la sociedad, según sea el caso y se denomina reunión de socios. 9.1. Reunión de socios. 9.1.1. Denominación. Siempre que la sociedad cuente con dos o más socios el órgano de gobierno funcionará y se denominará reunión de socios. 9.1.2. Oportunidad de las reuniones. Convocatoria. Modalidades de reunión. i) Oportunidad. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores o cualquier socios lo solicite al órgano de administración, quien en este caso deberá convocar a reunión de socios dentro de los 10 días corridos de recibido el pedido de convocatoria de cualquier socio o administrador. Si la gerencia fuere plural, cualquier gerente está facultado individualmente para llamar a reunión de socios, aunque los demás gerentes se opongan. ii) Medios y plazo de la convocatoria. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente con cinco (5) días de anticipación como mínimo sin computarse el día de la reunión. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. iii) Modalidades y lugar de reunión. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, reunidos de forma personal o a distancia utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley Nº 27.349. 9.2.3. Resoluciones sociales. Mayorías. i) Reformas estatuto social. Disolución. Las resoluciones que importen reformas al estatuto social aprobado en el instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. ii) Decisiones que no importan reforma. Las resoluciones que no importen reforma o modificación del estatuto, tales como la designación y la revocación de administradores, aprobación de estados contables o gestión de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. iii) Consulta simultánea. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios

expresen el sentido de su voto. 9.2.4. Reuniones auto-convocadas. Los socios podrán auto-convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. 9.2.5. Libro de actas de órgano de gobierno. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas del órgano de gobierno. Artículo Décimo. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de control. Artículo Décimo Primero. Estados Contables. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas legales y contables vigentes. El órgano de administración deberá poner el proyecto de estados contables a disposición del o los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación para su consideración. Artículo Décimo Segundo. Utilidades, reservas y distribución: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución del administrador; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que se dispusiera constituir, se distribuirá al socio o a los socios. Artículo Décimo Tercero. Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores, quienes actuarán como liquidadores. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá a los socios, en proporción al capital integrado o a lo que disponga el estatuto vigente. Artículo Décimo Cuarto. Solución de controversias: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, sus administradores y cualquier otro, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en materia societaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. CLÁUSULA TERCERA – DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: Primera - Sede Social: Establecer la sede social en calle RODRIGUEZ 29, CAPITAL, MENDOZA. Segunda - Suscripción e Integración del Capital Social: 2.1. Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: GULINO PASQUALI MARIA AGUSTINA suscribe la cantidad de 13 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos MIL valor nominal cada una (\$ 1000), y con derecho a 1 votos por acción, y GULINO MIGUEL RENATO suscribe la cantidad de 13 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil valor nominal cada una (\$ 1000) y con derecho a uno voto por acción, quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones. 2.2. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, en este acto, el cien por ciento (100%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$26.000 lo que es constatado notarialmente. Tercera - Designación de miembros del Órgano de Administración y declaración sobre su condición de Persona Expuesta Políticamente: 3.1. Se organiza una GERENCIA SINGULAR integrada por un GERENTE titular, quien administra y representa a la sociedad y Un Gerente Suplente, a quienes se designa por 2 años, quienes permanecerán en el cargo mientras dure el mandato, su designación no será revocada por el órgano de gobierno o hasta que sean removidos por el órgano de gobierno o autoridad judicial en cualquier tiempo. 3.2. Se designan como GERENTE TITULAR a GULINO PASQUALI MARIA AGUSTINA y Gerente Suplente a GULINO MIGUEL RENATO quienes declaran: a) Que aceptan el cargo en que se los designa; b) Constituyen ambos domicilio especial en la sede social; c) Declaran Bajo fe de Juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y su modificatoria Ley 22.903, para lo que firman al pie de conformidad y d) en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución D.P.J. N° 3436, La que suscribe, GULINO PASQUALI MARIA AGUSTINA, DNI 37.194.553, CUIT 27-37194553-4, declara bajo juramento de que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra incluido y/ o alcanzado por la nómina “FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera (Res. U.I.F. 11/2011) que ha leído y suscribe. EL que suscribe, GULINO MIGUEL RENATO, DNI17252357, CUIT 23-17252357-9 27-37194553-4, declara bajo juramento de que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra incluido y/ o alcanzado por la nómina “FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE”, aprobada por la Unidad de Información Financiera (Res. U.I.F. 11/2011) que ha leído y suscribe. Además asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a éste respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrido, mediante la presentación de una nueva declaración.- En el distrito Ciudad, departamento Capital de la provincia de Mendoza, en la

fecha ut supra indicada se extienden los ejemplares de ley, que los socios fundadores suscriben de conformidad.

Boleto N°: ATM_4567424 Importe: \$ 1600
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

BETRIEB S.A. Art. 10 LGS.- Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: El Sr. Alcanoni Edgardo Víctor, DNI N° 14.175.538, CUIL N° 20-14175538-3, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de enero de 1961, profesión ingeniero estado civil casado, con domicilio en la calle Coronel Suarez N° 2751, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza; el Sr. Alberto Sanguineti, DNI N° 21.394.128, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 10 de enero de 1970 con domicilio en calle Dorrego N° 275 de San Rafael, Mendoza y el Señor SAIZ Julián Antonio, DNI N° 13.395.748, CUIL N° 20-13395748-1 de nacionalidad argentino, nacido el 13 de noviembre 1959, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en la calle 20 de junio 618, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- 2) Fecha del acto constitutivo: 03 de enero de 2019.- 3) Denominación: BETRIEB S.A.S.- 4) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Coronel Suarez N° 2751, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza.- 5) Objeto Social: a) Comercial; b) Mandataria; c) Fiduciaria; d) Gastronómica.- 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a contar de la inscripción del estatuto en el Registro Público.- 7) Monto del capital social: pesos cincuenta mil (\$ 60.000).- 8) Órgano de administración: Administrador titular: Alberto Sanguineti quien ejercerá sus funciones por tiempo indefinido.- 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10) La representación legal: Estará a cargo del Presidente. Administrador titular.-11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_4564196 Importe: \$ 128
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

AUSTRAL PRUNES S.A.: 1) Socios: a) ANDREA PAOLA ARRIBAS DNI 24.740.588, CUIT 27-24740588-2, argentina, casada, 44 años, empresaria, domicilio Carlos Pellegrini 1114, General Alvear, Mendoza; b) JOSE LUIS CHACON, D.N.I 22.490.895, C.U.I.T N° 20-22490895-5, argentino, casado, domicilio Carlos Pellegrini 1.114, General Alvear, Mendoza; c) ARGENPRUN S.A, C.U.I.T 30-71195404-6, domicilio legal en calle San Luis 344, San Rafael, Mendoza, inscripción sociedad DPJ 3521 y Registro Público de Comercio Mendoza 6720, 14 de marzo 2011.- 2) Instrumento de constitución: Constitución por Escritura Pública N° 66 del 30-04-2019 fojas 126, Registro Notarial 473, Notario Miguel Angel Santolin.- 3) Denominación: AUSTRAL PRUNES S.A.- 4) Domicilio Social: Pasaje San Jose 479, San Rafael, Mendoza.- 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias, b) Industrial, c) Comercialización, d) Mandatos y servicios, e) Servicios de importación y exportación.- 6) Plazo: Su duración será de 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes.- 7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) representado por DOSCIENTAS (200) acciones de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas y no endosables, ordinarias, con derecho a UN (1) VOTO por acción.- 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea designará igual o menor número de directores suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección.- 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la mencionada ley.- 10) Directorio: Director Titular y Presidente: José Luis Chacon; y como directo suplente: Andrea Paola Arribas.- 11) Representación Legal: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace.- 12) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4564405 Importe: \$ 192
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

ASEGURA-TECH S.R.L. (Artículo 10, Ley 19550) – 1. Socios: Luis Roberto Fiochi, argentino, DNI 12.833.785, CUIT/L 20-12833785-8, Contador Público, nacido el 10/02/1959, divorciado, domiciliado en Cerro Los Puquios n° 926, Barrio Dalvian, Las Heras, Mendoza, y Jacqueline Tissiana Di Paolo, canadiense, DNI 92.331.281, CUIT/L 27-92331281-7, empleada, nacida el 17/10/1975, soltera, domiciliada en Libertad n° 1679, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2. Fecha de acto constitutivo: 15/05/2019. 3. Denominación: ASEGURA-TECH S.R.L. 4. Domicilio: Sede social en Morón 280, Ciudad, Mendoza. 5. Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta, comercialización de Servicios y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas (excluidas las de origen minero e hidrocarburos), automotores, patentes de invención, marcas, software, sistemas de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía, gastronomía, descartables, servicios y todo lo relacionado con el objeto social. B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. C) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. 6. Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por un plazo mayor que determinen las partes de común acuerdo. 7. Capital Social: Se fija en PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en 100 CUOTAS de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una de valor nominal. Cada cuota social da derecho a un voto. 8. Órgano de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Podrá designarse uno o más suplentes. Socio Gerente Titular: Luis Roberto Fiochi, DNI 12.833.785; Socio Gerente Suplente: Jacqueline Tissiana Di Paolo, DNI 92.331.281. 9. Órgano de fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10. Organización de la representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. 11. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4565924 Importe: \$ 240
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

ASEGURAR-C S.A.U. (Artículo 10, Ley 19550) – 1. Socios: Giudica Fiocchi, Sandra Jimena, argentina, DNI 33.440.123, CUIT 27-33440123-0, casada, Productora/Asesora de Seguros, nacida el 02/05/1988, domiciliada en Correa Saa n° 1013, Guaymallén, Mendoza. 2. Fecha de acto constitutivo: 16/05/2019. 3. Denominación: ASEGURAR-C S.A.U. 4. Domicilio: Sede social en Morón 280, Ciudad, Mendoza. 5. Objeto Social: intermediación en la contratación de seguros, pudiendo actuar como Productora Asesora Directa o como Productora Asesora Organizadora. 6. Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por un plazo mayor que determinen las partes de común acuerdo. 7. Capital Social: Se fija en PESOS CIEN MIL (\$100.000), representado por Mil (1.000) ACCIONES de un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a UN VOTO por acción. 8. Órgano de administración: La administración de la sociedad estará a cargo un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros,

que durarán en sus cargos por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea podrá designar igual o menor número de Suplentes, no menor de uno, por el mismo término. Director Titular: Giudica Fiochi, Sandra Jimena, argentina, DNI 33.440.123. 9. Órgano de fiscalización: La Sindicatura de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular, y durará en su cargo por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelecto. La Asamblea deberá designar Síndico Suplente por el mismo término. Síndico Titular: Ariel Jaime Herzog, DNI 24.587.472. Síndico Suplente: Marina Virginia Bianchi, DNI 27.766.189. 10. Organización de la representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio, o quien haga sus veces, y del Directorio. 11. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_4565929 Importe: \$ 152
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

EL PARRAL INVERSORA S.R.L. (Artículo 10, Ley 19550) – 1. Socios: Luis Roberto Fiochi, argentino, DNI 12.833.785, CUIT/L 20-12833785-8, Contador Público, nacido el 10/02/1959, divorciado, domiciliado en Cerro Los Puquios n° 926, Barrio Dalvian, Las Heras, Mendoza, y Rodrigo Mauro Fiochi, argentino, DNI 31.643.601, CUIT/L 20-31643601-4, Licenciado en Sociología, nacido el 24/05/1985, soltero, domiciliado en El Parral n° 2264, Depto. 128, Ciudad, Mendoza. 2. Fecha de acto constitutivo: 15/05/2019. 3. Denominación: EL PARRAL INVERSORA S.R.L. 4. Domicilio: Sede social en Morón 280, Ciudad, Mendoza. 5. Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) INVERSIÓN: operaciones tales como inversiones, aportes de capital; ejecución de operaciones crediticias con fondos propios; garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra, venta, de acciones, títulos, debentures, bonos y demás valores mobiliarios e inmobiliarios o papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza; con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y ley 17811. B) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, en relación al punto A). 6. Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por un plazo mayor que determinen las partes de común acuerdo. 7. Capital Social: Se fija en PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en 100 CUOTAS de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una de valor nominal. Cada cuota social da derecho a un voto. 8. Órgano de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Podrá designarse uno o más suplentes. Socio Gerente Titular: Luis Roberto Fiochi, DNI 12.833.785; Socio Gerente Suplente: Rodrigo Mauro Fiochi, DNI 31.643.601. 9. Órgano de fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10. Organización de la representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. 11. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_4565925 Importe: \$ 216
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

ZONDA CONTENIDOS S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada con fecha de contrato constitutivo el 22 de mayo de 2019, conforme a las siguientes previsiones: 1°) WALTER ANTONIO LOPEZ DNI 22.089.008, cuit 20-22089008-3 de nacionalidad argentino, nacido el 13 de septiembre de 1970, con profesión locutor con domicilio en B° OHA Cementista Mz A Casa 8, Villa Nueva Guaymallén Mendoza y el señor JUAN PABLO CANDISANO, DNI 24.207.896, cuit 23-24207896-9 de nacionalidad argentino, nacido EL 13 de noviembre de 1975, con profesión empresario con domicilio en Cerro los Guanacos Mz 14 Casa 33 B° Dalvian El Challao, Las Heras Mendoza. 2°) Fecha del acto

constitutivo: 22 de mayo de 2019. 3º) Denominación: ZONDA CONTENIDOS S.A.S. 4º) Domicilio social, legal y fiscal en calle 9 DE JULIO 3527 CIUDAD, Mendoza. 5º) Objetivo Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse , por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a la PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y SERVICIOS AUDIOVISUALES: la producción y postproducción de contenidos para medios de comunicación audiovisuales tales como el cine, web, radio, televisión, en cualquier soporte (film, video, video digital etc.) de todo tipo de género (ficción, documental, publicidad, artístico, cultural entretenimiento, comercial, etc.) como así también la prestación de servicios de producción y/o postproducción a terceros sean personas físicas o jurídicas, como así también la planificación y elaboración de planes de trabajo relacionados con la producción audiovisual con fines lucrativos. 6º) Plazo de duración: será de 99 años. 7º) Monto del Capital Social: pesos cuatrocientos treinta mil (\$ 430.000). 8º) Órgano de Administración: presidente titular: NICOLAS MARTIN LOPEZ FAUDÍN DNI 41.795.751 CUIT 20-41795751-1 con domicilio en B° OHA Cementista Mz A Casa 8 Villa Nueva Guaymallén Mendoza, con profesión diseñador y presidente suplente: WALTER ANTONIO LOPEZ, todos los cuales ejercerán por tres (3) ejercicios. 9º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10º) Organización de la representación legal: a cargo del presidente o Director que lo reemplace en su ausencia o impedimento. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4566052 Importe: \$ 168
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

RICHARD CONSTRUCTORA MENDOCINA S.A.S.: Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme las siguientes previsiones: 1º) Con fecha 01/04/2019 se constituyó RICHARD CONSTRUCTORA MENDOCINA S.A.S. según contrato social de dicha fecha que fue publicado en el boletín oficial del 22-04-2019. 2º) Con fecha 09/05/2019, se modificó dicho contrato social en los siguientes puntos: ARTICULO TERCERO: Actividad principal: Desarrollar por cuenta propia o ajena o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa legal, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, la construcción, refacción y ampliación de redes de agua, cloaca o gas, colectores cloacales, de agua o gas, poliductos, gasoductos, instalaciones domiciliaria e industriales de gas, agua y cloaca, realizando también una variada gama de obras de montaje industrial, como plantas reguladoras de presión de gas líquido y de gas natural, obras civiles como plantas depuradoras de líquidos cloacales, cisternas para almacenamiento de agua, conductos de hormigón, entre otros. Además la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales, B) Exportación e importación C) Industrial. Asimismo, la CLAUSULA II) DISPOSICIONES TRANSITORIAS, punto 3. Queda redactado de la siguiente forma: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA: Designar Administrador Titular a RICARDO WALTHER RUGGERI, DNI 14.002.766, CUIL 20-14002766-9, argentino, mayor de edad, con domicilio en Barrio Kobe, Manz. E, casa 15, distrito Luzuriaga, departamento Maipú, Mendoza, y Administrador suplente: RUGGERI, MAURO RICARDO, argentino, mayor de edad, D.N.I. 34.816.554, CUIL 20-34816554-3 con domicilio en Barrio Kobe, Manz. E, casa 15, distrito Luzuriaga, departamento Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4566055 Importe: \$ 136
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

SANTA ELEONORA S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada constituida por instrumento privado en fecha 20/05/19.- Denominación: Santa Eleonora S.A.S. Socios: Vanesa Cecilia Correa, argentina, nacida el 28/05/1986, D.N.I. N° 32.029.855, CUIT 27-32029855-0, Directora de Compras y Suministros de Municipalidad de Guaymallén, de estado civil soltera, con domicilio en calle Roque Saenz Peña 72, Gutierrez Maipú; Norma Edith Steinberg, D.N.I. N° 20.112.141, CUIT 27-20112141-3, nacionalidad argentina, nacida el 24 de febrero de 1968, empleada municipal, de estado civil casada, con domicilio en calle Libertad 1614, Villa Nueva, Guaymallén; e Ignacio Leandro

Jalif, D.N.I. N° 25.443.500, CUIT 20-25443500-8, nacionalidad argentino, nacido el 11 de marzo de 1977, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil soltero, con domicilio en calle Los Nogales 1255 PB, depto 4, Villa Nueva, Guaymallén; Sede Social: La sede social queda fijada en Avenida España N° 1340, Piso 12, Oficina 19, Provincia de Mendoza.- Duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de un negocio de tintorería, lavandería y limpieza en seco de prendas de vestir; b) Comercialización de productos de tintorería, lavandería y limpieza para prendas de vestir.- A tal fin la Sociedad podrá establecer sucursales y/o agencias dentro y fuera del territorio nacional, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: El capital social se fija en la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$40.000) dividido en CUARENTA MIL acciones de valor nominal un (1) peso cada una, con un voto cada una.- Órgano de Administración: DIRECTOR TITULAR: Norma Edith Steinberg, D.N.I. N° 20.112.141, CUIT 27-20112141-3.- DIRECTOR SUPLENTE: Vanesa Cecilia Correa, argentina, nacida el 28/05/1986, D.N.I. N° 32.029.855, CUIT 27-32029855-0.- Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Director o al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del Director. Sindicatura: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4567229 Importe: \$ 176
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PAYSUR S.A.S. - Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIO: GABRIEL DARÍO GALDEANO, DNI 33.094.813, CUIT 20-33094813-3, domicilio Beltrán 376 Dpto 2, Godoy Cruz, Mendoza, argentino, soltero, comerciante, nacido el 17/09/1987, 31 años; DIEGO ANDRES CORREA TELLO, DNI 32.812.255, CUIT 20-32812255-4, domicilio en calle Santiago Pezzutti 821, Maipú, Mendoza, argentino, soltero, estudiante, nacido el 16/01/1987, 32 años; NORBERTO DANIEL MARTINEZ COLL, DNI 31.645.158, CUIT 20-31645158-7, con domicilio en calle Ampere 425, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina, argentino, soltero, ingeniero en informática, nacido el 13/05/1985, 34 años de edad y DI SPARTI ROMÁN, DNI 33.631.864, CUIT ? 20-33631864-6, con domicilio en calle Ferroviarios Argentinos 55, Ciudad, Mendoza, Argentina, argentino, soltero, Licenciado en gestión turismo y hoteles, nacido el 10/03/1988 de 31 años de edad. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 14/05/2019 3º) DENOMINACIÓN: PAYSUR S.A.S. 4º) DOMICILIO: Social, legal y fiscal en Beltrán 376, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina. 5º) OBJETO SOCIAL: 1) CONSULTORÍA, CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA. 2) DESARROLLO DE SOFTWARE. 3) FINANCIERA DE INVERSIÓN 4) COMERCIO ELECTRÓNICO. 5) FRANQUICIAS. 6) FIDUCIARIA. 7) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. 8) PROVEEDOR DEL ESTADO – LICITACIONES. 9) MANDATOS. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos veintiséis mil (\$26.000) y está representado por doscientos sesenta (260) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. Los accionistas suscriben totalmente el capital social, en la siguiente forma: a) GABRIEL DARÍO GALDEANO con ciento ochenta y dos (182) acciones por PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 18.200), representativas del 70 % del capital social; B) DIEGO ANDRES CORREA TELLO con cincuenta y dos (52) acciones por PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5200), representativas del 20 % del capital social, c) NORBERTO DANIEL MARTINEZ COLL, con trece (13) acciones por PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1300), representativas del 5% del capital social y d) DI SPARTI ROMÁN, con trece (13) acciones por PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1300), representativas del 5 % del capital social. Los nombrados integran el 25% del capital social en este acto, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de su constitución.- 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: PRESIDENTE: GABRIEL DARÍO GALDEANO y Director Suplente: DIEGO ANDRES CORREA TELLO.

Los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_4567238 Importe: \$ 264
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN DE "NINJACAT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1.) Socios: Señor FERNANDO DAVID PRISCO, argentino, Documento Nacional de Identidad 24.225.088, CUIL/T 20-24225088-6, nacido el 22 de Junio de 1974, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en Albuera N° 551, Ciudad de San Martín, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza y la Señora PATRICIA SUSANA BERRIOS LLAVER, argentina, Documento Nacional de Identidad 25.508.406, CUIL/T 27-25508406-8, nacido el 3 de Setiembre de 1976, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Psicología, con domicilio en Albuera N° 551, Ciudad de San Martín, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza, 2.) Fecha del acto constitutivo: Catorce de Mayo de Dos mil diecinueve, 3.) Denominación: NINJACAT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, 4.) Domicilio: el domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en Mariano Escalada N° 476, Ciudad de San Martín, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza, 5.) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país: a) Comercial b) Importadora y Exportadora c) Inmobiliaria y e) Fiduciaria, 6.) Plazo de duración: La duración será de Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7.) Monto del capital Social: pesos: Cien mil (\$ 100.000) 8.) Órgano de Administración: Administrador titular: FERNANDO DAVID PRISCO y Administrador suplente: PATRICIA SUSANA BERRIOS LLAVER. 9.) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10.) Organización de la representación legal e incluso el uso de la firma social estará a cargo del administrador titular o del administrador suplente que lo reemplace. 11.) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_4567344 Importe: \$ 152
28/05/2019 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Comisión Directiva de la Mutual **FONDO OBRA SOCIAL AJEPROC (FOSA)**, según acta del 17 de Mayo de 2019 y en cumplimiento de la norma estatutaria, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Julio de 2019 a las 21 horas en la sede gremial de calle Rondeau 348, dpto. 1 de la Ciudad de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden de día: 1º Lectura del Acta Anterior; 2º Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y la responsabilidad de los administradores. 3º Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea; 4º Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos e Inventario e Informe de los Revisores de Cuenta del Ejercicio Económico nro. 57, finalizado el 31 de Diciembre de 2018; 5º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

Boleto N°: ATM_4561550 Importe: \$ 80
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PARTIDO FEDERAL DISTRITO MENDOZA Convocase a elecciones internas partidarias para el día 30 de Agosto de 2015, en horario de 8 a 18 hs en escuelas y/o locales de la provincia que se designen o en

sede partidaria a efectos de elegir junta central de gobierno, convencionales nacionales y convencionales provinciales, por cumplimientos de mandatos el 30 de setiembre de 2019. Cierre de listas en sede partidaria provincial de Godoy Cruz 43 de San Martín, y/o V. Castillo 2951, Dto. 28 de la ciudad de Mendoza, el día 29 de Mayo de 2019 hasta las 22 hs todo de acuerdo a nuestra carta orgánica partidaria nacional y provincial.

Boleto N°: ATM_4566548 Importe: \$ 56
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

La UNION VECINAL EL PORVENIR Legajo 1434, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 15 de JUNIO de 2019, a las 17:00 horas, sito en calle Carlos Gardel 13827, Distrito Puente de Hierro, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2-) Lectura, Consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 28 de FEBRERO de 2019.

Boleto N°: ATM_4564281 Importe: \$ 56
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

La ASOCIACION CIVIL CENTRO CULTURAL DEL CANCIONERO POPULAR CUYANO ANDRES ARECO, Legajo 6345, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 29 de JUNIO de 2019, a las 17:00 horas, sito en calle Cannign 3861, Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2018.

Boleto N°: ATM_4564482 Importe: \$ 72
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

La UNIÓN VECINAL PUENTE DE HIERRO, Legajo 1433, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 16 de JUNIO de 2019, a las 09:00 horas, sito en calle Severo del Castillo y Los Pinos, Distrito Puente de Hierro, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrado al 14 de JULIO de 2017 y 2018. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_4564638 Importe: \$ 80
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

La **UNIÓN VECINAL PUENTE DE HIERRO**, Legajo 1433, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el día 16 de JUNIO de 2019, a las 11:00 horas, sito en calle Severo del Castillo y Los Pinos, Distrito Puente de Hierro, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Elevar la propuesta a los asambleístas de poner a consideración tratamiento y aprobación, la Reforma de Estatuto en el CAPÍTULO referido a la COMISIÓN DIRECTIVA, y adecuarlo a la normativa vigente de la Dirección de Personas Jurídicas.

Boleto N°: ATM_4564639 Importe: \$ 48
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Mario Antonio Leanza y Reinaldo Martinez, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la **COOPERATIVA VITVINIFRUTÍCOLA LA DORMIDA LTDA**, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, invita y convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de Junio de 2019, a las 18.00 hs., en la sede de la cooperativa, sito en Boulevard Los Damascos 236, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente: Orden del día: Punto 1 – Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea. Punto 2 – Consideración de la venta de inmueble, ubicado en Ruta Prov. 50 s/n, La Dormida establecimiento donde funcionaba la actividad frutícola, Punto 2.a: En caso de aprobación del punto 2, aprobar la autorización al Concejo de Administración, para realizar todos los trámites tendientes a la concreción de la operación, si se realizara, y la suscripción de la documentación necesaria a tal fin. Sin otro particular saludamos a Uds, con respeto. NOTA: Se ruega asistir a esta Asamblea General Extraordinaria, por tratarse suma importancia para la Cooperativa.

Boleto N°: ATM_4565905 Importe: \$ 96
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (A.M.E.I.M.A.), decide convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 28 de junio de 2.019, a las 21 horas, en la sede de la mutual sita en calle Pedro B. Palacios 968 de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del Día: 1)- Lectura y aprobación del Acta anterior. 2)- Elección de dos socios asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3)- Informe de los motivos de la realización de la asamblea fuera de término. 4)- Informe de la situación actual de la mutual ante INAES. 5)- Lectura, tratamiento y consideración para su aprobación de Memoria por el ejercicio cerrado al 31-01-2.015; Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, y demás cuadros y anexos por el ejercicio cerrado al 31-01-/2.015; Informe de Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31-01-2.015 e Informe del Auditor por el ejercicio cerrado al 31-01-2.015. 6)- Lectura, tratamiento y consideración para su aprobación de Memoria por el ejercicio cerrado al 31-01-2.016; Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, y demás cuadros y anexos por el ejercicio cerrado al 31-01-2.016; Informe de Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31-01-2.016 e Informe del Auditor por el ejercicio cerrado al 31-01-2.016.- 7)- Lectura, tratamiento y consideración para su aprobación de Memoria por el ejercicio cerrado al 31-01-2.017; Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, y demás cuadros y anexos por el ejercicio cerrado al 31-01-2.017; Informe de Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31-01-2.017.- 8)- Lectura, tratamiento y consideración para su aprobación de Memoria por el ejercicio cerrado al 31-01-2.018; Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, y demás cuadros y anexos por el ejercicio cerrado al 31-01-2.018; Informe de Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31-01-2.018.- 9)- Lectura, tratamiento y consideración para su aprobación de Memoria por el ejercicio cerrado al 31-01-2.019;

Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, y demás cuadros y anexos por el ejercicio cerrado al 31-01-2.019; Informe de Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31-01-2.019 e Informe del Auditor por el ejercicio cerrado al 31-01-2.019.- 10).- Conformación de la Junta Electoral.- 11).- Elección completa del Consejo Directivo y de Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandato. Esta Asamblea dará inicio a la hora fijada, con la mitad más uno de los asociados activos presentes, caso contrario se esperarán 30 minutos y se dará inicio siempre que se logre el quórum establecido por ley.-

Boleto N°: ATM_4566040 Importe: \$ 240
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

DRAGONBACK ESTATE S.A. Comuníquese a los accionistas de DRAGONBACK ESTATE S.A. que mediante Acta de Directorio de fecha 23 de Abril de 2019, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 2019 a las 10.00 horas en primer convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el Hotel Sheraton Mendoza, Salón Perdriel, sito en Primitivo de la Reta 989, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, dentro de la jurisdicción de la sede social, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley General de Sociedades 19.550; a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Panorama vitivinícola, invitación a Eno Rolland para exponer la situación general; 2) Tratamiento de los documentos contables previstos en el Art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades, del ejercicio regular del período 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018. Memoria. Exposición de los auditores y miembros de la administración de Dragonback Estate S.A.; 3) Razones de la convocatoria fuera de término; 4) Consideración de la Gestión del Directorio; 5) Composición del Directorio. Elección de Autoridades de asamblea 14 de junio 2018, falta de aceptación del cargo del Sr. Pablo Torres García al cargo de Director Titular. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de nuevas autoridades, en caso de corresponder. 6) Control presupuestario ejecutado por el período 1 de mayo de 2018 y finalizado el 30 de abril de 2019. Exposición; 7) Presentación del presupuesto correspondiente al período agrícola comprendido entre al 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020; 8) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la presente Asamblea Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza; 9) Designación de dos accionistas a fin de suscribir el acta de Asamblea Ordinaria. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Se hace saber a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades 19.550, que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_4567320 Importe: \$ 1120
28-30-31/05 03-04/06/2019 (5 Pub.)

JORGE ESTORNELL S.A. Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 2019 a las 9.30 horas en primera convocatoria a los fines de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2°) Ratificación -en los términos del art. 6° de la LCyQ- de la decisión del Directorio de solicitar el concurso preventivo y de continuar su trámite. Los asistentes deben confirmar asistencia en los términos del art. 238 LGS.

Boleto N°: ATM_4563280 Importe: \$ 200
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Cítase a convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Junio de

2019, a las 11 horas, en sede social de calle San Martín 2071, Distrito Mayor Drummond, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2° Donación de Terreno a favor de la Municipalidad de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: 04566085 Importe: \$ 240
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

DESTOS RUMBOS SOCIEDAD ANÓNIMA- Convocase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que deberá sesionar de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales vigentes, para el día 12 de junio de 2019, a las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en Ruta Nacional 188 Km. 799, General Alvear, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Notas, Cuadros y Anexos correspondientes a los ejercicios económicos n° 4 y n° 5 finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017, respectivamente; 2) Destino del resultado; 3) Aprobación de la gestión del Directorio; 4) Remuneraciones del Directorio; 5) Convocatoria fuera de término; 6) Elección Accionistas para firma de acta. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades en la sede social. El Directorio.

Boleto N°: ATM_4557619 Importe: \$ 440
24-27-28-29-30/05/2019 (5 Pub.)

DESTOS RUMBOS SOCIEDAD ANÓNIMA- Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá sesionar de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales vigentes, para el día 12 de junio de 2019, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en Ruta Nacional 188 Km. 799, General Alvear, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Notas, Cuadros y Anexos correspondientes al 6to. ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018; 2) Destino del resultado; 3) Aprobación de la gestión del Directorio; 4) Remuneraciones del Directorio; 5) Elección de Directores; 6) Convocatoria fuera de término; 7) Elección Accionistas para firma de acta. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades en la sede social. El Directorio.

Boleto N°: ATM_4557649 Importe: \$ 400
24-27-28-29-30/05/2019 (5 Pub.)

GAS DEL SUR S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. De acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas para el día 28 de junio de 2019, a las 10:00 horas, en la calle Alberdi N° 1061 San José – Guaymallén - Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1 Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior. 2 Consideración de los documentos del art. 234 Inciso I de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018.3 Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndicos durante el ejercicio tratado. 4 Elección de nuevos Directores y Síndicos si correspondiere. 5 Causa por las cuales se realizó fuera de término la Asamblea. 6 Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta correspondiente. TRANSCRIPCIÓN ARTICULO 18º DEL ESTATUTO SOCIAL: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán comunicar a la sociedad la voluntad de concurrir a la misma para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_4562937 Importe: \$ 520
23-24-27-28-29/05/2019 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Expediente Irrigación 769.871 Titular: Juan José De Marchi tramita permiso para sustituir el pozo de agua N° 15/93 por una perforación de uso agrícola, a 200 m de profundidad, en 12". En su propiedad del distrito Vista Flores, departamento de Tunuyán. NC 15-99-00-0700-241450-0000-1; en los términos de la Ley 4.035 para toma de conocimiento de los interesados.

Boleto N°: ATM_4565694 Importe: \$ 64
27-28/05/2019 (2 Pub.)

FINCA CUADRO BENEGAS S.A. con asiento en Calle Mercado y el Vencedor, distrito de Cuadro Benegas, se encuentra tramitando mediante Expte. 36580-SD-1993, PERMISO DE VERTIDO ante Superintendencia del Departamento General de Irrigación, a los efectos de que se autorice formalmente la reutilización de efluentes industriales que genera para reuso agrícola en su propiedad, de acuerdo a sus constancias obrantes en autos.

Boleto N°: ATM_4565677 Importe: \$ 96
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

REMATES

(*)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por Orden del Primer Tribunal de Gestion Asociada de Paz, en los Autos N° 453 Caratulados CABRERA ANA FERNANDA C/ SOMBRA MARCELA FABIANA P/ PRENDARIA. Rematara 31 de Mayo próximo a las 09:30 Hs, En calle San Martin N° 322, PB, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Renault, Tipo Furgon, Modelo KANGOO Confort 1.5 DCICDAADASVT, Año 2010, Dominio IPK 215, Chasis 8A1FCG715AL386682, MotorN°K9KA700D173783. Numeración verificada. GRAVAMENES: 1) Embargo en estos autos por \$100.177,60.-DEUDAS: DGR \$ 7.586,00 informe al 01/03/19. No se admite compra en comisión. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal. Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. INFORMES: Martillero, TEL: 155-609032. EXPOSICION: el día 29 de Mayo de 10:00 a 13:00 hs, en Calle Rivadavia N° 1613, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4560154 Importe: \$ 240
28-29-30/05/2019 (3 Pub.)

(*)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por Orden del Segundo Tribunal de Paz Letrado, en los Autos N° 257.303 Caratulados MARQUEZ FEDERICO C/ PROSPERO JORGE FEDERICO P/ PRENDARIA. Rematara 31 de Mayo próximo a las 10:00 Hs, En calle San Martin N° 322, PB, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Ford, Tipo Todo Terreno, Modelo ECOSPORT 2.0 L 4WD XLT, Año 2004, Dominio EOB 827, Chasis 9BFZE13FO48572360, MotorN°CIJA48572360. Numeración verificada. GRAVAMENES: 1) Embargo en estos autos por \$ 167.934.-DEUDAS: DGR \$ 1.176,00 informe al 06/02/19. No se admite compra en comisión. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal. Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. INFORMES: Martillero, TEL: 155-609032. EXPOSICION: el día 29 de Mayo de 10:00 a 13:00 hs, en Calle Rivadavia N° 1613, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4560159 Importe: \$ 240
28-29-30/05/2019 (3 Pub.)

(*)

JUZGADO FEDERAL DE SAN RAFAEL, MENDOZA, a cargo Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS,

JUEZ FEDERAL; SECRETARIA TRIBUTARIA a cargo Dr. ADRIAN NESTOR BOLDRINI, Secretario Federal, en autos FMZ 15277/2018, caratulados: "FISCO NACIONAL – AFIP c/SENAREGA NELSON MARIO p/EJECUCION FISCAL" hace saber por DOS DIAS que MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública mat. 2437, REMATARA DIA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (03/06/2019), a las DIEZ Y CINCO (10:05) HORAS, en Estrados del Juzgado, sito calle San Lorenzo n° 89, San Rafael, Mendoza, AL MEJOR POSTOR Y CON BASE DE \$ 800.000,00: Inmueble propiedad del demandado, ubicado con frente a Avenida Alberdi s/n, Al Este de calle El Pino, colindante con Dirección General de Escuelas –Escuela Sotomayor; Distrito Ciudad, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Superficie según título y plano n° 41034: DOS MIL CIENTO SEIS METROS SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. LIMITES: según título: NORTE: En 25,20 m. con Avenida Alberdi. SUR: En 25,20 m. con Fracción "B". ESTE: En 83,60 m Con Inversora Alberdi S.A.. OESTE: En 80,00 m con Dirección General de Escuelas y en 3,60m con Fracción "B". MEJORAS: Terreno libre de mejoras y ocupantes, con alambrado irregular. Desocupado, libre de bienes y personas. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-1, Matrícula 39.129/17. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial: 84806-1/17. Deuda al 15/03/2019: \$ 13.727,85. Nomenclatura Catastral: 17-01-19-0065-000006. Avalúo Fiscal rige 2019: \$ 150.630 ,00. Municipalidad San Rafael: Padrón: 1909, Sección 19. Deuda al 13/03/2019: \$ 80.713,21. Aguas Mendocinas: Cuenta 126-0617086-000-7. Deuda al 13/03/2019: \$ 1.476,00. GRAVAMENES: B-1 a B-4: CADUCOS DE PLENO DERECHO. Caratulados "FISCO NACIONAL c/SENAREGA NELSON MARIO p/EJECUCION FISCAL". Juzg Fed San Rafael: B-5: EMBARGO: \$ 351.220,21 capital, más prov. p/int y costas. Autos 30519/2016 Reg. Fs. 53; To 180 Embargos. Ent. 4807 del 01-02-17. B-6: EMBARGO: \$ 15.739,00 capital, más prov. p/int y costas. Autos 9150/2014 Reg. Fs. 174; To 180 Embargos. Ent. 137705 del 07-08-17. B-7: EMBARGO: \$ 17.469,00 capital, más prov. p/int y costas. Autos 17729/2012 Reg. Fs. 175; To 180 Embargos. Ent. 137820 del 08-08-17. B-8: EMBARGO: \$ 30.503,00 capital, más prov. p/int y costas. Autos 36844/2014. Reg. Fs. 176; To 180 Embargos. Ent. 137821 del 08-08-17. B-9: EMBARGO: \$ 14.238,00 capital, más prov. p/int y costas. Autos 42994/2015. Reg. Fs. 183; To 180 Embargos. Ent. 138588 del 16-08-17. B-10: EMBARGO: \$ 467.233,64 capital, más prov. p/int y costas. Autos 15277/2018 Reg. Fs. 200; To 182 Embargos. Ent. 190593 del 20-12-18. Comprador abonará acto de subasta: 30 % seña y 10 % comisión. Saldo de precio, 4,5 % art. 6, inc. h, Ley 9118, y demás impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Visitas diarias de 10:00 a 12:00 horas, previo aviso martillera. Más informes: Secretaría autorizante ó Martillera: Av. Hipolito Yrigoyen N° 210 – Local 11, San Rafael, Mza. (260) 4426040 / 154557547 martillera@mariagracielanunez.org María Graciela Núñez Martillera Pública Matrícula 2437

Boleto N°: ATM_4564217 Importe: \$ 480
28-29/05/2019 (2 Pub.)

(*)

JUZGADO FEDERAL DE SAN RAFAEL MENDOZA, A CARGO Dr EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS, JUEZ FEDERAL; SECRETARIA TRIBUTARIA A CARGO Dr ADRIAN NESTOR BOLDRINI, SECRETARIO FEDERAL, en autos FMZ 47796/2017 "FISCO NACIONAL – AFIP c/HERNANDEZ NESTOR GASPAS p/EJECUCION FISCAL", HACE SABER POR DOS DIAS que MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública mat. 2437, REMATARA DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (04/06/2019) A LAS DIEZ Y CINCO (10:05) HORAS, EN ESTRADOS DEL JUZGADO, SITO CALLE SAN LORENZO N° 89, SAN RAFAEL, MENDOZA, AL MEJOR POSTOR Y CON BASE DE \$ 470.000,00: INMUEBLE propiedad del demandado, ubicado con frente a calle Barrio Amicasa, Distrito Ciudad, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Individualizado como "LOTE 22", MANZANA "33", hoy calle Domingo Sabio n° 1246; Barrio Amicasa. Superficie según título y plano n° 38.270: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. LIMITES: según título: NOR-ESTE: En 20,00 m con Lote 23. SUD-OESTE: En 20,00 m con Lote 21. SUD-ESTE: En 10,00 m con Lote 13. NOR-OESTE: En 10,00 m con calle Domingo Sabio. MEJORAS: vivienda construcción tipo barrio, construida con cimientos de hormigón, paredes de material cocido; techo de loza; pisos cerámicos, aberturas de madera; constante de cocina-comedor, dos dormitorios y un baño instalado; patio con piso de tierra. Todo en regular estado. Posee servicio de luz eléctrica, agua corriente y gas natural, por red domiciliaria. Ocupada por la familia

Gattas en calidad de inquilinos, sin exhibir documentación. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-1, Matrícula nº 29.459/17. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial: 17/ 78930-6. Deuda al 15/03/19: \$ 2.030,34. Nomenclatura Catastral: 17-01-08-0010-000022. Avalúo Fiscal rige 2019: \$ 113.517,00. Municipalidad de San Rafael: Padrón Municipal: 0080204, deuda al 13/03/2019: \$ 8.897,61. Más apremio: \$ 50; \$ 154,72; \$ 655,08; \$ 5.157,24. Aguas Mendocinas: Cuenta: 126-0026642-000-8. Deuda al 13/03/2019: \$ 3.916,26. GRAVAMENES: B-1: HIPOTECA: a favor del Instituto Provincial de la Vivienda: \$ 7.409,80. Ent. 1.880 del 24/07/95. B-2: HIPOTECA; a favor de la Cooperativa de vivienda, Organización, Servicios Públicos y Sociales, Crédito y Consumo Americasa Ltda., por la suma de \$ 7.498,36. Ent. 1880 del 14/07/95. B-3: CANCELADO; B-4: CADUCO DE PLENO DERECHO. B-5: EMBARGO: en estos autos: \$ 21.447,67 capital, más 40 % prov int y cost. Reg fs. 199, To. 181 Embargos. Ent 169884 del 30/05/2018. Comprador abonará acto de subasta: 8 % del precio en concepto de seña y 3 % comisión. Saldo de Precio, 4,5 % ATM, y demás impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Título agregado en autos, donde podrán ser consultados. Prohíbese la cesión de boleto de compra-venta. Exhibición: Lunes a viernes 10:00 a 13:00 hs. Más informes: Secretaría autorizante ó martillera: Av. Hipólito Yrigoyen 210, local 11, San Rafael, Mza. 260-4426040/260-4557547. martillera@mariagracielanunez.org María Graciela Núñez Martillera Pública Matrícula 2437

Boleto N°: ATM_4564228 Importe: \$ 448
28-29/05/2019 (2 Pub.)

(*)

JUZGADO FEDERAL DE SAN RAFAEL, MENDOZA, a cargo del Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS, Juez Federal, Secretaria Tributaria a cargo Dr. ADRIAN NESTOR BOLDRINI, Secretario Federal; en autos FMZ 43929/2014 "FISCO NACIONAL – DGI c/FINCAS DEL SUR S.A. p/EJECUCION FISCAL", hace saber por DOS DIAS, que MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública mat. 2437, REMATARA DIA CINCO (05) DE JUNIO (06) DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS DIEZ Y CINCO (10:05) HORAS, en Estrados del Juzgado, sito calle San Lorenzo nº 89, San Rafael, Mendoza. AL MEJOR POSTOR Y CON BASE DE UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL c/00/100 (\$ 1.827.000,00): INMUEBLE propiedad de la demandada, ubicado con frente a calle Gutierrez por su costado Oeste y a Ruta Nacional 143 por el Norte, y calle Arroyo por el Este, Distrito Rama Caída, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Superficie según título de TREINTA HECTAREAS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, y según plano TREINTA HECTAREAS DOS MIL DOSCIENTOS UN METROS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS (PARCELA 1). Y TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS (PARCELA 2) A la fecha de la traba del embargo ordenado en estos autos se haya transferida PARTE –Fracción "2", con una superficie según título 1ha 4.934,80 m2, y Fracción "3": con una superficie según título de 1ha. 4.934,80 m2 -LIMITES: según título: NORTE: En 559,05 m con Ruta Nacional 143. SUR: En 610,60m con Felisa Campos de Casado. ESTE: En 499,05 con calle Arroyo. OESTE: En 426,10m con calle Gutierrez. NOROESTE: en línea curva: en 37,30m; 9,70m; 10,00m; 14,00m; 5,30m; 23,25m; y en 5,00m todos con intersección de calle Gutierrez y Ruta Nacional 143. MEJORAS: Inmueble con destino a explotación rural, con las siguientes EDIFICACIONES: VIVIENDA: constante cocina, comedor con estufa a leña, tres dormitorios, baño instalado y galpón; todo ello con techo de cinc, piso de cemento, aberturas en madera. DOS GALPONES: con mampostería de material cocido, techo parabólico de fibra de vidrio, piso de hormigón. PLANTACIONES: se halla plantado de aproximadamente 19 has. de viña, variedad cabernet y malbec, entelada; y aproximadamente 3has. de parral no entelado. Asimismo, se observan plantas de membrillo y de damascos en el frente a la ruta nacional 143, y plantas de peras en el frente a calle Arroyo. Alambrado perimetral de entre 3 y 4 hilos. Posee servicio de luz eléctrica, agua potable por red domiciliaria. Además, consta de una superficie de 342,60m2, destinada a acceso para uso de pozo de 10". Explotado por la firma demandada, y la vivienda ocupada por empleado y su grupo familiar. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-2, Matrícula 35.656/17. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial: 92293-1/17. Deuda al 13/03/19: \$ 12.927,85. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-1900-460372. Avalúo Fiscal rige 2019: \$ 554.285,00. Departamento General de Irrigación: Posee derecho de riego de carácter

DEFINITIVO, anotado al CC 4066/0005 para 27 ha 2.396m² ; y CC 4066/0023 para 343,00 m².- Deuda al 05/04/2019: \$ 158.098,44 y \$ 12.700,83. GRAVAMENES: B-1 a B-10: CADUCOS DE PLENO DERECHO. EMBARGOS CARATULADOS "FISCO NACIONAL -DGI c/FINCAS DEL SUR S.A. p/EJECUCION FISCAL" del Juzgado Federal de San Rafael, Mza: B-11: \$ 4.823,07 capital, más int y costas. Autos 19.308. Reg fs. 186, To 174 Embargos Grales. Ent. 36238 del 20-02-14. Se traba sobre el resto. B-12: \$ 20.676,09 capital, más int y costas. Autos 18.345. Reg fs. 47, To 176 embargos. Ent 52585 del 22-10-14. Se embarga el resto de la superficie. B-13: \$ 27.677,09 capital, más int y costas. Autos 5256. Reg fs. 35, To 178 embargos. Ent 77946 del 04-11-15. Se embarga el resto de la superficie. B-14: \$ 23.252,65 capital, más int y costas. Autos 43.929. Reg fs. 175, To 179 embargos. Ent 97024 del 15-09-16. B-15: \$ 21.869,88 capital, más int y costas. Autos 28.227/2016. Reg fs. 186, To 180 embargos. Ent 138.591 del 16-08-17. Se embarga resto de superficie. Comprador abonará acto de subasta: 8 % del precio en concepto de seña y 3 % comisión. Saldo de Precio, 4,5 % ATM, Ley 9118, y demás impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Título agregado en autos, donde podrá ser consultado. Prohíbese la cesión de boleto de compra-venta. Exhibición: Lunes a sábados 10:00 a 13:00hs, previo aviso martillera. Más informes: Secretaría autorizante ó martillera: Av. Hipólito Yrigoyen 210, local 11, San Rafael, Mendoza. 260-4426040/ 260-4557547. martillera@marigracielanunez.org María Graciela Núñez Martillera Pública Matrícula 2437

Boleto N°: ATM_4564230 Importe: \$ 736
28-29/05/2019 (2 Pub.)

(*)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por Orden del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza , en los Autos N° 250.997 Caratulados VINCULOS S.A C/ CANESSA NATALIA ALDANA P/ CAMBIARIA. Rematará 03 de Junio próximo a las 08:30 Hs, En calle San Martin N° 322, PB, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca BMW, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo 323 i, Año 2007, Dominio HBQ 634, Chasis WBAVH11038AW99145, Motor N°73894165N52B25AE. Numeración no verificada. GRAVAMENES: 1) Embargo en estos Autos por la suma \$ 173.750. 2) Embargo \$ 23.500. Autos 252.860 Lasser Print Technology s.a c/ Canessa Natalia p/ Camb. Del 7° Juzg Paz.-DEUDAS: DGR \$ 102.002,00 informe al 16/05/19. Comprador depositara en el acto 10 % seña 10 % comisión y el 4,5 % Impuesto Fiscal. Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. INFORMES: Martillero, TEL: 155-609032. EXPOSICION: el día 31 de Mayo de 16:00 a 19:00 hs, en Calle: Las Cañas N° 1808, Dorrego, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4566859 Importe: \$ 288
28-30/05 03/06/2019 (3 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública, matrícula 2437, por orden PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO SAN RAFAEL, MENDOZA, en autos 25816 "VELAZQUEZ MARIO VICTOR c/VIÑAS DE ALTURA S.A p/DESPIDO", REMATARA DIA TRES DE JUNIO DE 2019, A LAS ONCE HORAS, en el Edificio del Poder Judicial (calle Emilio Civit intersección calle Maza) Subsuelo -Costado Este al lado del Auditorio del Poder Judicial, A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, CON BASE DE \$ 1.235.000,00, DEBIENDO LAS EVENTUALES POSTURAS INCREMENTARSE COMO MINIMO EN LA SUMA DE \$ 15.000,00: INMUEBLE MATRICULA 25.002/17, propiedad de la firma Viñas de Altura S.A.: Inmueble ubicado con frente a Ruta 165, sin número; Distrito Cañada Seca, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. SUPERFICIE: Posee una superficie según título: CINCO HECTAREAS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. LIMITES: según título: NORTE: En 534,63 m con Baldovino Bebens. SUR: En 153,25 m con Juan Pardo; en 309,59 m y en 95,95 con Genaro Boccia. ESTE: En en 60,50 m con Ruta Provincial 165; en 60,00 m con Juan Pardo y en 68,40 m con Genaro Boccia. OESTE: En 163,95 m con Francisco Rivero. -MEJORAS: Pisa sobre el terreno una vivienda de construcción mixta, superficie según plano: 85,12 m²; con techo de cinc y rollizo y caña; cielorraso de lien; pisos baldosa calcárea; aberturas de madera con rejas. Constante de: Cocina comedor con estufa a leña y bajomesada; tres dormitorios; baño instalado

completo. Tinglado: con una superficie según plano de 30,34 m²: con techo de cinc. Dos despensas desocupadas. Resto: terreno en blanco. Posee servicio de luz eléctrica y agua de pozo. Ocupada por Nestor Piuzy y su grupo familiar, en calidad de empleado de la demandada. –INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-2, Matrícula 25002/17. Procedencia: TOTALIDAD del número 20.658, fs. 885, To 133 “D”; TOTALIDAD del n° 17846, fs. 993; To 129 “C”. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial: 17/71590-5. Deuda al 31/10/19: \$ 5.733,13. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-2100-351527-0000-1. Avalúo Fiscal rige 2019: \$ 131.388,00. Departamento General de Irrigación: Posee derecho de riego inscripto al Código de Cauce 4072, PP 163; para 5has. 5.580m². Deuda al 15/02/2019: \$ 24.598,62. EDEMSA: NIC 2015261. Deuda al 13/03/19; \$ 1.399,72, más \$ 0,54. ECOGAS: SIN CONEXIÓN. Gravámenes: B-1; B-2 y B-3: CANCELADOS; B-4: EMBARGO: \$ 246.000,00 provisorios P/intereses, costas y capital. Autos 25.839 “MARQUEZ CESAR ROLANDO c/VIÑAS DE ALTURA S.A p/DESPIDO”. Cámara 1ra del Trabajo, San Rafael. Reg a fs. 45, To 182 de Embargos. Ent. 173.429 del 06/07/2018. B-5: EMBARGO: \$ 484.500,00 provisorios P/intereses, costas y capital. Autos 25.816 “VELAZQUEZ MARIO VICTOR c/VIÑAS DE ALTURA S.A p/DESPIDO”. Cámara 1ra del Trabajo, San Rafael. Reg a fs. 46, To 182 de Embargos. Ent. 173.430 del 06/07/2018. Comprador abonará acto de remate: 10% seña; 3% comisión martillero en dinero en efectivo, no pudiendo darse por terminada la subasta sin ese requisito (art. 276 CPC. CT). Saldo de precio y 3,5% ATM, aprobada la subasta y de la siguiente forma: saldo de precio abonar al martillero y 3,5% abonar en ATM, Sección Sellos, acompañándose en autos los comprobantes de pago correspondientes. 3% del precio obtenido en subasta Transferencia de Inmuebles Ley Nacional 23905, -AFIP; en caso de que el mismo fuera inferior al del avalúo fiscal se deberá considerar como precio este último, dicho importe deberá ser pagado ante la AFIP dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. Prohibida la compra en comisión. Deudas que devengue el bien serán a cargo del comprador a partir del auto de aprobación de la subasta. Título agregado en autos donde podrá ser consultado. Visitas: Diarias de lunes a sábado de 9:00 a 13:00 horas, previo aviso martillera. Más informes: Secretaria autorizante o martillera: Av. Hipolito Yrigoyen 210, local 11, San Rafael, Mendoza. 2604426040/ 2604557547. martillera@mariagracielanunez.org.

S/Cargo

24-28-30/05/2019 (3 Pub.)

Quinto Juzgado en lo Civil, San Rafael, Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Augusto Moretti, JUEZ; Secretaria Dra. María Juliana Pérez, en Autos N° 4508 caratulados “BANCO PATAGONIA, S.A. C/ CAÑADAS, CARMEN ALICIA y ots. p/Ejecución hipotecaria” Hace saber Cinco Días, que EMILIANO JOSÉ CAPALBO, Martillero Público Mat.3340, REMATARÁ: CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (04/06/2019) a las ONCE (11:00) horas, en la parte exterior del subsuelo del sector este del edificio de tribunales ubicado sobre calle Emilio Civit 250, ciudad, y en caso de clima desfavorable, en el espacio interno del mismo sector, lado este que rodea al salón auditorio (Res.N°185/06-Dispositivo primero), AL MEJOR POSTOR, A VIVA VOZ, con BASE de \$ 897.005,12.-, siendo el incremento mínimo entre posturas de \$ 1.000,00.-: El 100% del inmueble propiedad de la demanda Sra. CAÑADAS, Carmen Alicia, con UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento de General Alvear, Distrito Ciudad, Fracción I, Con salida a Ruta Nacional N°188 por servidumbre de Paso (predio dominante) Otorgada por el inmueble inscripto en Matrícula N° 8772/18, “SERVIDUMBRE DE PASO (predio sirviente): Gratuita y Perpetua a favor de la Fr.I (Mat.N° 15.444/18) para dar salida a Ruta Nacional 188, sobre un rasgo de terreno ubicado en el lindero Este de la Fr.II (Plano N° 15351) de 6 m de ancho por toda la longitud del costado Este haciendo una superficie de 1.200,00m² ent. N° 83687 del 04/02/16.” Ubicada a 526,60 m al Este de calle Triccerri y a 950,80 m al Oeste de calle “7”. SUPERFICIE: Según Título de Tres Mil Quince con treinta y tres metros cuadrados (3015,33 m²) y Según Plano de mensura N° 18/15351 de Julio del año 2008 de Tres Mil Seis con diecisiete metros cuadrados (3006,17 m²). LÍMITES: Según Información de la Dirección General de Catastro al día Dos de Octubre de Dos Mil Dieciocho, al NORTE, 35,00 m lindando c/Osvaldo V. Hernández; Al SUR, 35,00 m lindando c/ Dell Angelo Dante Salvador; Al ESTE, 85,80m lindando c/Osvaldo V. Hernández y al OESTE, 85,80 m lindando c/Osvaldo V. Hernández y Otros. (Actualizado conforme info. Catastro). MEJORAS: Casi la totalidad del perímetro del terreno presenta construcción de muros de Tres metros (3 m) de altura de material de ladrillo cocido con sus

cimientos, vigas y columnas de hormigón armado. La parte del perímetro que no tiene muro levantado, corresponde a tres grandes ingresos al interior de la estructura, desde el interior vemos como toda la superficie del terreno es dividida en tres partes por dos muros que van de Oeste a Este de la estructura, con iguales características que los externos. De esta forma, tomando de manera lineal los muros, existen aproximadamente Doscientos Setenta metros (270 m) lineales de muro de aprox. Tres metros (3 m) de altura. ESTADO DE OCUPACIÓN: DESOCUPADO. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-1 de la Matrícula N° 15.444/18. Administración Tributaria Mendoza (ATM): Padrón Territorial N° 18-04922-1; Deuda al: 15/08/2018: \$ 1.202,74. Nomenclatura Catastral: 18-99-00-0600-745681-0000-0. Avalúo Fiscal: Rige 2018: \$ 21.043,00. Departamento General de Irrigación: Derecho Definitivo para 3015 m2, Padrón General N° 53205, Padrón Parcial N° 2154; Deuda al: 02/11/2018: \$ 2.887,29. GRAVAMENES: B-1: HIPOTECA: \$ 1.000.000 a favor del Banco Patagonia S.A. (CUIT 30-50000661-3, dom. Avenida de Mayo 701, Piso 24, Buenos Aires). Not. Pablo Bressan (333), Esc.N° 80, fs.301 del 17-10-16, Ent.N° 99313 del 18-10-16.- B-2: EMBARGO: \$ 897.005,12 correspondiente a cap. Con más la suma de \$447.000,00, establecida Prov. P/resp. A int. y costas en Autos n°4508, carat. "Bco.patagonia S.A. C/ Cañadas Carmen Alicia y Ots. P/ Ejecución Hipotecaria" del 5to jdo. Civil de San Rafael. Reg. A fs.116 T°180 de Embargos. Ent. N°8481 del 06-04-17.- El comprador deberá depositar en el mismo acto de la subasta el 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero. El saldo de precio, el 4,5% de Impuesto Fiscal a la Compra de Bienes en subasta (ATM), el 1,5% de Impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el régimen de retención de impuesto a la transferencia de bienes inmuebles (AFIP) y demás impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan, deberán depositarse al momento en que quede firme al auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador (art.276 del CPCCT), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT. Se hace saber a los oferentes que, al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. Título y Plano agregados en autos a fs. 198 y 176 donde podrán ser consultados. Visitas diarias de 17:00 a 20:00 horas, previo aviso a martillero. Más informes: Secretaría autorizante o martillero: Calle Pellegrini n°123 3ro "B", San Rafael, Mza. (260)4056779; emilianocapalbo@gmail.com.- Fdo. Dr. Pablo Augusto MORETTI – Juez.-

Boleto N°: ATM_4557352 Importe: \$ 2040
22-24-28-30/05 03/06/2019 (5 Pub.)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden VIGECIMO PRIMER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, HOY TERCERO DE GESTIÓN CIVIL ASOCIADA, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 250783, caratulados "LAUZON, RICARDO Y OTS. C/ MARTIN, ARIEL MARTIN Y OT P/ EJECUCION HONORARIOS" rematará el día TREINTA Y UNO DE MAYO PRÓXIMO a las OCHO TREINTA HORAS, Oficina de Subastas Judiciales, PLANTA BAJA, Palacio Justicia II, calle San Martín N° 322, Mendoza. Al mejor postor con la BASE: \$ 335.393 (Avalúo Fiscal). El 50% indiviso de un inmueble de propiedad del demandado, LUIS OSCAR MARTIN, D.N.I. 11.689.387, con frente a CARRIL RODRIGUEZ PEÑA, N° 5415, distrito COQUIMBITO, departamento MAIPU, provincia de MENDOZA, constante de una superficie: según título y plano 20.132 de MAIPU de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS METROS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, de los cuales, una fracción se encuentra afectada a ensanche, quedándole una superficie LIBRE de TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS. LIMITES Y MEDIDAS: NORTE: calle RODRIGUEZ PEÑA en 12,20 mts.; SUR: FRACCION B en 12,20 mts.; ESTE: CALLE PROYECTADA, en 46,45 mts. y OESTE: FRACCION B, en 46,45 mts INSCRIPCIONES: inscripto en: REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL, en la matrícula N° 141.584/7, asiento A1, de Folio Real, PADRÓN TERRITORIAL: 07-42938-4 debe \$ 8.996,96, AVALUO FISCAL 2019: \$ 335.528. Municipalidad de MAIPU padrón 32810.-GRAVAMENES: ASIENTO B9) EMBARGO POR AMPLIACION de \$ 20.144 de estos autos entrada1481192 del 15/12/2015.- ASIENTO B10) Embargo por ampliación de autos 250.744. del 21 Civil \$ 251.551, Entrada 1481196 del 15/12/2015. ASIENTO B11) Embargo por ampliación de auto N° 250.782. del 21 Civil \$ 123.941, Entrada 1481203 del 15/12/2015. ASIENTO B12) Embargo de autos N° 32110/2016/T/A, del JUZGADO FEDERAL N°2 de MZA, de \$ 8.000. Entrada

1864531 del 02/01/2019.- MEJORAS: Casa habitación de construcción antisísmica, con techos de madera y tejas francesas, paredes pintadas, carpintería de madera y con rejas en los cierres y celosías en las ventanas. Pisos cerámicos en casi todo el inmueble, salvo en los dormitorios que son de mosaico calcáreo. Compuesta de cocina comedor con alacenas y bajo mesada de madera lustrada, mesada de granito, paredes en parte pintadas y parte cerámicos; Living comedor con entre piso de madera al cual se accede por una escalera de madera, TRES dormitorios (UNO EN SUITE), todos con placares, otro baño completo con cerámicos y paredes pintadas. Entrada para vehículos con portón de chapa y cochera cubierta con pisos llaneado y techo de chapas de zinc, patio con churrasquera. Habitación y baño de servicio. Rejas de 2,00 mts y jardín en todo el frente. Habitada por el demandado. Todos los servicios conectados. Comprador abonará en ese acto, dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, saldo y el 4,5% impuesto fiscal al aprobarse la subasta. Títulos deudas y/o gravámenes agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad cuestión alguna por falla o defectos de los mismos. Exhibición a convenir con el martillero. Informes juzgado autorizante o Martillero Patricias Mendocinas 815 de Ciudad. Tel. Cel. 155468599.

Boleto N°: ATM_4557596 Importe: \$ 1240
20-22-24-28-30/05/2019 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que en los autos CUIJ: 13-00000174-5 ((011901-30297)) caratulados "GIUFFRE JUAN ANDRES P/ CONC.PREV. (HOY QUIEBRA FS 1175/ 1176)" Sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos según lo estipulado en el art. 218 de la LCQ. Mendoza 07 de mayo de 2019. Dra. Laura Patricia Engler André.- Secretario.

Boleto N°: ATM_4560285 Importe: \$ 64
28-29/05/2019 (2 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.019.646 caratulados "GORRI MATIAS EZEQUIEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 24 DE ABRIL DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GORRI MATIAS EZEQUIEL D.N.I N° 34.807.990,... V. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial,

de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 4° PISO, OF. 4, CIUDAD, Mendoza., telef. 0263-4410754. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20942 Importe: \$ 1200
28-29-30-31/05 03/06/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta , sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.019.647 caratulados " CUEITO ANIBAL EXEQUIEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 DE ABRIL DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CUEITO ANIBAL EXEQUIEL D.N.I N° 38.908.396, ...V. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. JULIO CESAR ILLANES, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ARISTOBULO DEL VALLE N° 604, CIUDAD, Mendoza., telef. 4295148-155199425. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20944 Importe: \$ 1200
28-29-30-31/05 03/06/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04646861-3 caratulados "DOMINGUEZ JOSE ALEXANDER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 22 de Febrero de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DOMINGUEZ JOSÉ ALEXANDER, DNI N° 35.626.409; CUIL N20-35626409-7. V. Fijar el día TRES DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día SIETE DE

AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dr. PABLO GONZALEZ MASANÉS – Juez Subrogante -. Síndico Ctdor. JOSÉ LUIS ALONSO con domicilio legal en calle Bravo N° 257, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4200617/0261-5781403/e-mail: joseluisalonso64@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ –Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 20957 Importe: \$ 800
28-29-30-31/05 03/06/2019 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-04721701-0 (011902 - 4357149) caratulados "MECANICA SELKA SA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 08/04/19 de MECANICA SELKA S.A.; C.U.I.T. N° 30-65816282-5. Fecha de presentación: 11/02/2019. Fechas fijadas: Hasta el día 10/06/19 para que el Síndico emita los informes requeridos por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ los que estarán a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 26/06/19, dictándose resolución de procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 31/7/19.; hasta el día 30/09/19 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta el día 15/10/19 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Luis Hernando Riveros, domicilio legal: Necochea N° 135, 8° Piso, Oficina "A", Ciudad, Mendoza. Horario: Martes, miércoles y jueves, de 16:00 a 20:00 horas. Tel: 261 - 5093712 / 4494338 luisriveros15@hotmail.com. Fdo: DRA. GLORIA E. CORTEZ – Juez.-

Boleto N°: ATM_4566834 Importe: \$ 520
28-29-30-31/05 03/06/2019 (5 Pub.)

(*)

2º Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-04736044-1 4357177 caratulados "PELAI TAY EDUARDO BENEDICTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)", Hágase saber: la fecha de apertura del concurso: 10/05/2019 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. EDUARDO BENEDICTO PELAI TAY, DNI 20.424.560, 2) fecha de presentación: 28/02/2019; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/08/2019; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 22/08/2018 (art. 366 CPCCT). Dr. GLORIA E. CORTEZ. Juez.-

Boleto N°: ATM_4566896 Importe: \$ 280
28-29-30-31/05 03/06/2019 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales comunica que en los autos N° CUIJ: 13-04148395-9

((011903-1018441)), caratulados "TURISMO AYMARÁ S.R.L. P/ CONCURSO GRANDE", se ha resuelto a fs. 1165: "Mendoza, 04 de abril de 2019.- RESUELVO: I. HOMOLOGAR el acuerdo propuesto por TURISMO AYMARÁ S.R.L., CUIT N° 30-64612485-5, hecho público en autos y transcripto en la presente resolución. II. Declarar la conclusión del concurso preventivo de TURISMO AYMARÁ S.R.L., CUIT N° 30-64612485-5 (art. 59 LCQ). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. OFICIESE. III. Ordenar el levantamiento de la limitación para salir del país y de las demás medidas restrictivas que pesan sobre la concursada y administradores de la Sociedad (arts. 15 y 16 L.C.Q.); manteniéndose solamente la inhibición general de bienes durante la etapa de cumplimiento del acuerdo preventivo (art. 14 inc. 7 y 59 L.C.Q.); OFICIESE... Fdo: Dr. Pablo González Manasés- Juez".- Fdo: Dra. María Candelaria Pulenta.- Secretaria.-

Boleto N°: ATM_4567317 Importe: \$ 80
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 94/97 autos N°13-03878621-5 caratulados: "PRADO OMAR EDUARDO P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 94/96)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 07 de Mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de PRADO OMAR EDUARDO, D.N.I. N° 13.569.130; C.U.I.L. N° 20-13569130-6, con domicilio real sito en B° El Ruiseñor, Manzana K, Casa 17, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Establecer el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2019, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día TRES DE JULIO DE 2019 (art. 40 LCQ). Fijar el día DIECISEIS DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DOS DE SEPTIEMBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez.

SINDICO: Cdor. ESPILOCIN JUAN ROBERTO.

DOMICILIO: MAZA 1264, DORREGO, GUAYMALLEN, MENDOZA.

C.A.D. N°: 20964 Importe: \$ 920
28-29-30-31/05 03/06/2019 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/23 autos N° 13-04768825-0 caratulados: "ACEVEDO GONZALO GASTON P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de Mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra ACEVEDO, GONZALO GASTÓN, DNI 32.169.666; C.U.I.L. N°20-32169666-0 con domicilio en calle Madame Curie N° 6986, B° Matheu, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean

bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día CINCO DE SETIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2019. 17º) Fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECISIETE DE MARZO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. DEL FAVERO, DIEGO HUGO DOMICILIO: OLASCOAGA 1646, Ciudad, Mendoza. HORARIO DE ATENCION: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas

C.A.D. N°: 20963 Importe: \$ 1280
28-29-30-31/05 03/06/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.074, caratulados: "VARAS GASPAR ELISEO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 18 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de GASPAR ELISEO VARAS con D.N.I. N° 26.812.813 Síndico designado en autos: CARLOS GUSTAVO DASCENZI con domicilio legal en French 57, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles a Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 263-154671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20845 Importe: \$ 360
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.037, caratulados: "CORDOBA JUAN DOMINGO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 08 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de JUAN DOMINGO CORDOBA con D.N.I. N° 26.654.862. Síndico designado en autos: IRIS LOURDES NAVARRO con domicilio legal en Alte. Brown 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 17:00 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general

respectivamente.

C.A.D. N°: 20850 Importe: \$ 360
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.870, caratulados: "CRESCITELLI CARLOS RAMON P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 04 de Diciembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de CARLOS RAMON CRESCITELLI con D.N.I. N° 12.537.421. Síndico designado en autos: LUIS HECTOR MANZUR con domicilio legal en Paso del Portillo N° 350, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 261-5561812. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20851 Importe: \$ 400
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.040, caratulados: "QUIROGA NESTOR DAVID P/QUIEBRA VOLUNTARIA", el 11 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de NESTOR DAVID QUIROGA con D.N.I. N° 33.890.861. Síndico designado en autos: AMPARO GONZALEZ DOBARRO con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 17hs. a 19hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono 263-4421563. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20852 Importe: \$ 360
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.068, caratulados: "COLLADO JOSE ARMANDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de JOSE ARMANDO COLLADO con D.N.I. N° M8.032.954. Síndico designado en autos: LUIS HECTOR MANZUR con domicilio legal en Paso del Portillo N° 350, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 261-5561812. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20855 Importe: \$ 400
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.002, caratulados: "FLORES HORACIO EMANUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 27 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de HORACIO EMANUEL FLORES con D.N.I. N° 35.079.467. Síndico

designado en autos: LUIS HECTOR MANZUR con domicilio legal en Paso del Portillo N° 350, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 261-5561812. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20863 Importe: \$ 400
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.714 caratulados: "ARCE DANIEL ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 02 de Octubre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de DANIEL ALBERTO ARCE con D.N.I. N° 27.698.526. Síndico designado en autos: LILIANA ESTER MORALES con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel: 261-4317276. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20864 Importe: \$ 400
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.113 caratulados: "VARGAS OSVALDO RUBEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 05 de Abril de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de OSVALDO RUBEN VARGAS con D.N.I. N° 10.185.086. Síndico designado en autos: LILIANA ESTER MORALES con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel: 261-4317276. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20865 Importe: \$ 400
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.122 caratulados: "MANUNCCIA ALDANA ESTEFANIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 10 de Abril de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de ALDANA ESTEFANIA MANUNCCIA con D.N.I. N° 35.024.069. Síndico designado en autos: LILIANA ESTER MORALES con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel: 261-4317276. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20866 Importe: \$ 400

27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.077, caratulados: "LUCERO NELSON DAVID P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 19 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de NELSON DAVID LUCERO con D.N.I. N° 27.982.758. Síndico designado en autos: VALENTIN ORLANDO VERLINO con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en San Isidro 760 Local 24, Rivadavia, Mendoza. Tel: 261-154541715. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE Y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20867 Importe: \$ 400
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.014 caratulados: "SOTO GABRIELA BEATRIZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 01 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de GABRIELA BEATRIZ SOTO con D.N.I. N° 25.584.676. Síndico designado en autos: LILIANA ESTER MORALES con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel: 261-4317276. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20869 Importe: \$ 400
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.101, caratulados: "SILVA WALTER FABIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 04 de Abril de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de WALTER FABIAN SILVA con D.N.I. N° 23.630.312 Síndico designado en autos: CARLOS GUSTAVO DASCENZI con domicilio legal en French 57, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles a Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 263-154671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20870 Importe: \$ 360
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.127, caratulados: "LUCERO MERCEDES P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 15 de Abril de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MERCEDES LUCERO con D.N.I. N° 16.805.845. Síndico designado en autos: ENRIQUE PATRICIO MARTIN con domicilio legal en C.C.E Y CASAS Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en calle DON BOSCO N° 39, Junín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado

precedentemente. Cel.2634-313603. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20874 Importe: \$ 400
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.058, caratulados: "GOMEZ DELIA ESTHER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 18 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de DELIA ESTHER GOMEZ con D.N.I. N° 10.980.679. Síndico designado en autos: NATALIA LOURDES STOLAVAI con domicilio legal en Bailen 20, 1 Piso, Of. 10, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 8:00 hs a 12:00 hs y de 16:00 hs a 19:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Tel: 4424657. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20876 Importe: \$ 400
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.521, caratulados: "SANCHEZ LILIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 08 de Junio de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de LILIANA SANCHEZ con D.N.I. N° 20.560.656. Síndico designado en autos: ALEJANDRO ROBERTO GARBUJO con domicilio legal en C.C.E Y CASAS Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza. Tel: 261-6599953/4259938. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20878 Importe: \$ 400
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.116, caratulados: "ROJAS SELVA MARIELA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 23 de Octubre de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de SELVA MARIELA ROJAS con D.N.I. N° 22.186.253. Síndico designado en autos: ALEJANDRO ROBERTO GARBUJO con domicilio legal en C.C.E Y CASAS Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza. Tel: 261-6599953/4259938. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20881 Importe: \$ 400
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.145, caratulados: "TORRES RAMONA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 24 de Abril de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de RAMONA TORRES con D.N.I. N° F6.172.064. Síndico designado en autos: IVANA CARINA SOTANA con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 260 1° piso of. 4, San Martín, Mendoza; Tel. 4433378. Los días y horarios de atención serán: Martes, Jueves y Viernes de 17:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20883 Importe: \$ 400
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.105, caratulados: "SANCHEZ MARCOS ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 01 de Junio de 2017, se ha declarado la quiebra a MARCOS ALEJANDRO SANCHEZ, con D.N.I. N° 33.583.473. Síndico designado en autos, Contador ENRIQUE PATRICIO MARTIN, con domicilio legal en C.C.E. Y CASAS Pje.3 local 55, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en calle Don Bosco N° 39, Junín, Mza. Cel. 2634-313603 quien atenderá los días martes y jueves de 18.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECIOCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20895 Importe: \$ 520
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.195 caratulados: "RODRIGUEZ JORGE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de Mayo de 2019, se ha declarado la quiebra a JORGE RODRIGUEZ, con D.N.I. N°22.484.510. Síndico designado en autos, Contador LORENA ABDALA, con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención Tres Acequias s/n°, Medrano, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20896 Importe: \$ 480
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.192, caratulados: "SORIA ENCARNACION P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 08 de Mayo de

2019, se ha declarado la quiebra a ENCARNACION SORIA, con D.N.I. N° 25.813.965. Síndico designado en autos, Contador ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal en Almirante Brown N°401, San Martín, Mendoza; y domicilio de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza Cel 0263-154507805. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20900 Importe: \$ 520
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.155, caratulados: "SOSA MARIA BELEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Abril de 2019, se ha declarado la quiebra a MARIA BELEN SOSA, con D.N.I. M N° 32.447.931. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.263424450. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20929 Importe: \$ 480
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1.019.656 caratulados "QUIROGA DAVID MARTIN p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 DE MAYO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de QUIROGA DAVID MARTIN D.N.I N° 31.634.248, ...V. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su

contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. NICOLAU MARIA CRISTINA, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MARTINEZ DE ROSAS N°21, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4285728, 261-4197190. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20928 Importe: \$ 1200
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.161, caratulados: "BRAVO RITA NÉLIDA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 30 de Abril de 2019 se ha declarado la quiebra a RITA NÉLIDA BRAVO, con D.N.I. N° 10.599.214. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en Rivadavia 206 P.A., San Martín, Mendoza.Tel.263-4428468. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20932 Importe: \$ 520
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.163, caratulados: "MORALES ROSA RAMONA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 30 de Abril de 2019, se ha declarado la quiebra a ROSA RAMONA MORALES, con D.N.I. N° 17.573.563. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal en Arcos N°463, San Martín, Mendoza.Tel.263-4594197. Los días y horarios de atención serán: lunes, y viernes de 09,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20933 Importe: \$ 480
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.180, caratulados: "VARAS LIDIA ESTELA P/QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 24 de Agosto de 2018, se ha declarado la quiebra a LIDIA ESTELA VARAS, con D.N.I. N° 16.362.904. Síndico designado en autos, Contador OSCAR EDUARDO TORRES, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 P.A., C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 261-5551886. Los días y horarios de atención serán: lunes y jueves

de 17,00 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20934 Importe: \$ 480
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.181, caratulados: "SPINELLI SELVA EUGENIA ", el 06 de Mayo de 2019, se ha declarado la quiebra a SELVA EUGENIA SPINELLI, con D.N.I. N° 25.019.169. Síndico designado en autos, Contador OSCAR EDUARDO TORRES, con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 P.A., C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 261-5551886. Los días y horarios de atención serán: lunes y jueves de 17,00 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 20935 Importe: \$ 480
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.554, caratulados: "ZUÑIGA ESPINOZA JOSE ANTONIO P/QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de Junio de 2018, se ha declarado la quiebra a JOSE ANTONIO ZUÑIGA ESPINOZA, con D.N.I. N° 93.172.947. Síndico designado en autos, Contador OSCAR EDUARDO TORRES, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 P.A., C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza.Tel.261-5551886. Los días y horarios de atención serán: lunes y jueves de 17,00 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20937 Importe: \$ 480
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.475, caratulados: "VELAZQUEZ GABRIELA VERONICA P/QUIEBRA VOLUNTARIA", el 23 de Abril de 2018, se ha declarado la quiebra a GABRIELA VERONICA VELAZQUEZ, con D.N.I. N° 38.579.463. Síndico designado en autos, Contador OSCAR EDUARDO TORRES, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 P.A., C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza.Tel.261-5551886. Los días y horarios de atención serán: lunes y jueves de 17,00 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL

DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20938 Importe: \$ 480
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.194, caratulados: "MONLA PASUT MARÍA ELISA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de Mayo de 2019, se ha declarado la quiebra a MARIA ELISA MONLA PASUT, con D.N.I. N° 25.508.536. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal en Mitre 279, San Martín, Mendoza.Tel.4429195. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20939 Importe: \$ 480
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04767245-1((011902-4357249)), caratulados "PERULAN RAUL ESTEBAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) La apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a RAÚL ESTEBAN PERULAN, DNI 24.382.337, CUIL : 20-24382337-5; 2) Fecha de presentación: 5/04/19; 3). Fecha apertura: 9/05/2019; 4). Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5). Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 6/08/2019; 7) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 21/08/2019. Fdo.: DRA. GLORIA E. CORTEZ –Juez.

Boleto N°: ATM_4563149 Importe: \$ 240
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-03821223-5 caratulados: "GUTIERREZ ROLANDO RAMON P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de Noviembre de 2015. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GUTIERREZ, ROLANDO RAMON, D.N.I. N° 23.276.179. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 79 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 22 de Mayo de 2019. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 18/22 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe

General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE ABRIL DE 2020." II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor. AZNAR, ALEJANDRO JAVIER con DNI N° 24.467.676 con domicilio legal en Espejo N° 167, Piso N° 5, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20. Cel.: 4251120/0261-5578318 - Dra Eliana Ortiz - Secretaria Ad - Hoc

C.A.D. N°: 20952 Importe: \$ 960
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.179, caratulados: "CRUZ JUAN ZACARÍAS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 06 de Mayo de 2019, se ha declarado la quiebra a JUAN ZACARÍAS CRUZ, con D.N.I. N° 27.698.439. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Tel.263-4431566. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20955 Importe: \$ 480
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.182, caratulados: "MIRANDA GREGORIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 06 de Mayo de 2019, se ha declarado la quiebra a GREGORIO MIRANDA, con D.N.I. N° 10.364.330. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUJO, con domicilio legal en Pje.3 Local 55 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza.Tel.0261-6599953/4259938. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20958 Importe: \$ 480
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04745087-4((011901-1252346)), caratulados "PAEZ JAIME ALBERTO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". Se hace saber: 1) La apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. JAIME ALBERTO PAEZ, DNI 23.173.914, CUIL. 23-23173914-9; 2) Fecha de presentación: 15/03/2019; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 05/08/2019; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 20/08/2019 (art. 366 C.P.C.C.T.). Fdo.: Dra. LUCIA RAQUEL SOSA- Juez.-

Boleto N°: ATM_4566009 Importe: \$ 280
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales 1252383 GIL JONATHAN EMMANUEL p/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) la apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a JONATHAN EMMANUEL GIL, DNI 33.972.974, - CUIL. 20-33972974-4. 2) - Fecha presentación 27/03/19. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de Acuerdo. 4) Se convoca los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 12/08/19. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 27/08/19. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa – Juez

Boleto N°: ATM_4566054 Importe: \$ 240
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/24 autos N° 13-04765278-7 caratulados: "COLOBINI CESAR ALDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de Mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra COLOBINI, CÉSAR ALDO, DNI M 8.512.782; C.U.I.L. N°23-08512782-9 con domicilio en Panamericana s/n, km 18, Las Compuertas, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)... 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día TRES DE SETIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECISIETE DE SETIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TREINTA DE OCTUBRE DE 2019. 17°) Fijar el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DOCE DE DICIEMBRE DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TRECE DE MARZO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. CASIAN ROBERTO OMAR DOMICILIO: ESPAÑA 512, 2º PISO, OF. 4, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 20961 Importe: \$ 1280
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta , sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad,

Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.019.634 caratulados "AGUILERA SEBASTIAN FEDERICO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 DE ABRIL DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de AGUILERA SEBASTIAN FEDERICO D.N.I N° 28.599.143, ...V. Fijar el día SEIS DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE OCTUBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.-XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. ADAD ANA MARIA , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN MARTIN N°913, 1° PISO, OF. 04, CIUDAD, Mendoza., telef.261-4258006, 261-2439819. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20924 Importe: \$ 1200
24-27-28-29-30/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-04644642-3 caratulados "RAMIREZ MARGARITA ESTER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 19 de Febrero de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de RAMIREZ MARGARITA ESTER, DNI N° 18.343.200; CUIL N° 27-18343200-7. V. Fijar el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día ONCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. MONICA CELINA CALDERON con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 502, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 8:00 a 12:00 horas. TEL.

4230856/0261-6590083/e-mail: estudiocontablearatacalderon@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ –Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 20946 Importe: \$ 800
24-27-28-29-30/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 25/29 de los autos CUIJ N° 13-04623226-1 caratulados “TOMAS PABLO DARIO JAIR P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Febrero de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PABLO DARIO JAIR TOMAS, DNI N° 33.972.479; CUIL N° 20-33972479-3. V. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. EDUARDO DAVID GONZALEZ FARINA con domicilio legal en calle Pedro Molina N° 475, Piso N° 2, Of. N° 4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 4237389/0261-6573454/e-mail: cdoreduardogonzalezf@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ –Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 20947 Importe: \$ 840
24-27-28-29-30/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 25/29 de los autos CUIJ N° 13-04643204-9 caratulados “ALBARRACIN ROXANA VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 13 de Febrero de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ALBARRACIN ROXANA VERONICA, DNI N° 26.190.437; CUIL N° 27-26190437-9. V. Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. SANDRA BIBIANA MERINO con domicilio legal en calle Formosa N° 151, Planta Alta, Dpto. 2, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y VIERNES de 08:00 a 12:00 horas. TEL. 4241723/0261-3381549/e-mail: bbmerino2311@hotmail.com. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI – Pro Secretaria.

C.A.D. N°: 20948 Importe: \$ 800
24-27-28-29-30/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 19/23 de los autos CUIJ N° 13-04641572-2 caratulados "QUINTEROS ADRIAN JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Febrero de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de QUINTEROS ADRIAN JAVIER, DNI N° 29.875.451; CUIL N° 20-29875451-8. V. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MAYRA PAOLA FLORES con domicilio legal en calle Pedro Molina N° 433, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 0261-6501112/e-mail: may_mza@hotmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ –Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 20949 Importe: \$ 800
24-27-28-29-30/05/2019 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS EN AUTOS N° 39.558 CARATULADOS: "GALEANO WALTER ALEJANDRO P/ CONCURSO PREVENTIVO" EL DIA 19/03/2019 PROVEYÓ LA APERTURA DEL CONCURSO DEL SR. GALEANO WALTER ALEJANDRO, DNI N° 22.726.479 FECHAS FIJADAS: 24/05/2019 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERÁN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACIÓN Y LOS TÍTULOS PERTINENTES A SINDICATURA, PUDIENDO EL DEUDOR Y LOS ACREEDORES QUE HUBIERAN SOLICITADO VERIFICACIÓN CONCURRIR AL DOMICILIO DE SINDICATURA HASTA EL DÍA (03) DE JUNIO DE 2019 A LOS EFECTOS DE REVISAR LOS LEGAJOS Y FORMULAR POR ESCRITO LAS IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS. SINDICO: CDOR. OLIVAS, LUIS RICARDO, DOMICILIO: EN CALLE PEDRO ESCUDE N° 162. GENERAL ALVEAR, MZA, FDO: DRA. MARIA INES FERNANDEZ- JUEZ SUBROGANTE.-

Boleto N°: ATM_4562841 Importe: \$ 280
24-27-28-29-30/05/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-04768166-3 (011903-1019648), caratulados TORRES ROLANDO ISAAC P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) La apertura concurso de persona humana que no realiza actividad organizada, correspondiente al Sr/a TORRES ROLANDO ISAAC DNI: 38.008.359, CUIL: 20-38008359-1. 2). Fecha de Presentación 08/04/19, 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5). Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/08/19, 6). Los acreedores pueden presentar oposición al acuerdo hasta el día 16/08/19. Fdo: Dr: Pablo González Masanés. Juez.-Secretaria: Dra: MARIA CANDELARIA PULENTA.-

Boleto N°: ATM_4564576 Importe: \$ 240
24-27-28-29-30/05/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04775751-1 ((011901-1252430)) caratulados "LABAYEN VICTOR HUGO P/CONC. CONSUMIDOR Se hace saber: 1) La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. LABAYEN VICTOR HUGO, DNI 21.516.981, CUIL 20-21516981-3. Fecha de apertura: 15/05/19. 2) Fecha de presentación: 16/04/2019. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser presentadas hasta el día 12/08/2019. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 27/08/2019. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA- Juez.

Boleto N°: ATM_4564629 Importe: \$ 240
24-27-28-29-30/05/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25/28 autos N°13-04737040-4 (011901-1252303) caratulados: "GODOY GERMAN FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23 de Mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°)Declarar la quiebra de GODOY GERMAN FABIAN, DNI 36.277.955; C.U.I.L. N° 20-36277655-4, con domicilio en B° San Vicente III, mna. D, casa 9, s/n, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...15°) Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SEIS DE NOVIEMBRE DE 2019. 17°) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día CINCO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTE DE MARZO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. DAVID ANDRES JESUS DOMICILIO: ALEM 25, 5° PISO, OFICIANA 5, CIUDAD, MZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 20950 Importe: \$ 1280
24-27-28-29-30/05/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 107/110 autos N° 13-04131662-9 caratulados: "RIOS ROXANA JIMENA P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY

QUIEBRA FS. 107/110)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 09 de Mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de RIOS ROXANA JIMENA, D.N.I. N° 28.226.677; C.U.I.L. N° 27-28226677-1, con domicilio real sito en B° La Gloria, Manzana B, Casa 83, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3º) Establecer el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2019, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2019 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. ROZAS SILVIA ALEJANDRA DOMICILIO: 9 DE JULIO 313, PB OF 3, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 20951 Importe: \$ 960
24-27-28-29-30/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.086 caratulados: "FLORES JOSE LUIS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 27 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de JOSE LUIS FLORES con D.N.I. N° 32.130.548. Síndico designado en autos: DANIEL EDGARDO OLIVETTI con domicilio legal en Las Heras 600, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Vicuña Prado 32, Rivadavia, Mendoza. Tel: 263-4445056. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 17:00 hs. a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE Y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20862 Importe: \$ 400
23-24-27-28-29/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 35 de los autos N° 1.019.613 caratulados "ALVAREZ ROLANDO DANIEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08 DE ABRIL DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ALVAREZ ROLANDO DANIEL D.N.I N° 24.658.630, ...V. Fijar el día PRIMERO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TREINTA DE JULIO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo

del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. DOLENGIEWICH RAUL ALBERTO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N°25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza., telef. 4234207. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.-

C.A.D. N°: 20906 Importe: \$ 1200
23-24-27-28-29/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-04644644-9 caratulados "GONZALEZ FABIAN ANGEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 18 de Febrero de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ FABIAN ANGEL, DNI N° 26.438.142; CUIL N° 20-26438142-9. V. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. MARISA BEATRIZ ARATA con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 502, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 4230856/0261-2459362/e-mail: marisa_arata@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ –Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 20927 Importe: \$ 800
23-24-27-28-29/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.019.641 caratulados "FONTANAROSSA LORENA ROMINA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23 DE ABRIL DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FONTANAROSSA LORENA ROMINA D.N.I N° 26.165.170, ...V. Fijar el día SIETE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar

la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRES DE OCTUBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MONTE SILVIA ALEJANDRA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PELLEGRINI N°441, LOCAL 3, CIUDAD, Mendoza., telef.261-4281749, 261-5569359. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20909 Importe: \$ 1200
23-24-27-28-29/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.019.635 caratulados "BUSTOS MARIA DE LOS ANGELES p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 DE ABRIL DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de BUSTOS MARIA DE LOS ANGELES D.N.I N° 23.589.472, ... V. Fijar el el día SEIS DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE OCTUBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: Cdor.

IBARRA SUSANA HAYDEE, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MARTINEZ DE ROSAS N°21, CIUDAD, Mendoza., telef.261-4285728, 261-5095999. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20910 Importe: \$ 1200
23-24-27-28-29/05/2019 (5 Pub.)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES 1º CIRCUNSCRIPCION CIUDAD MENDOZA AUTOS N° 1.252.418 MORALES JOSE ENRIQUE P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber:1) La apertura concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MORALES JOSE ENRIQUE. D.N.I. 16.854.737. CUIL N° 20-16854737-5. 2) Fecha de Presentación 11/04/2019.- Fecha de Apertura: 13/05/19, 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, 4). Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 12/08/2019, 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 27/08/2019.- Fdo: Dra: LUCIA RAQUEL SOSA. Juez.

Boleto N°: ATM_4561540 Importe: \$ 280
23-24-27-28-29/05/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 35/40 autos N° 13-04726150-8 caratulados: "GOMEZ HILDA ADALINDA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de Mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra GOMEZ, HILDA ADALINDA, DNI 12.044.466; C.U.I.L. N° 27-12044466-8 con domicilio en Anatole France 868, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día SEIS DE SETIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTE DE SETIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522... 16º) Fijar el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019. 17º) Fijar el día TRES DE DICIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DOS DE MARZO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECIOCHO DE MARZO DE 2020 (art. 117). Aclarase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. RIVEROS LUIS HERNANDO. DOMICILIO: NECOCHEA 135, 8º PISO, DPTO A, CIUDAD, MZA HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 20945 Importe: \$ 1280
23-24-27-28-29/05/2019 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-04776638-3 ((011902 - 4357268)) caratulados "SANDOVAL ELISA DEL CARMEN P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ELISA DEL CARMEN SANDOVAL, DNI 28.411.215, CUIL 27-28411215-1 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 17/04/2019; 3) fecha de apertura: 08/05/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CINCO DE AGOSTO DE 2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTE DE AGOSTO DE 2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.-

Boleto N°: ATM_4562790 Importe: \$ 360
23-24-27-28-29/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.094, caratulados: "PAEZ HECTOR FRANCISCO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 20 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de HECTOR FRANCISCO PAEZ con D.N.I. N° 16.618.316. Síndico designado en autos: EDGARDO MARIO CONSOLINI con domicilio legal en 9 de JULIO 385, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20838 Importe: \$ 400
22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.168, caratulados: "GOMEZ EDITH ELIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 02 de Mayo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de EDITH ELIANA GOMEZ con D.N.I. N° 31.287.184. Síndico designado en autos: ADOLFO RUBEN CONSOLINI con domicilio legal en 9 de JULIO 385, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE y NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20873 Importe: \$ 400
22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 131 de los autos N°1.018.324 caratulados "LAMANTIA FLORENCIA FERNANDA LOURDES p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 30 DE ABRIL DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LAMANTIA FLORENCIA FERNANDA LOURDES D.N.I N° 35.661.465 ... V. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual

los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE OCTUBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2019. . VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. SALACETA ALBERTO ORLANDO, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en B° PARQUE NORTE, MZNA. H, CASA 01, LAS HERAS, Mendoza., telef.261-4723630 .FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 20902 Importe: \$ 1280
22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.167, caratulados: "FRANCO CLAUDIO DARIO ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 02 de Mayo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de CLAUDIO DARIO ALBERTO FRANCO con D.N.I. N° 24.707.667. Síndico designado en autos: NATALIA LOURDES STOLAVAI con domicilio legal en Bailen 20, 1 Piso, Of. 10, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 8:00 hs a 12:00 hs y de 16:00 hs a 19:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Tel: 4424657. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE y NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20911 Importe: \$ 400
22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

3º Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1019580 caratulados "SANTUCCI JUAN FERNANDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)", Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr JUAN FERNANDO SANTUCCI, DNI 32.370.296 2) fecha de presentación: 12/03/2019; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 31/07/2019; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 14/08/2019 (art. 366 CPCCT). Dr. PABLO GONZALEZ MASANES. Juez.

Boleto N°: ATM_4560852 Importe: \$ 240
22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 13-04743491-7 (011902 - 4357205) caratulados "BRUSAFERRI MONICA ALEJANDRA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura del concurso: 10 de Abril de 2019. Sra. Mónica Alejandra Brusafferri, DNI N° 23.078.950. Fecha de presentación: 13/03/2019. Fechas fijadas: Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 LCQ), se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones. Hasta el día DOS DE JULIO DE 2019 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: VINCENTI, OSMAR ELVIO, D.N.I. N° 13.184.539, con domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza, días de atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES, de 16.00 A 20.00 horas, teléfono: 4234207 / Cel: 0261-6533362 / e-mail: vincentiosmar@hotmail.com. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ – JUEZ.-

Boleto N°: 4561047 Importe: \$ 440
22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales CUIJ: 13-04762353-1 (011902-4357236) caratulados "NUÑEZ RODRIGO EZEQUIEL p/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)". Se hace saber: 1) - la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. RODRIGO EZEQUIEL NUÑEZ, DNI 39.677.719, CUIL 20-39677719-4 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 CPCCT;. 2) - fecha presentación 27/03/2019. 3) - fecha de apertura: 06/05/2019; 4) - que en autos ha sido presentada la propuesta de Acuerdo. 5) - Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 6) - Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 01/08/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT). 7) - Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día QUINCE DE AGOSTO DE 2019 Art. 365 CCPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez Juez.

Boleto N°: ATM_4561140 Importe: \$ 320
22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales CUIJ: 13-04762267-5 (011902-4357235) caratulados "CORDOBA, ARIEL RAMÓN p /CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)". Se hace saber: 1) - la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ARIEL RAMON CORDOBA, DNI 25.091.883, CUIL 20- 25091883-7 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 CPCCT;. 2) - fecha presentación 27/03/2019. 3) - fecha de apertura: 03/05/2019; 4) - que en autos ha sido presentada la propuesta de Acuerdo. 5) - Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 6) - Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 30/07/19 (arts. 363 y 364 CPCCT). 7) - Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día TRECE DE AGOSTO DE 2019 Art. 365 CCPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez.

Boleto N°: ATM_4561161 Importe: \$ 360
22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales 1019624 "GIL, VIVIANA PAOLA p/CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) la apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a GIL, VIVIANA PAOLA DNI 30.818.517, CUIL 27-30818517-1; 2) Fecha presentación 27/03/19; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de Acuerdo. 4) Se convoca los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 30/07/19. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el

13/08/19. Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Masanes - Juez.-

Boleto N°: ATM_4561165 Importe: \$ 240
22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales 1252296 "VEDIA TORIBIO JUAN CARLOS p/CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) la apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a TORIBIO JUAN CARLOS VEDIA, DNI 33.821.206, CUIL 20-33821206-3; 2) Fecha presentación 28/02/19; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de Acuerdo; 4) Se convoca los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 31/07/19; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 14/08/19. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Boleto N°: ATM_4561209 Importe: \$ 240
22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 83/86 autos N°13-04253331-3 caratulados: "GOMEZ ESTELA MARTHA P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 83/86)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08 de Mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GOMEZ ESTELA MARTHA, D.N.I. N° 17.708.132; C.U.I.L. N° 27-17708132-4, con domicilio real sito en B° Unexpo, Manzana "A", casa 10 S/N, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Establecer el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2019, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2019 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. SALACETA, ALBERTO ORLANDO DOMICILIO: B° PARQUE NORTE, MANZANA H, CASA 1, LAS HERAS, Mendoza.

C.A.D. N°: 20931 Importe: \$ 920
22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 43/48 autos N°13-04717717-5 caratulados: "RIOS HILDA RAMONA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de Mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra RIOS, HILDA RAMONA, DNI 12.478.891; C.U.I.L. N°27-12478891-4 con domicilio en San Juan 347, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos

días de la última publicación edictal.6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día CINCO DE SETIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2019. 17º) Fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECISIETE DE MARZO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GUEVARA LUIS MARCELO DOMICILIO: ALEM 25, 5º PISO, DPTO. 6, Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 20930 Importe: \$ 1280
22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 182/185 autos N° 13-03745607-6 caratulados: "AHUMADA JULIO ANIBAL P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 182/185)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 16 de Mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de AHUMADA JULIO ANIBAL, D.N.I. N° 24.091.873; C.U.I.L. N° 20-24091873-1, con domicilio real sito en calle Juan Manuel de Rosas N° 1366, Bacarelli, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3º) Establecer el día UNO DE JULIO DE 2019, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2019 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdr. ILLANES, JULIO CESAR DOMICILIO: ARISTOBULO DEL VALLE 604, CIUDAD, MENDOZA.

C.A.D. N°: 20936 Importe: \$ 920
22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Tema: autos 252.346 caratulados "PEDRO DANIELE C/ TOBIAS AMICO Y OTS. P/ PRESC. ADQ.", JUZGADO CIVIL VIGESIMO SEGUNDO, en autos n° 252.346 caratulados "DANIELE PEDRO C/ TOBIAS AMICO Y OTS. P/ PRESC. ADQ.", notificar a Terceros posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble, que se pretende usucapir el cual se encuentra inscripto en el asiento n° 12.867 fs. 241 del Tomo 71-D de Maipú de Folio Real, a nombre de los Sres. Tobías Amico y María Bizzotto de Amico, ubicado en calle Espejo 857, del distrito de Russell, Departamento de Maipú, Mendoza. Según resolutivo de fs. 85 el tribunal ha dictado el siguiente proveído: Mendoza, 3 de febrero de 2017.- "... Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble..." - Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho.-

Boleto N°: ATM_4566876 Importe: \$ 720
28-31/05 05-10-13-19-25-28/06 03-08/07/2019 (10 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA. EXPTE N° 220.744 caratulados "AYXELA, JOSÉ MANUEL C/ BLANCO, JOSÉ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", citar a comparecer al Juzgado a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Urquiza 233, Ciudad, Mendoza, Argentina; inscripto al n° 3752, fs. 137, Tomo 24 de Ciudad General, a fin de que comparezcan a estar a derecho.

Boleto N°: ATM_4567254 Importe: \$ 200
28-30/05 03-05-07/06/2019 (5 Pub.)

Juez del Cuarto Juzgado Civil San Rafael Autos N° 122.885 caratulado "BERNEDE JUAN MANUEL C/ LIMAY CHICO S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hagase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el automotor marca IZUSU, tipo PICK UP, modelo 1992, motor IZUSU N° 651970, chasis marca ISUZU N° JAATFS54FN7100155, dominio TAX-425, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco (5) veces en forma alternada (art 209 ap. II inc. b) del C.P.C.C.T.) Fdo. Dra. Mónica Del Carmen Cubillos - Juez.

Boleto N°: ATM_4556718 Importe: \$ 240
24-28-30/05 03-05/06/2019 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado de Gestion Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 300.149, caratulados "RALLO CARMEN AMALIA C/ GAZZIRO JOSE Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA resolución de fs.16 que en su parte pertinente dispone: Mendoza, 01 de SETIEMBRE de 2017; Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a la demandada por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159).- CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el art. 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad

(Art. 1.905 CCyC) y comunicar la promoción de la presente demanda a la Dirección Provincial de Catastro (Resol n° 258 del 27/3/06). A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. María Eugenia Guzmán - Juez

Boleto N°: ATM_4544883 Importe: \$ 1280
07-10-15-20-23-28-31/05 05-10-13/06/2019 (10 Pub.)

“JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, Dra. Ana Carolina DI PIETRO - Juez, Expte N° 300.366 caratulados “RANALDI, PEDRO PABLO C/ CAVAGNARO VICTORIO Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Datos del Inmueble: superficie según plano de mensura para Título Supletorio N° 07-35032, de 289,15 m2, superficie según título 1 ha 4977.98 m2, padrón de Rentas 07-18246-2 a nombre de Ranaldi Pedro, Padrón Municipal 11.606 a nombre de Ranaldi Pedro, que se ubica en CALLE CONSTITUCIÓN N° 299 ESQUINA ROSENDO SILVA, distrito de General Gutierrez, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; encontrándose inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz como 1° Inscripción al número 21.235 fs. 305 T 81 “C” de Maipú Fecha 16/12/1971 y Marginales de Fs. 307, T 81 “C” Fecha 12/05/1972 y de Fs. 1 T 83 “C” Fecha 12/03/1974 a nombre de: VICTORIO CAVAGNARO LE: 3.308.864; EMMA PAULA MENGONI de CAVAGNARO LC: 8.329.245; JUAN BRUNO CAVAGNARO MENGHONI LE: 6.902.608; DORA EDDA MARIA CAVAGNARO MENGHONI LC: 3.225.982; HAYDE GLADY O GLADYS CAVAGNARO MENGHONI DE ANTONIETTI LC: 4.504.986; ALBERTO LUIS ANTONIO MARTIGNONI CAVAGNARO; DNI 6.833.284. A fs. 37 el juzgado resolvió: De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de DIEZ DÍAS,..... a TODO INTERESADO, que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley..., para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley - (arts. 21, 74, 75, 212, 214, y conc. del C.P.C.). Notifíquese.-

Boleto N°: ATM_4532437 Importe: \$ 1200
23-26/04 02-07-10-15-20-23-28-31/05/2019 (10 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO EN LO CIVIL DE TUNUYÁN en autos N° 30.124 “COLLI MARÍA FLORENCIA CONTRA ORTIZ OSVALDO POR PRESC. ADQ.”, notifica a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir del decreto de fs. 144 que se transcribe: “Mendoza, 08 de febrero de 2018.- De la demanda instaurada córrase traslado a OSVALDO FRANCISCO ORTIZ para que en el termino de diez días comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (art. 214, 165, 21, 74 y 75 del C.P.C.).- Disponer la anotación de la presente litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad.- Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del C.P.C.).- Cítese a la Municipalidad de San Carlos, Gobierno de la Provincia de Mendoza, Fiscalía de Estado y a Gendarmería Nacional (Superintendencia de Zonas de Fronteras, en razón de lo dispuesto por el art. 2342 inc. 1° del C.C. (art. 214 inc. I del CPC).- Dése vista a la Defensoría Oficial a fin de que se haga parte por los posibles interesados ausentes (art. 214 inc. III del C.P.C.).- En las citaciones precedentes deberá acompañar la parte copia del plano de mensura para título supletorio, copia de la partida de nacimiento y documento de identidad de la actora a los fines de acreditar las excepciones del Régimen de Previa conformidad (res. 166/09).- NOTIFIQUESE.- Fdo. DRA., MURIEL DROT DE GOURVILLE- CONJUEZ”. El inmueble ubica en San Carlos, distrito Pareditas, paraje Viluco y está anotado en Matrícula 352264/15 del Registro de la Propiedad, con una superficie según mensura de 34 has. 2.91,25 m2.-

Boleto N°: ATM_4533164 Importe: \$ 1440
23-26/04 02-07-10-15-20-23-28-31/05/2019 (10 Pub.)

Juez del 1° Juzgado de Gestión Judicial Asociado, Autos N° 260.106, caratulados “RUARTE ROSA BEATRIZ C/ HEREDEROS DE BUASEN ALIM Y OTS P/ PRESCRIPCIÓN”, hace saber a todos los presuntos herederos del titular registral Sr. BUASEN ALIM que a fs. 37 el Tribunal proveyó:” Mendoza, 14

de Septiembre de 2017.... De la demanda interpuesta córrase TRASLADO al Titular Registral por el término de DIEZ DIAS para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 210 INC 3º, 212 y 214 y cc del C.P.C).... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle BESARES N° 2414 y MARIANO MORENO N° 418, Departamento GUAYMALLÉN, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS.-...”.- Dr. JUAN DARIO PENISSE – Juez; y considerando las siguientes referencias lindantes: al Este con calle Besares en 8mts, al Sur con calle Mariano Moreno en 7,05 mts, al Norte con terreno de Hilario Justo Ontivero en 19 mts y al Oeste con terreno de Eusebio Sosa en 12,95 mts.-

Boleto N°: ATM_4533429 Importe: \$ 960
23-26/04 02-07-10-15-20-23-28-31/05/2019 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010.cita 3 (tres) días herederos del fallecido FRANCISCO CUHEITO, fallecido 07-06-1995, de quien se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de Galería 51 Nicho 296, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4558762 Importe: \$ 72
28-29-30/05/2019 (3 Pub.)

(*)

Carlos Hernan Cabrera DNI 23.059.337. Se encuentra tramitando la inscripción como Martillero Público y Corredor de Comercio, la cual se inició con Expediente: EX-2019-02408212 - gdemza-dpj#MGTYJ en Dirección de Personas Jurídicas el 16 de mayo 2019.

Boleto N°: ATM_4563728 Importe: \$ 48
28-30/05 03/06/2019 (3 Pub.)

(*)

En el departamento de Maipú, en el distrito de San Roque, en el **Barrio Amuppol II** manzana L, casa 12, a los 11 días del mes de marzo de 2019 se reúnen los miembros de la comisión directiva con el objeto de formalizar el CAMBIO DE SEDE SOCIAL de la asociación. Por lo que se establece como domicilio social, legal y fiscal el siguiente: Barrio Amuppol II manzana L, casa 12 de San Roque, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4565830 Importe: \$ 40
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida CARMEN BLANES, fallecida el 22-06-1993, de quien se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO (crematorio) de Galería 19 -Nicho 1909 y ORELLANA JOSÉ, fallecido el 17-06-1973, de quien se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO (crematorio) de Galería 19 -Nicho 1945, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4560374 Importe: \$ 96
28-29-30/05/2019 (3 Pub.)

(*)

A herederos de ROCO HECTOR MOISES cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N° 336-D-2019

Boleto N°: ATM_4566047 Importe: \$ 40
28-29-30-31/05 03/06/2019 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de RAMIREZ, RUBEN FRANCISCO, fecha de fallecido el 08/12/2017, sepultado en Nicho Sector M N° 554 quien será TRASLADADO a pileta F8-C8-SI-N°138, del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.-

Boleto N°: 04566073 Importe: \$ 72
28-29-30/05/2019 (3 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO JUZGADO DE FAMILIA, MALARGUE: NOTIFICA al Sr. ANDRES EDUARDO GUALMES, la resolución dictada en EXPTE. N° 20.860, caratulados: "MANSILLA BLANCA IRIS P/ SU HIJO MEN. C/ ANDRES EDUARDO GUALMES P/ ALIMENTOS", que resuelve: "... 1) APROBAR la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia declarar que el Sr. Andres Eduardo GUALMES, DNI 17.575.151, es de ignorado domicilio, a los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT (art. 76 de la Ley N° 6.354), debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el boletín Oficial y, Diario UNO (arts. 69 y 72 del CPCCyT). 2) Oportunamente, notifíquese al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. (art. 75 del CPCCyT). REGISTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE DE OFICIO a la actora y al demandado de conformidad al art. 69 del CPCCyT.. Fdo. Oscar Agustin Cinollo, Juez Titular.- Publicar TRES veces en BOLETIN OFICIAL y Diario UNO.

Boleto N°: ATM_4562812 Importe: \$ 216
28-29-30/05/2019 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, autos N° 1199/18/2F caratulados: "PESCARMONA ESTEFANIA Y MERES CARLOS ARIEL POR DIVORCIO BILATERAL" notifica a MERES, CARLOS ARIEL, DNI 28.228.057, de ignorado domicilio lo siguiente: el Tribunal proveyó: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. Carlos Ariel Meres DNI 28.228.057 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. En consecuencia, NOTIFIQUESE la sentencia de divorcio recaída a fs.18 por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Los Andes. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. FDO: Dra. Graciela Valverde de Colombi, SECRETARIA. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz, JUEZ".-

Boleto N°: ATM_4562927 Importe: \$ 192
28-31/05 05/06/2019 (3 Pub.)

(*)

En autos N° 1120/18/7F caratulados "MIÑO NUÑEZ CARINA ROXANA C/ CALDERON WALTER ORLANDO P/ CUIDADO PERSONAL", la Sra. Juez del SEPTIMO JUZGADO DE FAMILIA Dra. Flavia Ana María Ferraro resolvió: "Mendoza, 14 de Marzo de 2019.- RESUELVO: 1) Téngase presente lo expuesto. II) Téngase por desistida la etapa de alegatos. III) Otorgar el CUIDADO PERSONAL UNILATERAL, del niño Adrián Elías CALDERÓN MIÑO, DNI N° 53.945.321, a su progenitora, Sra. Carina Roxana MIÑO NUÑEZ, DNI 27.325.265, por lo considerado. (art.649 y cc. del CC y CN).- IV) Notifíquese la presente resolución mediante edictos a publicarse por UN día en el Boletín Oficial. V) Fecho, NOTIFIQUESE a la QUINTA DEFENSORÍA CIVIL. VI) Firme la presente, expídase copia certificada de la presente resolución a las partes interesadas. VII) Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 inc V del C.P.C.C.T.).- VIII) Regular los honorarios profesionales del Dr. Pablo Nicolás Gumilla, abogado, en la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) por su labor desarrollada en autos. (Art. 9 bis de la LEY 9131) IX) Cumplidas la totalidad de las medidas dispuestas, procédase al ARCHIVO de la causa en carácter de terminada. Fdo.: Dra. Flavia Ana María Ferrare - Juez".

Boleto N°: ATM_4567222 Importe: \$ 96
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente RECLAMO 2019-003239, caratulado: "SOLICITA INSPECCIÓN CIERRE DE LOTE EN CALLE B. ORTIZ 270 ENTRE AZCUENAGA Y BOUCHARD"; emplaza al Sr. NIEVAS JUAN SERAFIN, de ignorado domicilio, que deberá ejecutar refuerzo de cierre publicitario y vereda en forma reglamentaria, del inmueble de su propiedad ubicado en calle: Bernardo Ortiz N° 264- P.M. 7123, de este Departamento, en el término de 10 (diez) días, ante el incumplimiento queda bajo apercibimiento de aplicar sanciones de acuerdo a normas vigentes y será ejecutado por la Municipalidad de Godoy Cruz, con cargos al respectivo Padrón Municipal. 08 de Mayo de 2019 Firmado: Arq. Dario Falcone Director de Obras Particulares. Municipalidad de Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_4567371 Importe: \$ 168
28-29-30/05/2019 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente RECLAMO 2019-003269, caratulado: "SOLICITA INSPECCIÓN CIERRE DE LOTE EN CALLE OLAYA PESCARA DE TOMBA ENTRE LOS NÚMEROS 813 Y 839"; emplaza al Sr. ANDRADA, NESTOR EDUARDO, de ignorado domicilio, que deberá ejecutar cierre y vereda en forma reglamentaria, del inmueble de su propiedad ubicado en calle: OLAYA PESCARA DE TOMBA N° 819 – P.M. 15106, de este Departamento, en el término de 10 (diez) días, ante el incumplimiento queda bajo apercibimiento de aplicar sanciones de acuerdo a normas vigentes y será ejecutado por la Municipalidad de Godoy Cruz, con cargos al respectivo Padrón Municipal. 08 de Mayo de 2019 Firmado: Arq. Dario Falcone Director de Obras Particulares. Municipalidad de Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_4567384 Importe: \$ 168
28-29-30/05/2019 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 3150-P-2010, Caratulado "VIVIENDA EN SITUACION IRREGULAR B° DOLORES PRATS 6-14", del Departamento de GODOY CRUZ, notifica al Sr. GOMEZ, MODESTO MARCIAL y a la Sra. BAIGORRIA, PETRONA JULIANA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 552 de fecha 07 de Mayo de 2019, por la que se DESADJUDICA al Sr. GOMEZ, MODESTO MARCIAL D.N.I N° 3.305.256 y a la Sra. BAIGORRIA, PETRONA JULIANA D.N.I. N° 8.357.499, de la vivienda identificada como manzana 6, casa 14 del B° DOLORES PRATS, del departamento GODOY CRUZ, conforme a lo preceptuado por el Artículo 37° (inc. 2) del Decreto 868/77. Las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en concepto de compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 (inc. 2) del Decreto 868/77".

S/Cargo

28-29-30/05/2019 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 200-U-2009, Caratulado "B° RECONQUISTA- SISMO VI- F-06 I/SIT", del Departamento de MAIPU, notifica al Sr. DI GIUSEPPE, MARTIN ROMAN y a la Sra. RIVAS, LIDIA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 556 de fecha 07 de Mayo de 2019, por la que se DESADJUDICA al Sr. DI GIUSEPPE, MARTIN ROMAN D.N.I N° 6.829.201 y a la Sra. RIVAS, LIDIA D.N.I. N° 6.667.406, de la vivienda identificada como manzana F, casa 06 del B° RECONQUISTA, del departamento MAIPU, conforme a lo preceptuado por el Artículo 37° (inc. 2) del Decreto 868/77. Las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en concepto de

compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 (inc. 2) del Decreto 868/77”.

S/Cargo
28-29-30/05/2019 (3 Pub.)

(*)

Expte. N° 3429/17/11F “DINAF P/ PAREDES CRISTIAN DANIEL Y QUIROGA SOFIA AYMARA Y PAREDES BASTIAN AGUSTIN Y PAREDES TIZIANO Yael P/ CONTROL DE LEGALIDAD”. Juez del JUZGADO NUMERO ONCE DE FAMILIA (GE.JU.A.F Maipú) notifica a la Sra. GRACIELA ALEJANDRA PAREDES DNI 34776467 de ignorado domicilio la resolución de fs. 94, que en su parte pertinente, expresa: “Mendoza, 9 de mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS:.. RESULTA:...RESUELVO: I.- OTORGAR la GUARDA JUDICIAL PROVISORIA de la joven SOFIA AYMARA QUIROGA, DNI 46.473.799, a la Sra. Verónica Gabriela Paredes, con domicilio sito en B° Villa Pillita manzana A lote 13, calle Saavedra, Coquimbito, departamento de Maipú, por el término de TRES MESES, conforme lo dispuesto en Acordada N° 25.501 apartado 6.2.1 quien deberá proteger los intereses morales y materiales de la joven. A).- En relación al niño CRISTIAN DANIEL PAREDES, previo a resolver, atento lo solicitado por la titular del Ministerio Público Pupilar a fs. 92 punto i-a) y lo manifestado por el niño en audiencia, EMPLACESE a los profesionales del ETI-MAIPÚ a que en el plazo de CINCO (5) DIAS de notificados se expidan en relación al deseo del niño de convivir con su hermano Alan, debiendo a tal fin acompañar informe de abordaje en relación a la posibilidad de que el hermano del niño causante resulte adulto responsable del mismo, caso contrario informen los motivos por los cuales no resultaría conveniente al interés de CRISTIAN que quede al cuidado y protección de Alan, del cual no resulta posible aportar mayores datos. CUMPLASE. II.- Ordenar el CESE de intervención de este Tribunal en la medida de excepción adoptada por DINAF, en relación a la joven SOFÍA AYMARA QUIROGA conforme lo dispuesto en el punto I del presente resolutivo (Acordada N° 25051 6.2.1), sin perjuicio de ello, se debe continuar con el seguimiento y abordaje de la situación familiar, por el término de tres meses. III.- Se le hace saber a la Sra. Verónica Gabriela Paredes que en el plazo establecido en el punto I del presente resolutivo, deberán iniciar las acciones civiles correspondientes a fin de regularizar la situación jurídica de la joven, teniendo a tal fin a su disposición al Cuerpo de Abogados gratuitos del Poder Judicial pudiendo solicitar un turno llamando sin cargo al N° 0800-6665878. NOTIFIQUESE. IV.- V.- Atento que la Sra. Graciela Alejandra Paredes, fue declarada persona de ignorado domicilio, notifíquese la presente resolución en forma edictal, una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 ap II y IV del C.P.C.C. y T.). CUMPLASE. Cúmplase por Secretaría la confección de edictos. VI.- Atento a la naturaleza del presente proceso, sobreseer la imposición de costas a los fines de la publicación edictal ordenada precedentemente. VII.- EMPLACASA a profesionales del OAL-MAIPÚ a que en el plazo de TRES (3) DIAS de notificados retiren edictos conforme lo ordenado en el punto 4 del presente resolutivo a los fines de si diligenciamiento. VIII.-IX.-X.-. FDO: DRA. NATALIA LORENA VILA- JUEZ- Secretaria Dra. María Sandra Vega.

S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita BENEDICTO COLILAF Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191295

Boleto N°: ATM_4555530 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita MANARESI NELI NOEMI Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191294

Boleto N°: ATM_4555535 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) herederos del fallecido ERPIFANIO BECERRA, fallecido el 09-07-1962, de quien se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de Galería 11- Nicho 659(reducido) a Galería 42 Nicho 549 y FRANCISCA GARRO, fallecida el 27-11-1979, de quien se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO DE Galería 11 Nicho 659 a Galería 42 Nicho 549, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4555872 Importe: \$ 96
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita MANUEL ROMERO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191297.

Boleto N°: ATM_4557405 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita LORENA FERNANDA BASTIAS Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191300.

Boleto N°: ATM_4557535 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita ARNAEZ BERNARDO PASCUAL Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191301.

Boleto N°: ATM_4557555 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida VILLEGAS NOELIA MARISA, fallecida el 24-03-1979, de quien se pretende EXHUMACION y TRASLADO CEMENTERIO DE PALMIRA de Cuadro 25 Sepultura 173, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4557764 Importe: \$ 72
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita JUAN CARLOS MARANO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191298

Boleto N°: ATM_4557768 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita GABRIEL ANGEL SIMON Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191299

Boleto N°: ATM_4557769 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita CESIRA MARTA RICCO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191303.

Boleto N°: ATM_4559079 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita FANNY RAQUEL ORFILA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191304

Boleto N°: ATM_4559098 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita ANDREA IVANA MANSILLA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191310

Boleto N°: ATM_4560238 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita MARTINEZ EUSEBIO PEDRO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191308

Boleto N°: ATM_4560254 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita WENCESLAO HIPOLITO PAREJAS Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191302.

Boleto N°: ATM_4560278 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita MARTINEZ BUSTAMANTE MARIA DEL CARMEN Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191305.

Boleto N°: ATM_4560288 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita ROBERTO RAUZI Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191312

Boleto N°: ATM_4561424 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita UDREA ANTONIA DOMINGA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191311

Boleto N°: ATM_4561445 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita KRTER MARIO ALEJANDRO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191306

Boleto N°: ATM_4561449 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita QUIROGA VICTOR HUGO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191307

Boleto N°: ATM_4561458 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita JUAN MARIO MOLINA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191296.

Boleto N°: ATM_4561468 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita FRANCISCO CAPARROS CARRILLO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191313.

Boleto N°: ATM_4561472 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita NELLY DEL CARMEN DE LA CANAL Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1191309

Boleto N°: ATM_4561479 Importe: \$ 40
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida ELVIRA DE CENERI, fallecida el 02-04-1956, de quien se pretende EXHUMACIÓN y REDUCCIÓN (quedando en el mismo lugar) en Galería 1° Nicho 1220, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4561759 Importe: \$ 72
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD. INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO ARTICULO 33* DECRETO-LEY 568/73 DECRETO ACUERDO 567/75, CITA A HEREDEROS CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO DEL ARTÍCULO/ 33* DECRETO LEY 568/73, DEL SR./A VIVIANA ELIZABETH BARBEITO L.C./L.E./D.N.I. N° 10.942.265, QUIEN CUMPLIA FUNCIONES EN HOSPITAL NOTI (Exp. Elect. 2019-00939057, BAJO APERCIBIMIENTO DE LIQUIDAR EL BENEFICIO A QUIENES LO RECLAMEN.-

Boleto N°: ATM_4565323 Importe: \$ 120
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

“En los autos Nro. 4917, caratulados: “PROCONSUMER ASOC. PROT. DE LOS CONS. DEL MERC. C. DEL S. C/ TARJETA NARANJA S.A. S/ SUMARIO, que tramita ante el Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas Nro. 2 de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de Mendoza, se ha dictado resolución de fecha 15/04/2019, que homologa el acuerdo de fecha 25/02/2019 al que han arribado las partes. En virtud del mismo, se hace saber que los usuarios titulares de la tarjeta de crédito emitida por Tarjetas Cuyanas S.A. bajo la marca NEVADA (HOY NARANJA) que hayan abonado los cargos denominados “Comisión y/o cargo por otorgamiento de adelanto en efectivo (o denominación equivalente)”, entre octubre 2009 al año 2012, y/o “Cargo por Gestión de Cobranza”, entre el mes de octubre de 2009 y abril de 2014, y/o “Cargo por Sobrecomprado (o denominación equivalente), entre los años 2009 al 2014, y que, a la fecha, continúen siendo CLIENTES de Naranja, se les procederá a acreditar en forma automática en el resumen de cuenta de cada consumidor beneficiado las acreditaciones que les correspondan según lo acordado en el acuerdo homologado. Aquellos titulares que no continúan con relación contractual con Naranja, y que hayan abonado cualquiera de los tres cargos en los períodos indicados, se podrán presentar ante cualquier sucursal de Naranja (antes Nevada), en el horario de atención al público y solicitar el pago en efectivo de las acreditaciones que le correspondan. Los miembros de este grupo tendrán 180 días corridos, desde la última publicación de edictos, para presentarse en la sucursal de Naranja (antes Nevada) más cercana a su domicilio o en cualquier otra a su elección a efectos de solicitar las acreditaciones que le correspondan según lo

pactado en la cláusula SEGUNDA. A tal efecto sólo deberán presentar su DNI original y dos copias. Una copia quedará en poder de Naranja, la otra en poder del solicitante con la constancia de haber recibido la devolución. Pasados los 180 días para presentarse a cobrar las acreditaciones, los consumidores beneficiarios que no se presenten o que presentados no retiren las acreditaciones dentro del mencionado plazo, perderán el derecho a percibir la acreditación. Se hace saber, asimismo, que conforme lo prevé el art. 54 de la Ley de Defensa del Consumidor 24.240, los miembros del grupo representado por la Asociación podrán ejercer su derecho a quedar excluidos de la solución general brindada en el acuerdo. Para ejercer su derecho a excluirse deberán enviar dentro de los 180 días corridos contados desde la última publicación de edictos, un correo electrónico a las siguientes direcciones: info@proconsumer.org.ar con copia a acuerdo-proconsumer@naranja.com, con el título "Exclusión del acuerdo colectivo Proconsumer c / TN" y adjuntar una copia de su documento nacional de identidad en formato pdf. Transcurrido el plazo de 180 días para hacer la solicitud de acreditación, los consumidores beneficiados que no se presenten o que presentados no retiren la acreditación dentro de los 180 días de su puesta a disposición, perderán el derecho a percibir la acreditación. En el caso del grupo de CLIENTES que mantienen relación contractual con Naranja y opten por quedar excluidos, atento a que el pago se realiza con acreditación automática, la suma que se le hubiere acreditado en su resumen de cuenta, se tomará como un pago a cuenta del futuro reclamo individual que el titular pudiera realizar". Los términos del acuerdo podrán ser consultados en las respectivas páginas web de las partes.

Boleto N°: ATM_4562396 Importe: \$ 1440
27-28-29-30-31/05/2019 (5 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 3976-T-1995, caratulado "B° Fray Inalican, J-25 S/ LEY DE REGULARIZACION 7706/07" caso "C". Notificar al Sr. Gil Godoy Juan Víctor DNI N° 3.220.398 y Amieva Eva DNI N° 8.368.300, de domicilio real desconocido, adjudicatarios del B° Fray Inalican, J-25, del Departamento de San Rafael, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 9003).

S/Cargo
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos n° 2846/16/2F caratulados "BARROSO MARCELA ALEJANDRA CONTRA RIOS MARCELO JESUS POR DIVORCIO" notifica a RIOS MARCELO JESUS, DNI N° 18596744, de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 48 de autos que en su parte pertinente dice: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que Marcelo Jesús Ríos DNI 18.596.744 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. En consecuencia, de la demanda por Divorcio córrase traslado a la parte demandada por el término de 15 días para que comparezca, constituya domicilio legal ,responda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley, arts. 20, 21 y cc del CPCCyT; y arts. 76, 79, 101 y cc de la ley 6354. III. NOTIFÍQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario UNO. IV. Agregado el texto impreso de los edictos con la fecha de publicación y texto difundido, con el recibo respectivo, continúe la causa según su estado. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dr. Rodolfo Gabriel Díaz. Juez de Familia.-

S/Cargo
23-28-31/05/2019 (3 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 65.697/17, caratulados: "ROMAN, MIGUEL ENRIQUE y PEREZ, JUANA ROSALINDA P/GUARDA - MEDIDAS TUTELARES", notifica al Progenitor Sr. LAUREANO ANTIPAN, D.N.I. N° 24.019.771 que a fs.

338 y vta., el tribunal ha dispuesto: " San Martín, Mza, 21 de Mayo de 2019.Y VISTOS: Que en estos AUTOS N° 65.697/17 caratulados "ROMAN MIGUEL ENRIQUE Y PEREZ JUANA ROSALINDA P/ GUARDA - MEDIDAS TUTELARES" en los que tramita proceso de adoptabilidad de la niña ALMA LEONELA ESPERANZA ANTIPAN. A fs. 203/205 la Representante del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar deduce demanda a fin de que se declare la situación de adoptabilidad de la niña, tras lo cual se ordenó el traslado de la demanda y notificación mediante oficios ley 22172 a la provincia de Neuquén donde se notificó a la progenitora Sra. Susana Catalina Quiroga (fs. 219 vta.), mientras que al progenitor Sr. LAUREANO ANTIPÁN no se logró ubicar (ver fs. 218). A fs. 221 solicita se requieran informes a fin de determinar el domicilio del progenitor, que se recaba a fs. 225 de la Secretaría Electoral de la Nación y las notificaciones fracasan (230 vta. 234 vta). A fs. 337 el Ministerio Público solicita se lo declare de ignorado domicilio y se lo notifique mediante edictos con la pertinente intervención del Defensor Oficial. CONSIDERANDO: La prueba rendida acredita sumariamente que el progenitor Sr. LAUREANO ANTIPÁN, es persona de ignorado domicilio, y corresponde su declaración conforme lo estatuido por el art. 69 del C.P.C. C y T. De ese modo se puede ordenar se practiquen las notificaciones que correspondan hacia él mediante edictos de manera oficiosa y exento de costos (art. 3 inc. d C.P.F. y V.F). El trámite de la información sumaria tiene por fin salvaguardar el derecho de defensa de la contraria atento que la forma de notificación es personal pero incierta, pero a la vez, permitir el avance de la causa, intentando no perjudicar al accionante (CIVIT, COLOTTO y DE ROSAS; "CODIGO PROCESAL CIVIL, COMERCIAL Y TRIBUTARIO DE MENDOZA, COMENTADO, ED. ASC; 2018; PAG. 234) Por las razones expuestas, lo normado por el art. 69 y 72 del C.P.C. C y T., y art. 3 inc. i de la Ley 9120, RESUELVO: 1).- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar de ignorado domicilio al Sr. LAUREANO ANTIPAN D.N.I. N° 24.019.771, en los términos del art. 69 del C.P.C.C y T. a los fines del presente proceso; en consecuencia ordenar que se les practiquen las notificaciones que corresponden mediante edictos, por lo considerado y conforme lo dispone el art. 72 del C.P.C.C y T. 2). NOTIFIQUESE el traslado de fs. 206, de oficio y en forma gratuita, mediante edictos en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial de Mendoza y del Colegio de Abogados de la Tercera Circunscripción Judicial, TRES VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS (art. 72 ap. II y IV del C.P.C.C y T).- 3).- Ordenar que una vez vencido el plazo conferido al demandado y en caso de su incomparecencia se notifique al DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES para que asuma su representación de conformidad a lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. C y T. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. AdrianaE. Gurgui de Nacif - Juez.- Y a fs. 206 se decretó: "San Martín, Mza, 22 de Mayo de 2018...-De la pretensión de adoptabilidad córrase TRASLADO a los Sres. LAUREANO ANTIPAN y SUSANA CATALINA QUIROGA por el término de CINCO DIAS, ampliando el mismo en DOCE DIAS más en razón de la distancia –art. 65 del CPCCyT de Mendoza-, a fin de que comparezcan, constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, respondan, ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de continuar con la causa.) Fdo. Dra. Adriana Gurgui de Nacif Juez y Dra. Carmen Mariela López-Secretaria.-

S/Cargo

23-28-31/05/2019 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente N°2018-001738/R1-GC, caratulado: "SOLICITA INSPECCIÓN CIERRE DE LOTE EN CALLE OLAYA PESCARA DE TOMBA ENTRE EL 849 Y EL 841"; emplaza al Sr. ANDRADA NESTOR EDUARDO, de ignorado domicilio, que deberá ejecutar el cierre y vereda en forma reglamentaria, previo por Dirección de Planificación Urbana solicitar instrucciones del inmueble de su propiedad ubicado en calle: Olaya Pescara de Tomba N° 819 - P. M. 15106, de este Departamento, en el término de 10 (diez) días, ante el incumplimiento queda bajo apercibimiento de aplicar sanciones de acuerdo a normas vigentes y será ejecutado por la Municipalidad de Godoy Cruz, con cargos al respectivo Padrón Municipal. 20 de Mayo de 2019 Firmado: Arq. Dario Falcone Director de Obras Particulares, Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM_4566014 Importe: \$ 192

27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Por el presente el Sr. Juan Francisco Montanari, con D.N.I. N° 6.850.957, comunica que ha solicitado

el cambio de titularidad de la Bóveda ubicada en Parcela 25, Cuadro M, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 4424-M-2019 y convoca a herederos de la Sra. Rosa Angela María Mondati, L.C. N° 8.317.589 (f), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: 04566094 Importe: \$ 144
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 4252-D-2019, caratulado B° NESTOR KIRCHNER-O-1- notificar a la Sra. ROJO JUANA BETRIZ DNI N° 21.809.475, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO NESTOR KIRCHNER Manzana “O” Casa “01” del Departamento SAN MARTIN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO con 47/100 (\$ 32.985.47) equivalente a 11 cuotas, actualizada al día 23/05/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 1561-A-2019, caratulado B° SAN VICENTE –B-13- notificar al Sr. SARMIENTO ALFREDO AGUSTIN DNI N° 17.417.533 y la Sra. JARA BENAVIDES ROSANA DE LAS MERCEDES DNI N° 94.694.029, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO SAN VICENTE Manzana “B” Casa “13” del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 27/100 (\$ 58.256.27) equivalente a 76 cuotas, actualizada al día 23/05/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 1956-A-2019, caratulado B° LA GLORIA-A-58- notificar al Sr. FLORES MAXIMINO DNI N° 11.042.962 y la Sra. OBREDOR MARIA DEL CARMEN DNI N° 13.998.356, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO LA GLORIA Manzana “A” Casa “58” del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCO MIL SESENTA Y OCHO con 87/100 (\$ 5.068.87) equivalente a 162 cuotas, actualizada al día 23/05/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en

el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 2242-A-2019, caratulado Bº LA GLORIA-E-48- notificar al Sr. NOROKA JUAN CARLOS DNI N° 4.748.697 y la Sra. DIAZ GLORIA ANGELA AGUSTINA DNI N° 4.870.831, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO LA GLORIA Manzana “E” Casa “48” del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 85/100 (\$) 4.447.85) equivalente a 126 cuotas, actualizada al día 23/05/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo

27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 2341-A-2019, caratulado Bº LA GLORIA-F-82- notificar al Sr. SOSA LUIS ESTEBAN DNI N° 6.834.084 y la Sra. MORALES ANGELA DNI N° 944.610, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO LA GLORIA Manzana “F” Casa “82” del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS SEIS MIL CIENTO DOCE con 64/100 (\$) 6.112.64) equivalente a 186 cuotas, actualizada al día 23/05/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 2572-U-2009, Caratulado “Bº LA GLORIA F-62 I/SIT”, del Departamento de GODOY CRUZ, notifica a la Sra. MONTENEGRO, ZULMA ELENA y al Sr. LOPEZ, ORLANDO BERNARDINO, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 467 de fecha 23 de Abril de 2019, por la que se DESADJUDICA a la Sra. MONTENEGRO, ZULMA ELENA D.N.I N° 10.274.012 y al Sr. LOPEZ, ORLANDO BERNARDINO D.N.I. N° 8.155.205, de la vivienda identificada como manzana F, casa 62 del Bº LA GLORIA, del departamento GODOY CRUZ, conforme a lo preceptuado por los Artículos 26º (inc b) y 37º (inc. 2) del Decreto 868/77. Las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en concepto de compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 (inc. 2) del Decreto 868/77”.

S/Cargo

27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 3571-U-2005, Caratulado “Bº PAULO VI SECTOR I MONOBLOCK 9 2º PISO DPTO A I/SIT”, del Departamento de GODOY CRUZ, notifica al Sr. ESTRELLA, PASCUAL DAVID, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la

Resolución N° 369 de fecha 05 de Abril de 2019, por la que se DESADJUDICA al Sr. ESTRELLA, PASCUAL DAVID D.N.I. N° 22.059.792, de la vivienda identificada como sector I monoblock 9 piso Dto A, del B° PAULO VI, del departamento GODOY CRUZ, conforme a lo preceptuado por el Art. 37° (inc. 2) del Decreto 868/77. Las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en concepto de compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 (inc. 2) del Decreto 868/77”.

S/Cargo

27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 1840-A-2013, Caratulado “B° EL LIBERTADOR E-28 I/SIT”, del Departamento de CAPITAL, notifica al Sr. BUSTOS, MARTIRES y a la Sra. AGÜERO, GREGORIA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 508 de fecha 23 de Abril de 2019, por la que se DESADJUDICA al Sr. BUSTOS MARTIRES D.N.I N° 6.706.618 y a la Sra. AGÜERO GREGORIA D.N.I. N° 3.247.809, de la vivienda identificada como manzana E, casa 28 del B° EL LIBERTADOR, del departamento CAPITAL, conforme a lo preceptuado por los Artículos 26° (inc b) y 37° (inc. 2) del Decreto 868/77. Las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en concepto de compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 (inc. 2) del Decreto 868/77”.

S/Cargo

27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 4877-B-1991, Caratulado “B° 26 DE ENERO MANZANA 31 CASA 13”, del Departamento de LAS HERAS, notifica a la Sra. MORALES, ADELA MIRTA, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 492 de fecha 23 de Abril de 2019, por lo que se DESADJUDICA a la Sra. MORALES, ADELA MIRTA D.N.I. N° 10.271.263, de la vivienda 13, manzana 31 del B° 26 DE ENERO, del departamento LAS HERAS, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26° y 37° y concordantes del Decreto 868/77. Asimismo se aprueba el cambio de titularidad por ocupación, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia se ADJUDICA a favor del Sr. BRITO, ELISEO D.N.I. N° 12.778.467, de estado civil casado.”

S/Cargo

27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

A herederos de ESCUDERO OMAR RAMON cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N° 321-D-2019.

Boleto N°: ATM_4561563 Importe: \$ 40

24-27-28-29-30/05/2019 (5 Pub.)

Dra. Beatriz Susana Fornies, titular del Juzgado de Paz Letrado de MAIPU, NOTIFICA a LUCERO, VERONICA ELIZABETH, DNI 34.627.448 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 58.404, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ LUCERO VERONICA ELIZABETH P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)" de las siguientes resoluciones: "Maipú, 26 de marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que LUCERO, VERONICA ELIZABETH, DNI 34.627.448, es persona de ignorado domicilio. II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 15 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Beatriz Fornies - Juez" y "Maipú, 24 de mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: Cítese a la parte demandada Sr/a LUCERO VERONICA ELIZABETH (D.N.I. 34.627.448) para que dentro del TERCER DIA HÁBIL posterior

a su notificación comparezcan al Tribunal en día y hora de audiencia a reconocer la firma que se les atribuye en la documentación presentada, bajo apercibimiento de ley (art. 229 inc. 1 del C.P.C.) NOTIFÍQUESE- Fdo. Juez

Boleto N°: ATM_4555227 Importe: \$ 288
20-23-28/05/2019 (3 Pub.)

Dra. Valeria Elena Antun, titular del Séptimo Juzgado de Paz Letrado, NOTIFICA a LOPEZ, NATALIA CAROLINA, DNI 27.981.045 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 257.495, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ LOPEZ NATALIA CAROLINA P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)" de las siguientes resoluciones: "Mendoza, 15 de Abril de 2019. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar que LOPEZ NATALIA CAROLINA, D.N.I. N° 27.981.045 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edicto las providencias de fs. 13 y 44 tres veces con un intervalo de dos días de acuerdo a la forma prescripta por el art. 72 inc 4 en el C.P.C.C. yT., en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 69 C.P.C.C. yT.) III.- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al defensor oficial que por turno corresponda. CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Valeria Elena Antun, Juez" y "Mendoza, 21 de junio de 2018. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónicos denunciados. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por MONTEMAR C.F.S.A. y en consecuencia condenar a la Sra. NATALIA CAROLINA LOPEZ al pago del capital reclamado de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO con 13/100 (\$ 5.145,13), con más la suma de PESOS CUATRO MIL con 00/100 (\$ 4.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales e IVA sobre intereses y costas del juicio. III.- Imponer las costas a la ejecutada (art. 35 y 36 del CPCCyT). IV.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que se encuentre firme la presente resolución. V.- Hacer saber a la accionada que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio procesal y electrónico, cumplir esta sentencia monitoria depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas, o articular oposición contra la misma, bajo apercibimiento de considerarse firme la presente resolución y continuar con su ejecución (art. 235, inc. V CPCCyT). VI.- Trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO con 13/100 (\$ 9.145,13) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). CÓPIESE. NOTIFÍQUESE, con copias de la demanda y la documentación acompañada. Fdo. Dra. Valeria Elena Antun, Juez"

Boleto N°: ATM_4555492 Importe: \$ 648
20-23-28/05/2019 (3 Pub.)

El Juzgado de Familia de Las Heras N° 12 JUEZ DRA. MARIA E. LIZAN. en EXPTE: N° 1200/18FLH. caratulados PACHECO MIGUEL ANGEL C/ MASRUR MARIA LEONOR P/ DIVORCIO UNILATERAL. A fs 40 RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la SRA. MARIA LEONOR MASRUR DNI: 11300699, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. y T. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial la presente resolución, juntamente con las notificaciones pendientes (art. 69 y 68 inc. del C.P.C.). III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuestos por el art. 75 del C.P. Y T. NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_4559128 Importe: \$ 216
20-23-28/05/2019 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 2278-A-2019, caratulado B° LA GLORIA-E-73- notificar a la Sra. GONZALEZ AIDA BLANCA DNI N° 727.494, con domicilio real desconocido,

adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO LA GLORIA Manzana "E" Casa "73" del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRES MIL QUINIENTOS QUINIENTOS VEINTIUNO con 18/100, (\$ 3.521.18) equivalente a 119 cuotas, actualizada al día 22/05/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

24-27-28/05/2019 (3 Pub.)

Atento al contenido de los presentes antecedentes en el cual se tramita INFRACCIÓN A LA LEY 6441/97 atribuibles Sr. Tapia, Adolfo Mario, titular del DNI 25.378.574, domiciliado en Bº Belgrano M-G, C-19 Mayor Drumon del Departamento Luján, quien se encontraba desempeñando funciones de seguridad como vigilador privado en el Consorcio Complejo Arenas Country, ubicado en la calle Paladín N° 12.598, Corralitos Guaymallén VISTO: Expte. 13640-D-2015, Y CONSIDERANDO: Atento constancias de autos, donde a fs 26 obra Resolución N° 0329/17 otorgando prórroga al Sr. GIORDANO CARLOS OMAR administrador del complejo, para regularizar la situación del SR. ADOLFO TAPIA, vigilador que se encontró sin credencial, bajo apercibimiento de llevar a cabo lo dispuesto en Res. N° 0795/16 de fs. 19, que ha sido notificada el día 30/08/17, y que a la fecha no ha regularizado la situación del vigilador. Por lo expuesto, Asesoría Letrada estimó que se ha infringido las disposiciones del art. 30 de la Ley 6441/97 que obliga a presentar la credencial habilitante de vigilador a la autoridad de aplicación, por lo que corresponde aplicar una SANCIÓN de la multa encuadrada en el art. 34 apartados I Y II al Sr. Adolfo Mario Tapia, notificándolo de ello al mencionado, y emplazándolo en 10 (diez) días para que se acredite el cumplimiento de la sanción impuesta. Por ello y de conformidad a la atribuciones conferidas por el art. 5º de la Ley 6441/97 y leyes complementarias el Director Repar-Repriv RESUELVE: 1) SANCIONESE: al ciudadano Tapia, Adolfo Mario, titular del DNI 25.378.574, domiciliado en Bº Belgrano M-G,C-19 Mayor Drumon del Departamento Luján, con una Multa consistente en pesos siete mil seiscientos treinta y seis (\$ 7.636), atento con lo determinado expresamente por el art. 34º ap. I Y II de la Ley provincial 6441/97, en virtud de los argumentos esgrimidos . 2) EMPLÁCESE al ciudadano Tapia Adolfo, de notificada la imposición de la sanción precitada, para que en el plazo de diez (10) días acredite ante esta Dirección el cumplimiento del pago de la multa determinada en el Art. 1º) caso contrario se remitirá estos autos al Estudio Jurídico Liquidador. NOTIFIQUESE al consorcio Complejo Arenas Country, ubicado en la calle Paladín N° 12598, Los Corralitos, Departamento de Guaymallén, que es solidariamente responsable de la sanción impuesta al ciudadano Tapia en el punto 1º, en razón de lo dispuesto en el art. 26 Bis de la Ley 6441/97. También cabe destacar, que se comisionó personal para la correspondiente notificación, dando como resultado negativo la misma. Por lo que se estima procedente publicar en el Boletín Oficial para que se tenga por practicada dicha notificación por tres días (3) la Resolución N° 0423/18 de fecha 10 de Julio 2018. Sirva la presente de atenta nota de remisión.-Lic. Fabián Moyano Director a/c REPAR-REPRIV

S/Cargo

24-27-28/05/2019 (3 Pub.)

A herederos del Dr. GUTIERREZ JORGE O. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_4562731 Importe: \$ 80

23-24-27-28-29/05/2019 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Cazorla, Marcela Cristina D.N.I. 16.964.788, por reclamo pago de Indemnización por Fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Delegación Regional Sur, Dirección General de Escuelas, sito en Calle Corrientes N° 396, San Rafael.

S/Cargo

23-24-27-28-29/05/2019 (5 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA. EXPTE.N° 33.707 ROSALES MIRIAM ELIZABETH c/CARLOS RAUL FERNANDEZ Y OTRA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA se notifica a CARLOS RAUL FERNANDEZ Y MARIA LILIA FERNANDEZ DE ARIZAGA, declarados de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Olivares s/n, Junín, Mendoza; Sup. s/mensura: 5.766,92 m2, Sup. s/título: 5.795,75 m2, límites: Norte: con María Praxedes Suarez de Pereira en 54,64m Sur: María Praxedes Suarez de Pereira en 54,66m; Este: Calle Olivares en 106,73m y Oeste: María Praxedes Suarez de Pereira en 107,18m; Inscripción en el Registro Público: N° 244.677/9; Rentas N° 09-01025-7, Nomenclatura Catastral 09-99-00-0800-560640-0000-9, sin padrón municipal, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DÍAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts.21, 74, 75 y 209 del CPCCyT). Firmado: Dra. Natalia Lourdes Garcia Oliveri.

Boleto N°: ATM_4559225 Importe: \$ 400

20-22-24-28-30/05/2019 (5 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALISTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Maccarrone Rafaela, con DNI 93.170.274 expediente número P-152246/17 y legajo 1011/17, con fecha de ingreso a la morgue el día 07/11/2017, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALISTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Gonzalez Carlos Ariel, con DNI 22.169.481 expediente número 20293/19 y legajo 264/19, con fecha de ingreso a la morgue el día 15/03/2019, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALISTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Busceti Antonio, con DNI 8.159.194 expediente número 710352/19 y legajo 418/19, con fecha de ingreso a la morgue el día 06/05/2019, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALISTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de NN ó Adrian Ramirez, con expediente número 5762/19 y legajo 068/19, con fecha de ingreso a la morgue el día 19/01/2019, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

El Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción de la provincia de Mendoza, dictó en autos N° 262.807 caratulados "SALVADOR LIA S.A P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS" la siguiente sentencia: Mendoza, 04 de Abril de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar al recurso de aclaratoria deducido por la parte actora a fs. 220/21 y, en consecuencia, modificar el dispositivo I, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Hacer lugar parcialmente a la demanda deducida por Salvador Lía S.A. a fs. 41/42 y su ampliación a fs. 56/9 y en consecuencia ordenar la cancelación de los siguientes cheques: 1) Cheque N° 101853 del Banco de la Nación Argentina, a nombre de la empresa Petrolera Alvear, fecha de vencimiento 08/08/2018 por \$ 16.000.- 2) Cheque N° 23793262, Cuenta Corriente N° 63600486/99, Banco Nación Argentina, a nombre de Electroquímica Aconcagua, de fecha de vencimiento el 30/8/2018, por \$ 59.002,40.- 3) Cheque N° 76436890 Banco Supervielle, cuenta corriente N° 388467, a nombre de Ghilardi S.A. fecha de vencimiento 08/08/2018 por \$ 18.755.- 4) Dos cheques Banco Industrial N° 13758105 por \$ 150.000, y N° 13758107 por \$ 158.360,65 ambos de fecha de emisión 04/07/2018 y fecha de vencimiento 30/9/2018, pertenecientes a la cuenta corriente de Bodegas Cuvillier S.A.- 5) Cheque N° 89628643 del Banco ICBC por \$ 30.896,25, cuenta corriente 0970/02002050/49 a nombre de Carlos Antonio Aguilar, CUIT 20-17289689-9 de fecha 26/7/2018.- 6) Cheque N° 23793262 del Banco de la Nación Argentina, fecha de pago 30/8/2018, cuenta corriente N° 63600486/99 a nombre de Electroquímica Aconcagua, por valor de \$ 59.002,40.- 7) Cheque N° 00000182 del Banco de la Nación Argentina, librador Sr. Claudio Alberto Lescano, con constancia de rechazo por falta de fondos a fecha 23/6/2018, por \$ 8.200.- 8) Cheque N° 15218251 del Banco Patagonia, cuenta a nombre de Cavallera María, con fecha de pago 6/9/2018, por \$ 20.000".- (...).- Firmado: DR CARLOS DALLA MORA- Juez.

Boleto N°: ATM_4557554 Importe: \$ 2400

21-22-23-24-27-28-29-30/05 03-04-05-06-07-10-11/06/2019 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 34.152 POR SUCESIÓN, cita herederos, acreedores de MARZAL ANTONIA LUISA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos, en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCYT; y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. Conjuez.

Boleto N°: ATM_4566067 Importe: \$ 32

28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ NOVENO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS (4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO), autos EXPTE. N° 252.841 "SANTIBAÑEZ, TENDERINI ANDRES P/ Sucesión" cita y emplaza a herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ANIMES SANTIBAÑEZ TENDERINI DNI 92.866.340, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS a partir de la publicación edictal. Fdo. Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_4566919 Importe: \$ 32

28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, autos EXPTE. N°. 402.625 "FREDES EFRAIN ANTONIO P/Sucesión" Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se .consideren con derecho a bienes dejados por el causante EFRAIN ANTONIO FREDES DNI 6.822.882, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana Beatriz MUNAFO

Boleto N°: ATM_4566927 Importe: \$ 32

28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.015.177 "BUSSE, FERNANDO HUGO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO HUGO BUSSE para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_4566932 Importe: \$ 24

28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 253.312 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ALBERTO LUIS DI CESARE DNI: 8.030.350, a la audiencia de comparendo del día VEINTIUNO DE JUNIO PRÓXIMO a las 13:30 horas. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho. Graciela Mabel Perez- Secretaria

Boleto N°: ATM_4566939 Importe: \$ 32

28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 303.406, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a, los, bienes dejados por los causantes, JOSE JORGE GUIÑAZU y PRUDENCIA ANGELICA GUILLAUME, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C,-

Boleto N°: ATM_4566977 Importe: \$ 32

28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.015.243 "LUCERO, CRISTIAN GREGORIO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTIAN GREGORIO LUCERO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_4567006 Importe: \$ 24

28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada n° 3 en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 303.074, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELENA JOSEFA BERARDINI a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo.: Dra. María Eugenia Guzman – Juez.-

Boleto N°: ATM_4567022 Importe: \$ 24

28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en lo Civil, Comercial y Minas en expediente N° 303.192, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MARIO LUIS ANTONELLI, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del C.C. y C.-

Boleto N°: ATM_4567056 Importe: \$ 32

28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en lo Civil, Comercial y Minas en expediente N° 302818, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. ELTIT EDUARDO ZERENE, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del C.C. y C.-

Boleto N°: ATM_4567065 Importe: \$ 32

28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 303399, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATRACCHIA MARIO ROLANDO, DNI N° 8.148.517 y CATRACCHIA LUCIO ALBERTO, DNI N° 10.501.236, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez. Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_4567100 Importe: \$ 24

28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 251.102 caratulados "QUETGLAS Marta Raquel p/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUETGLAS Marta Raquel para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_4567162 Importe: \$ 32

28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE LA 3° GEJUAS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO VALERO, en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 303.389 caratulados "VALERO, PEDRO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_4567214 Importe: \$ 16

28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FELIX MIGUEL, D.N.I. M 6.731.606, y la causante Sra. MUSSI BENEDICTA ROSA, D.N.I. F 1.922.400, haciendoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso; Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 262.626, caratulado "FELIX MIGUEL - MUSSI BENEDICTA ROSA P/ SUCESION"

Boleto N°: ATM_4563097 Importe: \$ 48
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DIAZ, PEDRO ELIO, LE N° 6.834.961, y TORANZO, ILSA, DNI N° F3.046.274, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañado los elementos que permiten acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 262889, caratulado DIAZ ELIO PEDRO Y TORANZO ILSA P/ SUCESIÓN. Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial. DR. LUIS SESE Secretario.

Boleto N°: ATM_4564323 Importe: \$ 56
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 de la segunda circunscripción judicial, autos N° 200.809 caratulados "PEÑA, OSCAR LUIS Y MOYANO, ALICIA P/ SUCESIONES", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PEÑA, OSCAR LUIS D.N.I. 08.030.227 y ALICIA MOYANO LC 05.970.513 a fin de que acrediten su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS a partir de la publicación. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti. Juez.

Boleto N°: ATM_4565809 Importe: \$ 40
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR FERNANDO BRONDO, DNI 14.633.937 haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal. (Avenida España 480, Sexto. Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente (012051-263367), caratulado BRONDO OSCAR FERNANDO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_4566946 Importe: \$ 40
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 4, Mendoza, autos N° 400533, caratulado ABEIRO JUAN FRANCISCO Y ALBORNOZ PALMENIA P/ SUCESIÓN, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. ABEIRO JUAN FRANCISCO Y ALBORNOZ PALMENIA a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Graciela Calderón - Secretaria Vespertina.-

Boleto N°: ATM_4566992 Importe: \$ 48
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 264498 "FURLOTTI FERNANDO EPIFANIO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a, herederos y acreedores de FURLOTTI FERNANDO EPIFANIO comparendo el día 25 DE JUNIO DE 2.019 a las ONCE TREINTA horas, en Sala Dr. PODETTI, Av. España N°480, 6to. Piso - Ala Norte - Palacio de

Justicia - Ciudad de Mendoza -Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4567035 Importe: \$ 56
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA D. FOX, en autos N° 264.597 "CAMAÑO FELISA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMAÑO FELISA para el día 02 de JULIO de 2.019 a las 12 horas, en Sala Dr. LÓPEZ, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C. C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4567082 Importe: \$ 56
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL HUGO SAMMARCO, DNI N° 10.803.113, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación Expediente (012051-263144), caratulado SAMMARCO MIGUEL HUGO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_4567177 Importe: \$ 40
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 402.996 caratulados, "YBAÑEZ CARLOS ERIBERTO Y ROMERO LIDIA WALDINA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. CARLOS ERIBERTO YBAÑEZ, D.N.I: 6.789.515 y LIDIA WALDINA ROMERO, D.N.I: 2.359.434 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. MARIA PAULA CALAFELL. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón-

Boleto N°: ATM_4567190 Importe: \$ 48
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA D. FOX, en autos N° 264.272 "LAMPASONA, CARMELO FEDERICO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de LAMPASONA, CARMELO FEDERICO para, el día 01 de JULIO de 2:019.a las 12:15 horas, en Sala Dr. LÓPEZ, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza Cítese, a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial con una antelación no inferior a DIEZ (10) DÍAS de la fecha fijada para la audiencia de comparendo (art. 326 del C.P.C.C.yT.).-

Boleto N°: ATM_4567191 Importe: \$ 72

28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

Sr. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 201.066 CARATULADOS "MORENO TOMAS PEDRO P/ SUCESIONES "CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE **TOMAS PEDRO MORENO** (CI 196.548), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION EDICTAL. FDO. DR. PABLO AUGUSTO MORETTI -JUEZ".

Boleto N°: ATM_4567287 Importe: \$ 40

28/05/2019 (1 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 3 cita herederos y acreedores de EDUARDO BERMEJO al comparendo del día VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a las DOCE HORAS, en la sala DOS de este Tribunal. Expte. N° 302.855.-

Boleto N°: ATM_4563885 Importe: \$ 120

24-28-30/05 03-05/06/2019 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrim. Laura Mateo mensurará 230.00 m2 propiedad ELENA MARIA DEL ROSARIO CELESTISIMA GONZALEZ DE VILLALBA ubicación calle Italia 1766, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Junio 5 Hora 16:00 EX-2019-02400759- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4565938 Importe: \$ 48

28-29-30/05/2019 (3 Pub.)

(*)

Maximiliano Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 945.76m2 de AGUSTIN SOCIAS en Rufino Ortega 195, Rodeo del Medio, Maipú. Junio 4 hora 15.20. Expediente 2062434-2019

Boleto N°: ATM_4565996 Importe: \$ 24

28-29-30/05/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Sergio Mortaro mensurará 4 ha 6.169,83 m2; Propietario: COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISION Y CONSUMO "VIEJO TONEL" LIMITADA. Ubicación: Calle Martínez o Falucho (costado sur); 880 mts al oeste Calle Gargantini, Maipú Mendoza. Junio: 03 Hora: 9. EXPTE: EX-2019-02525012-ATM

Boleto N°: ATM_4564615 Importe: \$ 48

27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Carlos Soto mensurará aproximadamente 225 m2 Propietario INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio Pretendida por Alejandro Daniel Castro Manzana 14 Casa 19 Barrio 26 de Enero Norte Este y Sur Instituto Provincial de la Vivienda Oeste Calle Publica El Resguardo Las Heras Expediente 2018-03426849-GDEMZA-ATM. Junio: 04 Hora: 17:00

Boleto N°: ATM_4564618 Importe: \$ 72

27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 973,50 m2 (aproximadamente), propietario ROBERTO

ROSSINI, pretendida por Omar Jesus Rossini, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Ruta Provincial N° 50 N° 17830, San Roque, Maipú. Junio:03, Hora:18:30. Expediente EX2019-02409160. GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Felisa Duran De Suarez. Sur: Ruta Provincial N° 50 y Mónica Vanina Basco. Este: Roberto Rossini. Oeste: Mónica Vanina Basco y Calle Eduardo Godoy

Boleto N°: ATM_4564628 Importe: \$ 96
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Carlos Leyes Agrimensor, mensurará 2.214,91 m2, propiedad LUIS RAÚL SILVA, Las Margaritas 250, San Roque, Maipú. Junio 5, hora 16:30. Expediente 2019-2449705-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4565637 Importe: \$ 24
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará 204358.50 m2, propiedad ESTADO NACIONAL ARGENTINO, ubicada Avenida Granaderos, esquina Avenida General Paz, Ciudad, San Rafael. Expediente Catastro N° 2019-2516950-GDEMZA-ATM. Junio 3, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_4565645 Importe: \$ 48
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Anabel Bernal Martínez Ingeniera Agrimensora mensurará 599,08 m2 aproximadamente, propiedad de CARLOS LUCIANO ARICO; ubicada en calle Balcarce N° 475, Ciudad, Rivadavia. El día 3 de junio de 2019 a las 12 horas. Expediente N° 2019-02023414-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4565724 Importe: \$ 48
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Ricardo Pirrone Ingeniero Agrimensor mensurará 655,97 m2, propiedad de RUBEN RAUL PAPARINI y BRUNO RUBEN PAPARINI GARCIA. Calle Pedro Molina N° 118, Distrito Pedro Molina, Departamento Guaymallén. Junio 01, hora 10:00. Expediente 2019-02141470-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4565731 Importe: \$ 48
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Landini mensurará 600,00 m2, propiedad MARTA LUISA MORON de MIRALLAZ y EDUARDO LUIS MIRALLAZ, ubicada Calle Rivadavia 449, Ciudad, San Martín. Junio 3, hora 18:00. Expediente 2019-02460181-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4565747 Importe: \$ 48
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Agrim. Fanny Raso mensurará 350,10 m2, propiedad RAMON CRESPILO Ubicación: Calle Chile 615 – Ciudad, San Rafael, Expte: 2019-02399655-DGCAT_ATM. Junio 3 hora: 10:30

Boleto N°: ATM_4565844 Importe: \$ 24
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Martin Garcia mensurará 710.42m2 propietario MIRANDA Mario Jorge, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 pretende SANCHEZ Mario Hector, ubicación Fray Luis Beltrán Este 335, Ciudad, Malargüe Límites Norte ALTUE S.R.L. Sur Calle Beltrán Este LIRIO MIRTHA ROSARIO Oeste SURA DE CASTILLO JOSEFA. Expediente 2019-02463331- DGCAT_ATM.- Junio 3, Hora 11

Boleto N°: ATM_4565848 Importe: \$ 72
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Ing. Issolio mensurará 453 m2 propiedad RIO DIAMANTE S.A.C.I.F. e I. pretende: BETIANA DESIREE MAUNAS, Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle San Martin 137. Monte Coman, San Rafael. Limites: Norte: El Titular. Sur: Juan Martinez. Este Calle San Martin. Oeste: Luis Chacon.- Expte: 1515-D- 2017.- Junio 3 hora 16:00

Boleto N°: ATM_4565853 Importe: \$ 72
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Ing. Carlos Jaliff 1720,21 m2 propiedad BOLADO Y CIA SA. Estanislao Salas 378 – Ciudad, General Alvear – Expte: 2019-02111642-DGCAT_ATM. Junio 3, hora: 09.

Boleto N°: ATM_4565857 Importe: \$ 24
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Agrim. Marcelo Breton mensurará 750 m2, de MONTESINO RODOLFO. Santa Fe 170, Monte Coman, San Rafael. Expte: 2019-02537356-DGCAT_ATM. Junio 3 hora: 17

Boleto N°: ATM_4565863 Importe: \$ 24
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Matias del Rio, mensurará 10 ha 0041,07 m2 MARQUEZ FELIPE ANTONIO, Ruta Provincial 200 s/n°; 1020 metros al norte de Calle Copado (costado este), Jaime Prats, San Rafael. Expte: 2019-01770408-DGCAT_ATM. Junio 3 hora: 12:30

Boleto N°: ATM_4565867 Importe: \$ 48
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Oscar Pelegrina mensurará para gestión Título Supletorio, Ley 14159, 332 m2 de PEDRO SEMBENOTTI, pretendida por OLGA FELISA GOMEZ, en Joaquín Gonzalez N° 692 esquina Cipolletti, Ciudad, Godoy Cruz. Norte, José Valentín Ruiz; Este, Silvio Nalin. Junio 03, hora 15:00. Expediente 2019-1926874-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4565883 Importe: \$ 72
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Landini mensurará aproximadamente 367,63 m2, obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad LIDIO CLAUDIO, ESTEBAN CANDIDO, OSCAR LODY, CARLOS MARCELO, CARMEN DIONISIA, ROQUE LEONARDO, MARISA MAGDALENA, MELITON HUGO REYES TRIGUY y RICARDO JAVIER TRIGUY, pretendida por ANDREA DEL CARMEN MATURANO. Ubicada Sargento Cabral 30,11 m, Sur General Espejo, costado Oeste, Palmira, San Martín. Límites: Norte Francisca Pérez, Cid Sanhueza Estefanía Del Carmen y José Cayetano Fabaca; Sur, Santiago López; Este, calle Sargento Cabral y Oeste A.C.C. Tohme. Expediente 2019-02024016-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 3, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_4565755 Importe: \$ 120
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Martín Gili, Matrícula 1544 CAM, mensurará aproximadamente 3900 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propiedad de ENZO BOLDRINI, AMALIA TERESA NORMA CIULLINI de BOLDRINI (50 %) y MIGUEL JULIO LORENZO CIULLINI, BLANCA JULIETA COLLAVINO de CIULLINI (50 %), pretendida por PABLO JAVIER ALFONSO. Ubicada en calle

Montecaseros S/Nº, Lote 3, Coquimbito, Maipú, Mendoza. Límites: Norte, calle Montecaseros; Sur, Francisco García y Héctor José Lombardo; Este, Logística Frigo S. A.; Oeste, Pablo Ricardo Martinez Bocabo S. A. El día 3 de Junio de 2019, 11:30 horas. Expediente 2019-02481368-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4565759 Importe: \$ 144
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 275 m2 aproximadamente de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 2342, inciso 1, Código Civil, pretendidos por SALVADOR MIGUEL MELLADO. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, en calle Jacaranda ó N° 7 y calle Nelson Mandela ó N° 3, esquina Noreste. Límites: Norte, calle Nelson Mandela o N° 3; Sur, Gobierno de la provincia de Mendoza; Este, Gobierno de la provincia de Mendoza; Oeste, calle Jacaranda ó N° 7, Ciudad, Las Heras. Expediente 2019-01576011-GDEMZA-ATM. Junio 3, hora 13:00.

Boleto N°: ATM_4565764 Importe: \$ 120
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 250 m2 aproximadamente de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 2342, inciso 1, Código Civil; pretendidos por VICENTE SURIANO. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, en calle Jacaranda ó N° 7 y calle Roca, esquina Noroeste. Límites: Norte, Gobierno de la provincia de Mendoza; Sur, calle Roca; Este, calle Jacaranda ó N° 7; Oeste, Gobierno de la provincia de Mendoza. Ciudad, Las Heras. Expediente 2019-01575874-GDEMZA-ATM. Junio 3, hora 13:15.

Boleto N°: ATM_4565775 Importe: \$ 120
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 245 m2 aproximadamente de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 2342, inciso 1, Código Civil; pretendidos por MIGUEL ANGEL SILVA. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, en calle Roca s/nº, a 19 m al Oeste de calle Jacaranda ó N° 7, costado Norte. Límites: Norte, Gobierno de la Provincia de Mendoza; Sur, calle Roca; Este, Gobierno de la Provincia de Mendoza; Oeste, Francisco Humberto Tolosa e Hilda Angélica Mas, Ciudad, Las Heras. Expediente 2019-01396858-GDEMZA-ATM. Junio 3, hora 13:30.

Boleto N°: ATM_4565776 Importe: \$ 120
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 262 m2 aproximadamente de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 2342, inciso 1, Código Civil; pretendidos por JUAN CARLOS CALDERONE VALDES. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, en calle Jacaranda ó N° 7, a 28 m al Norte de calle Roca, vereda Oeste. Límites: Norte, Sur y Oeste, Gobierno de la provincia de Mendoza; Este, calle Jacaranda ó N° 7, Ciudad, Las Heras. Expediente 2019-01687379-GDEMZA-ATM. Junio 3, hora 13:45.

Boleto N°: ATM_4565788 Importe: \$ 120
27-28-29/05/2019 (3 Pub.)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurará 331.25 m² (Parte de Mayor Extensión) de WILLINK Y COMPAÑÍA S.A. en Calle N°3 S/Nº a 120 m por esta en dirección norte desde intersección con calle Juan José Paso, costado oeste, Carrodilla, Luján de Cuyo. Junio 3 hora 9:00. Expediente 2019-02469666.

Boleto N°: ATM_4561549 Importe: \$ 72
24-27-28/05/2019 (3 Pub.)

Julio Irusta, agrimensor, mediará Junio 03, horas 10, propiedad FLAVIO MARCELO SCARLATA callejón comunero de indivisión forzosa s/n con salida a calle Paso N° 2000, Barrio El Marquesado, manzana B lote 32 fracción B, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Se cita a condóminos del callejón comunero. Sup: 839,78 m2. Expediente EX -2019-01711242-GDEMZA-ATM

Boleto N°: ATM_4563153 Importe: \$ 72
24-27-28/05/2019 (3 Pub.)

Eduardo Filomía Ingeniero Agrimensor mediará 1042.79 m2, de ASOCIACIÓN MUTUAL DE SUBOFICIALES y AGENTES POLICIALES MENDOZA, en calle Pueyrredón 372, Ciudad, Mendoza. Expediente 2019-02112377-GDEMZA-ATM. Junio 3, hora 15:00.

Boleto N°: 4563161 Importe: \$ 48
24-27-28/05/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mediará 99,94 m2 y 383,725 m2, propiedad TEOBALDO DOMINGO SANTILLI, calle Roca N° 1378, Ciudad, Tunuyán. Expediente 2019-01161140-GDEMZA-ATM. Junio 2, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_4563246 Importe: \$ 48
24-27-28/05/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mediará 70.179,78 m2, propiedad AURELIO OCTAVIO BARRIONUEVO, calle Pública N° 2, esquina calle del Cementerio costado Noroeste, Capiz, Villa, San Carlos. Expediente 2019-00901988-GDEMZA-ATM. Junio 2, hora 16:30.

Boleto N°: ATM_4563251 Importe: \$ 48
24-27-28/05/2019 (3 Pub.)

Martin Gili Agrimensor mediará 694,73 m2, aproximadamente de JORGE ALBERTO MARTOS, pretendida por: GUSTAVO AMSTUTZ. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Calle Valparaíso N° 212, esquina El Salvador N° 7561, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza. Límites Norte: Jorge Alberto Balter y Cecilia Graciela Noguier, Sur: calle Valparaíso, Este: Silvana Nilda Martin y Sergio Victor Molina, Oeste: calle El Salvador. Expediente 2019-02185714-GDEMZA-ATM. Junio 3, hora 9:30.

Boleto N°: ATM_4563252 Importe: \$ 96
24-27-28/05/2019 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mediará 58,59 m2 de LORENZO DURINI y OTRA. Por servidumbre de paso con salida a Tucumán 176, Departamento A, Ciudad, Capital. Junio 2, hora 12:00. Expediente 2019-02404996-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4563270 Importe: \$ 48
24-27-28/05/2019 (3 Pub.)

José Carlucci, Agrimensor, mediará 602,93 m2; propietario CARLOS SACCHI, Calle A. Leguizamón N° 171, Ciudad, Godoy Cruz. Junio 03; hora 16, Expediente N° 2019-02046652-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4563272 Importe: \$ 24
24-27-28/05/2019 (3 Pub.)

Alberto Vaquer, agrimensor, mediará 21100 m2 aproximadamente, propiedad ENRIQUE SIROLESI

pretendida HECTOR JAVIER NIEVA, MARIELA ROSANA NIEVA, MARIA EUGENIA VIVANCO, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58, Pelayes, costado sur, 451.50 m este Severo del Castillo, Corralitos, Guaymallén. Junio 3, hora 8:30. Colindantes: Norte: calle Pelayes; Sur: Eduardo Tapia, Este: Roberto Quiroga, Conrado Mori, Oeste: Marino Sirolesi. Expediente EX-2019-02419863.

Boleto N°: ATM_4563274 Importe: \$ 96
24-27-28/05/2019 (3 Pub.)

Mario Brandi Ingeniero Agrimensor mensurará 354,43 m² propietaria Elvira Ramona ARBOIT. Ubicación Anzorena n° 86, Ciudad, Rivadavia. Expediente n° EX-2019-02403536- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 2, Hora 8:00.

Boleto N°: ATM_4564479 Importe: \$ 48
24-27-28/05/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Guillermo Pravata, mensurará y fraccionará 2610m², propiedad de JUAN CARLOS GALOFRE y ANGELA ELVIRA NARVAEZ de GALOFRE. Ubicada en Ruta Provincial N°89 S/N°, B° Los Montañeses, Lotes 8 y 9, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Expediente EX-2019-02548173—GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 2, 9hs

Boleto N°: ATM_4565258 Importe: \$ 72
24-27-28/05/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Guillermo Pravata, mensurará 140,36m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de PROCASA S.A., pretendida por ALEJANDRO EUGENIO LOYACONO. Ubicada en Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa S/N° (Lote 19) costado Norte, con salida a calle 25 de Mayo N°2367, Ciudad, Las Heras. Se pretende además de la parcela mensurada las 1/16 avas partes del P.C.I.F. Se cita condóminos de dicho P.C.I.F. Expediente EX-2019-02555314—GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 2, 11.30hs.

Boleto N°: ATM_4565283 Importe: \$ 96
24-27-28/05/2019 (3 Pub.)

Mario Giner, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente, 160.73 m², para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, propiedad de CASTRO PEDRO (50 %) y SUAREZ MARIA CRISTINA (50 %), pretendida por SUAREZ MARIA CRISTINA, ubicada en calle México 2251, Ciudad, Capital. Límites: Norte: Noguerol Adela Angela en 18.91 m; Sur: con Lagos Fernando Miguel en 18.21 m; Este: con Duran Manuel Julio y Ferreyra Julia Inés en 8.69 m; Oeste: con calle México en 8.66 m. Expediente 2019-02358022-GDEMZA-ATM. Junio 5, 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_4563276 Importe: \$ 120
24-27-28/05/2019 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 139 m² aproximadamente, mensura para gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario ROSALES FAUSTO OSCAR, pretendiente GUAKINCHAY DANTE GASTÓN. Ubicación Boulogne Sur Mer N° 785, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte, Mancini Sofía Anunciación y otros propiedad horizontal; Sur, Centy Lidia Nancy; Este, Arnaez Martín Claudio; Oeste, Boulogne Sur Mer. Expediente 2019-2337997-GDEMZA-ATM. Junio 3, hora 10:30.

Boleto N°: ATM_4563278 Importe: \$ 96
24-27-28/05/2019 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento Art. 2 Ley 11867, Mauricio Hugo Lucero, DNI: 33.631.354 domiciliado en San Luis 1649

Godoy Cruz, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Celeste Lihue Rivero, DNI: 35.184.315, domiciliado en Albordon 1145 , Godoy Cruz, Mendoza, nombre de fantasía GYM Universal, destinado al rubro Gimnasio. Para reclamos de ley se fija domicilio en San Luis 1649, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4561501 Importe: \$ 160
22-23-24-27-28/05/2019 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

CONSTRUCTORA PORTAL DE SARMIENTO S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asambleas Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2018 y Acta de Directorio de fecha 18 de diciembre de 2018, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedado conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: MARIO FABIAN TOSI, D.N.I. N° 16.294.720, y como Director Suplente: LUIS MAXIMO TOSI, D.N.I. N° 10.271.617.

Boleto N°: ATM_4564401 Importe: \$ 32
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A. LTDA - Comunica que según Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de Mayo de 2019, por Acta N° 126, se ha procedido a la elección de los miembros del Directorio para un nuevo periodo anual. Mediante Acta de Directorio N° 1141 de fecha 8 de Mayo de 2019 se ha procedido a la distribución de esos cargos, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Sr. José Alberto Benegas Lynch, Vice-presidente: Sr. Gastón Perez Izquierdo. Directores Titulares: Sr. José Ricardo Juan Orgoroso, Sr. Miguel Tiphaine, y Sr. Rodrigo Nazar Suplentes: Sr. Ricardo Marcos Fidel Prieto, Sr. Alberto Llambí Campbell y Sr. Mariano Félix Di Paola. Mediante la misma Acta la Asamblea designó Síndico Titular y Suplente, recayendo la elección en el Cdor. Miguel Ángel Giuffrida y el Cdor. Edgardo Norberto Gil.

Boleto N°: ATM_4559223 Importe: \$ 72
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

En cumplimiento del art. 10 L.S.: se comunica que en fecha 19/03/2019 se resolvió la cesión onerosa de cuotas sociales de "**COORDILLERA ANDINA S.R.L.**" CUIT 30-71042902-9: el señor AUGUSTO FABIAN BARRIOS -por intermedio de su representante, cede y transfiere (VEINTISES (26) cuotas sociales de pesos CIEN cada una (\$ 100)) al cesionario el Sr. Erico Sebastián Lowy la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la entidad denominada "**COORDILLERA ANDINA S.R.L.**".

Boleto N°: ATM_4566867 Importe: \$ 40
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

LUM S.A. ELECCIÓN DE DIRECTORES, se hace saber que "LUM S.A", con sede social en Gobernador Gonzalez 1031, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, mediante Asamblea Unánime de Accionistas celebrada el 06 de noviembre de 2017, designó como miembros del Directorio a la Sr. Dicono, Rosa Cayetana (DNI: 17.022.048) como Director titular y Presidente y a la Sr. Sileci, Agata (DNI: 93.127.660), como Director Suplente. Las Sras. Dicono, Rosa Cayetana y Sileci, Agata, fijan domicilio especial en Gobernador Gonzalez 1031, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4561624 Importe: \$ 40
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

CONRED S.A. Comunica que en acta de directorio celebrada el día 6/05/2019, se procedió al cambio de domicilio de la sede social en calle Boulogne Sur Mer a 20 metros de la intersección con la rotonda de la variante, del lado norte, Palmira, departamento de San Martín, provincia de Mendoza, – EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_4567011 Importe: \$ 24
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

HIERROS ARGENTINOS S.R.L. Mediante acta de asamblea general ordinaria de socios de fecha 23 de mayo del 2.019 los Sres. Juan Carlos Mamani y Eliezer Martinez presentan sus renunciaciones como gerentes de Hierros Argentinos S.R.L, resultando electos el Sr. Matías Nicolás Pelloni como gerente titular y el Sr. José Daniel Quiroga como gerente suplente.

Boleto N°: ATM_4567300 Importe: \$ 24
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

EPAV S.A.: a efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/02/2019, ha procedido a la reelección del directorio, quedando conformado por el Sr. Fernando Gustavo Terzi DNI N° 18.082.476, como Director Titular y Presidente, y el Sr. Daniel Terzi DNI 12.663.274 como Director Suplente.

Boleto N°: ATM_4567364 Importe: \$ 24
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

DISTRIBUIDORA DEL VALLE SA: Mediante acta de asamblea general de accionistas de fecha 24 de mayo del 2.019 se designó nuevo directorio de DISTRIBUIDORA DEL VALLE SA, resultando electas la Sra. Ana Mabel Reinoso como presidente y director titular y el señor Rivaldo Daniel Reinoso como director suplente por el término de tres ejercicios finalizando el 23 de mayo del 2.022.-

Boleto N°: ATM_4568328 Importe: \$ 32
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

LOLA MORA S.A. ELECCIÓN DE DIRECTORES, se hace saber que “Lola Mora S.A”, con sede social en Gobernador Gonzalez 1031, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, mediante Asamblea Unánime de Accionistas celebrada el 29 de Marzo de 2019, designó como miembros del Directorio al Sr. Damia, Pablo (DNI: 29.488.671) como Director titular y Presidente y al Sr. Mikyna, Cristian (DNI: 29.385.669), como Director Suplente. Los Sres. Damia, Pablo y Mikyna, Cristian, fijan domicilio especial en Olascoaga 2381, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4564476 Importe: \$ 40
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

LUVAL S.A.: De conformidad con el art. 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) comuníquese cambio de Directorio de la sociedad conforme se estableció en Asamblea General Ordinaria de Fecha 15/03/2019.El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: SABINA LILIANA BEATRIZ, DNI N ° 16.908.256, empresaria, argentina, nacida el 17/01/1964 y con domicilio en 25 de Mayo N ° 28, Luján de Cuyo, Mendoza; Director suplente: PAVONI, ESTER DNI N ° 21.373.982, empresaria, nacida el 14/01/1970 y con domicilio en Godofredo Paladini N ° 1575, Los Corralitos,

Guaymallén, Mendoza; los cuales ejercerán su función por el término de tres años

Boleto N°: ATM_4565247 Importe: \$ 48
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

DELFER SERVICIOS MINEROS S.A. por acta de Asamblea General Extraordinaria del 21 de Enero de 2019 modificó el artículo tercero y cuarto del estatuto social. Los cuales quedan redactados de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) MINERIA Y SERVICIOS: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría, la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierra y rocas en superficies o subterránea y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, refinación y transporte de los mismos, prestación de servicios a empresas mineras, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las Leyes en la materia. 2) COMERCIALES: mediante la compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución y fraccionamiento de toda clase de mercaderías y materias prima, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, elementos de carácter técnico científico, frutos y bienes del país y del exterior, abarcando las ramas agropecuarias, textil, metálica, electrónica, plástica, maderera y de la construcción, productos y subproductos alimenticios, conserveros, químicos, agroquímicos; comprendiendo tecnología e instrumental para su aplicación en las actividades sociales. 3) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: realizar la importación o exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, combustibles, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen mineral, vegetal o animal, productos y frutos del país o del extranjero. Con este fin podrá celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales destinados al mercado interno y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación. 4) INDUSTRIALES: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración, industrialización y distribución de la madera u otros productos y subproductos en todas sus formas y procesos. 5) PARTICIPACIÓN EN FIDEICOMISOS: Celebrar o aceptar contratos de fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, titular o sustituto, o asumir varios roles en forma simultanea o sucesiva siempre y cuando tales roles puedan desarrollarse simultanea o sucesivamente, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria, en cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso pueda revestir, incluyendo sin limitación: fideicomisos de garantía, de administración, de disposición, y de transferencia de propiedad. Sin perjuicio de lo detallado anteriormente todas las acciones y actividades que desarrolle la sociedad tendrán como objeto los fines de la ley 24.441. ARTICULO CUARTO: Se fija el capital social en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) representado por UN MIL ACCIONES (1.000) de CIENTO PESOS (100,00) VALOR NOMINAL cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser elevado por resolución de la asamblea ordinaria, hasta su quíntuplo, guardando las proporciones del artículo ciento noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las limitaciones establecidas en el artículo ciento noventa y siete de la misma, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y condiciones de pago. Cada resolución de aumento de capital deberá comunicarse a los organismos de contralor y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4565838 Importe: \$ 280
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

PERA SUD AMÉRICA S.A., informa que por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 9 de Mayo de 2019, se resolvió disolver y liquidar anticipadamente la Sociedad, en los términos del Art. 18 de sus estatutos sociales, y 94 inciso 1 de la Ley General de Sociedades. Asimismo informa que se ha designado al Contador Roman G. Segovia, DNI 24.598.712, Matrícula 5934 del CPCE Mza, con

domicilio legal en calle 9 de Julio 652, Ciudad Mendoza, como liquidador y encargado de conservar los libros y demás documentos de la sociedad.

Boleto N°: ATM_4565928 Importe: \$ 48
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

TySA LAMCEF – UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS informa a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, la designación como Presidente del Consejo de Dirección y Representante Legal de TySA LAMCEF UTE al Sr. Juan José Mare, conforme fuera resuelto en el Acta de Consejo de Dirección celebrada con fecha 22 de febrero de 2019. Dicha designación regirá hasta la reunión del Consejo de Dirección que trate la aprobación del balance del ejercicio contable con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2019.

Boleto N°: ATM_4565942 Importe: \$ 48
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

CITY-SERVICE SERVICIOS EN GENERAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SUBSANACIÓN. Atento a las observaciones planteadas por la Dirección de Personas Jurídicas se reúnen, el señor CLAUDIO ALEJANDRO PAEZ, Argentino, nacido el 21 de mayo de 1.980, Documento Nacional de Identidad 27.842.479, CUIT 20-27842479-1, soltero, profesión empleado - autónomo, domiciliado en calle 1° Junta N° 600 Barrio CEC – Manzana E – Casa 5, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza y la señora MELISA BELÉN SOSA, Argentina, nacida el 09 de agosto de 1.986, Documento Nacional de Identidad 32.504.705, CUIT 23-32504705-5, soltera, profesión Técnica gastronómica, domiciliada en calle 1° Junta N° 600 Barrio CEC – Manzana E – Casa 5, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, a efecto a dar respuesta a los puntos observados por la DPJ en el trámite de constitución de la Sociedad, que corre según expediente 7146-D-2016-00917 Y EXPRESAN: Primero: Que con fecha 09 de noviembre de 2016, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que denominaron " CITY-SERVICE SERVICIOS EN GENERAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segundo: Que en el trámite de conformación, según Expediente N° 7146, Letra D, Año 2016, se les observó la amplitud del objeto, además se observó que los artículos 15° y 16° no esclarecían a que jurisdicción de tribunales debían someterse las partes. Tercero: que vienen por este acto a subsanar las observaciones y como consecuencia se modifica el Artículo TERCERO y DÉCIMO QUINTO, se anula el Artículo DÉCIMO SEXTO, quedando redactado definitivamente de la siguiente forma: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia ajena o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguiente actividad: 1) SERVICIOS: Realización de servicios a empresas estatales o privadas, en trabajos continuos o por contrataciones menores, servicios en calidad de contratistas o como prestadoras de servicios para aquellas, realizando todo tipo de servicio de mantenimiento, limpieza o seguridad privada. ARTÍCULO DECIMO QUINTO: JURISDICCIÓN:- las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios d la primera circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza, República Argentina"- queda así subsanada la observación formulada.

Boleto N°: ATM_4565991 Importe: \$ 168
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNANIME. "**AIRES DE MONTAÑAS S.A.**". Escritura número treinta y cinco.? En la Ciudad Rivadavia, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina a CATORCE DE MAYO de dos mil DIECINUEVE, ante mí: ROBERTO DOMIN GO PETRI, Notario, titular del Registro Notarial número ciento dieciocho, PROTOCOLO GENERAL comparecen la Señora MIRTA SUSANA ANITORI, argentina, DNI 10.622.775, nacida 16 de Marzo de 1.953, de estado civil viuda de sus primeras nupcias y GABRIEL ORLANDO NOZAR, argentino, DNI 28.598.897, nacido el 17 de Mayo de 1.981, quién dice ser divorciado de sus primeras nupcias, ambos

declaran domicilio en Mitre 651, de la Ciudad de General San Martín, Mendoza, en su calidad de titulares de 50 Acciones cada uno de \$120,00 c/u, con derecho a un voto por acción; que representan el CIENTO (100) POR CIENTO del paquete accionario, 100 ACCIONES de "AIRES DE MONTAÑAS S.A." con sede social en Fausto Arenas 1029, Ciudad de Rivadavia, Mendoza, cuya personería y habilidad acredita con: escritura de constitución número 80 de fecha 12 de mayo de 2004, pasada ante el autorizante a fojas 231 de protocolo general.- Se deja constancia que la presente es una asamblea de carácter unánime, en mérito que se encuentra presente el cien por ciento del capital accionario; solicitando al notario autorizante labre acta por instrumento público, en razón que no tiene la sociedad libros rubricados, los que se están gestionando ante Persona Jurídica de Mendoza. Conste que se encuentra presente la Señora MARIA ELOISA PELLEGRINI, argentina, Documento Nacional de Identidad número 6.488.184, nacida el 4 de Febrero de 1.941, de estado civil viuda de sus primeras nupcias, domiciliada en calle Sarmiento 1235, de esta Ciudad, en su calidad de Directora Suplente, quién presenta formalmente su renuncia al cargo de Director y al haber fallecido el Presidente del Directorio Señor CARLOS ALBERTO LOMBINO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 10.599.025, ambos sin ser socios ejercían los cargos de directores, ejerciendo este último el cargo de Presidente y al haber fallecido, los accionista en ejercicio de los derechos que le otorga la ley y estando reunidos en ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNÁNIME deciden por moción del socio Gabriel Orlando Nozar, nominar para el cargo de Presidente a la Sra. MIRTA SUSANA ANITORI y para el cargo de director suplente a sí mismo ó sea al Señor GABRIEL ORLANDO NOZAR; puesta a considerar la moción los accionistas aprueban la misma por unanimidad, estando los mismos presentes, aceptan el cargo y cumplen con la normas establecidas en el estatuto respecto de garantías. Y no habiendo más temas que tratar se levanta la Sesión y en su testimonio previa lectura y ratificación de su contenido, firman, ante mí, doy fe.

Boleto N°: ATM_4566017 Importe: \$ 224
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **DETIF SMART LOGISTICS S.A.**, comunica que por resolución de Asamblea General Unánime de fecha 16 de Mayo de 2.019, se designaron nuevas autoridades: Director Titular y Presidente del Directorio: PABLO SEBASTIAN ALVAREZ BATTEZZATI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 23.545.175 y Director Suplente: AUGUSTO FOIX, argentino, Documento Nacional de Identidad 29.648.710, quienes se desempeñaran como directores por el plazo estatutario de 3 ejercicios hasta el 30 de Julio del año 2021, sin perjuicio de continuar en el cargo hasta ser remplazados (art. 257, segundo párrafo, LSC). Y se procedió a modificar el objeto social en donde se resolvió ampliar el objeto de la sociedad y por consiguiente modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, incluyendo en dicha modificación la actividad FINANCIERA, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto – Objeto Social: La Sociedad tiene objeto las siguientes actividades: a) SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, VENTAS, PAGOS Y COBRANZAS: La prestación de servicios de distribución y venta de tarjetas y saldos electrónicos de telefonía mediante la modalidad "on line" o cualquier otro medio; servicios electrónicos de pagos y/o cobranzas y/o recaudación por cuenta y orden de terceros de cualquier tipo y en especial de saldos electrónicos y demás créditos producto de cargas o recargas de tarjetas y b) FINANCIERA: Mediante el otorgamiento de préstamos con dinero propio, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capital para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos públicos, acciones, créditos y otros valores mobiliarios; otorgamiento de todo tipo de garantías:, prendarias, hipotecarias, fianzas y avales a favor de terceros. Originar y transferir carteras hipotecarias; prestar servicios de caja y de administración, respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas para las que se requieren autorizaciones especiales."

Boleto N°: 04566083 Importe: \$ 152
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

"**FAMILIA ARAUCO S.A.**" comunica RENUNCIA y ELECCION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO: Que

conforme a Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de socios, celebrada el día 13/05/2019, se ratifica la renuncia de autoridad saliente y la aprobación de su gestión y la designación de nuevas autoridades de su Directorio, resultando electo el señor Rubén Camilo ARAUCO, -D.N.I. N° 14.065.402-, en el cargo de Director Titular y Presidente, y el señor Orlando Daniel ARAUCO -D.N.I. N°16.801.387-, en el cargo de Director Suplente, ello por el periodo de tres ejercicios económicos, quienes han aceptado sus respectivas designaciones y constituido domicilio especial en calle Martínez de Rosas N°72, Ciudad, Capital, Mendoza. -

Boleto N°: ATM_4567314 Importe: \$ 56
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A.: Informa que por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A, B y C del 17/04/19 se resolvió designar: (i) Directores Titulares Clase A: Damián Miguel Mindlin, Gustavo Mariani, Ricardo Alejandro Torres, Gerardo Carlos Paz y Aldo Ostropolsky; (ii) Director Titular Clase B: Víctor Fayad y Emilio Javier Guiñazú Fader; (iii) Director Titular Clase C: Angel Cirasino; (iv) Directores Suplentes Clase A: Mariano Batistella, Luis León Longombardo, Gabriel Cohen, Pablo Díaz y Roberto Ruiz y Blanco; (v), Director Suplente Clase B: Pablo Aníbal Derra Barud y Pablo Alejandro Burlot; (vi) Director Suplente Clase C: Robert Brian Henderson; (vii) Síndico Titular Clase A: Uriel Federico O'Farrell y José Daniel Abelovich; (viii) Síndico Titular Clase B y C: Lucas Gabriel Llopart; (ix) Síndico Suplente Clase A: Miguel Tesón y Marcelo Fuxman; (x) Síndico Suplente Clase B y C: Emilio Bertolini; (xi) Presidente: Gustavo Mariani y (xii) Vicepresidente: Damián Miguel Mindlin. Los Sres directores constituyen domicilio en la calle Montevideo 230, 3er piso, oficinas 1, 2 y 3 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4567432 Importe: \$ 88
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

HIDROELÉCTRICA LOS NIHULES S.A.: Informa que por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A, B, C y D del 17/04/19 se resolvió designar: (i) Directores Titulares Clase A: Damián Miguel Mindlin, Gustavo Mariani, Mariano Batistella, Ricardo Alejandro Torres y Aldo Ostropolsky; (ii) Director Titular Clase B: Angel Cirasino; (iii) Director Titular Clase C: Santiago Fernández Herrero; (iv) Director Titular Clase D: Marcelo Fabián Vieyra; (v) Directores Suplentes Clase A: Gerardo Carlos Paz, Luis León Longombardo, Gabriel Cohen, Pablo Alejandro Díaz y Roberto Ruiz y Blanco; (vi), Director Suplente Clase B: Robert Brian Henderson; (vii) Director Suplente Clase C: Emilio Javier Guiñazú Fader; (viii) Director Suplente Clase D: Daniel Alejandro Rada; (ix) Síndico Titular Clase A: Uriel Federico O'Farrell (x) Síndico Titular Clase B y C: Emilio Bertolini; (xi) Síndico Titular Clase D: Pablo Martín Roperó; (xii) Síndico Suplente Clase A: Miguel Tesón; (xiii) Síndico Suplente Clase B y C: Alfredo Manzur; (xiv) Síndico Suplente Clase D: Lucías Gabriel Llopart; (xv) Presidente: Gustavo Mariani y (xvi) Vicepresidente: Damián Miguel Mindlin. Los Sres directores constituyen domicilio en la calle Montevideo 230, 3er piso, oficinas 1, 2 y 3 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4567433 Importe: \$ 96
28/05/2019 (1 Pub.)

VALENTIN BIANCHI SACIF. Comunica que por asamblea General Ordinaria, celebrada el 07 de Noviembre de 2018, se designo por el termino de un año, el siguiente Directorio: Presidente Antonio Morón, DNI 14.649.919; Vicepresidente: Horacio Carlos Lucero, DNI 13.072.064; Directores Titulares: Santiago Murtagh, DNI 20.987.851; Luis Francisco Martos, DNI 5.523.316; Jorge Amadeo Baldrich, DNI 12.931.492; Pedro Luis Marchevsky, DNI 8.157.115. Directores Suplentes: Antonio Enrique Mosteiro, DNI. 200.827; Jorge Adrián Ferreiro, DNI 22.277.138; Sebastián Alvarez, DNI 26.314.590. Síndico Titular: Mario Rafael Biscardi, DNI 13.139.002. Síndico Suplente: Horacio Domingo Roland, DNI: 6.203.710. El Directorio.

Boleto N°: ATM_4565901 Importe: \$ 96
27-28/05/2019 (2 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, N° 20-M-2014, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE SUÁREZ, ANGÉLICA TERESA, D.N.I. N° 6.136.240", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE PASO DE LOS LIBRES 2338, B° INDEPENDENCIA, DISTRITO EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 53-56283-1 nomenclatura catastral 03-09-03-0009-000027-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la 4º Inscripción N° 13394, Fojas 205, Tomo 47 "B" de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
28-30/05 03-05-07/06/2019 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2019
EXPE: 79/2019

"S/ EN FORMA URGENTE LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL H.C.D"

FECHA DE APERTURA: 3 DE JUNIO DE 2019 - HORARIO DE APERTURA: 10:00 HS

EL PLIEGO PODRA SER IMPRESO DESDE LA PAGINA WEB W.W.W.COMPRAS.GOV.AR

S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFACCIÓN EN LA COCINA DEL PERSONAL Y BAÑOS UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL DEL I.U.S.P.

(Licitación Pública – Expediente N° 230/19 Letra D.E.)

Llámase a Licitación Pública para el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA el día 12 de junio del año 2.019 a las 9:30 hs, para la contratación de la ejecución de obras de refacción en la cocina del personal y cuatro baños, ubicados en el edificio de la Sede Central del Instituto (sito en calle Montes de Oca y Einstein s/nº, Departamento de Godoy Cruz), debiendo entregar el trabajo con la modalidad de tipo llave en mano, según Pliegos de Condiciones y constancias obrantes en Expediente N° 230/19. Resulta indispensable y excluyente que los oferentes realicen previamente relevamiento total del sector y adyacencias, a efectos de determinar los trabajos a realizar. Además deberán presentar detalladamente Memoria descriptiva, indicando modos constructivos con su correspondiente

documentación técnica, listado de materiales a utilizar (señalando marca y características de los mismos). Se requiere además presentar planos referentes a instalaciones (sanitaria, eléctrica y gas), con el acompañamiento de la referida documentación. Plazo de ejecución de la obra: 60 días. Las carpetas podrán ser adquiridas en la Oficina de Administración del Instituto en Sede Central en días hábiles de 09.00 hs a 12.00 hs. Valor de carpeta: \$5.000. Apertura de ofertas: Se realizará el día 12 de junio del año 2.019 a las 9.30 hs., en Sede Central del Instituto.

Boleto N°: 04566088 Importe: \$ 432
28-29-30/05/2019 (3 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE PROTEÍNA HIDROLIZADA DE LEVADURA DE CERVEZA EN POLVO.

Licitación: 1027/2019 CUC: 203

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 21/06/19 – 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: 1.560.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

28/05/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1118/2019

Expediente N° 1119/S/2019

SOLICITANTE: OBRAS PUBLICAS

FECHA DE APERTURA: 14/06/2019 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.193.379,84.-

VALOR DEL PLIEGO: \$18.386-

ASUNTO: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE POLIDEPORTIVO N°2 Y TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURA EN CALLE CAPITÁN CANDELARIA" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

28-29/05/2019 (2 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUERTAS N°13 Y N°14 DIQUE CIPOLLETTI
RÍO MENDOZA

Expediente N°: 772.535

Presupuesto Oficial: \$ 7.999.000,00

Fecha de Licitación: 13/06/2019

Apertura de Propuestas: 10:00 hs.

Lugar de Licitación: Sede Central

Precio de la carpeta: \$ 6.500,00

La documentación puede consultarse y adquirirse en el Departamento General de Irrigación – Sede Central, sito en calle Barcala esq. Avda. España – Mendoza.

S/Cargo

28-29/05/2019 (2 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

OBRA: REVESTIMIENTO CANAL CONSULTA RAMA CENTRO
RÍO TUNUYÁN SUPERIOR

Expediente N°: 772.165

Presupuesto Oficial: \$ 3.600.000,00

Fecha de Licitación: 13/06/2019

Apertura de Propuestas: 12:00 hs.

Lugar de Licitación: Sede Central

Precio de la carpeta: \$ 3.000,00

La documentación puede consultarse y adquirirse en el Departamento General de Irrigación – Sede Central, sito en calle Barcala esq. Avda. España – Mendoza.

S/Cargo

28-29/05/2019 (2 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

OBRA: CANAL SAUCE LA LEONA MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO
RÍO DIAMANTE

Expediente N°: 772.664

Presupuesto Oficial: \$ 729.326,74

Fecha de Licitación: 14/06/2019

Apertura de Propuestas: 10:00 hs.

Lugar de Licitación: Sede Central

Precio de la carpeta: \$ 1.500,00

La documentación puede consultarse y adquirirse en el Departamento General de Irrigación – Sede Central, sito en calle Barcala esq. Avda. España – Mendoza.

S/Cargo

28-29/05/2019 (2 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

OBRA: CANAL MARGINAL DEL ATUEL TRABAJOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO 8°
ETAPA 2019

RÍO ATUEL

Expediente N°: 772.937

Presupuesto Oficial: \$ 8.977.395,00

Fecha de Licitación: 14/06/2019

Apertura de Propuestas: 12:00 hs.

Lugar de Licitación: Sede Central

Precio de la carpeta: \$ 6.500,00

La documentación puede consultarse y adquirirse en el Departamento General de Irrigación – Sede Central, sito en calle Barcala esq. Avda. España – Mendoza.

S/Cargo
28-29/05/2019 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL MALARGÜE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE.: 2019-02298654 GDE MZA
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO HOSPITAL MALARGÜE
APERTURA EL 24/06/2019 HORA: 12:00
INFORMACIÓN OFICINA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS SITO EN CALLE AVDA ROCA Y
ESQUIVEL ALDAO - MALARGÜE
TEL.: 0260 4470389 FAX 0260 4471858
email: hosp-malargue@mendoza.gov.ar / hospmalarguecompras@gmail.com

S/Cargo
28/05/2019 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

PRORROGA

Licitación Pública Nro 1110

Motivo: "Contratación de mano de obra con provisión de materiales y terreno para ejecución de la obra: Proyecto Ribera Luján 50 viviendas Sector I centro Norte/ Sector II Centro Sur"

Expediente Licitatorio N° 3917-19

Apertura de sobre: 12 de junio de 2019 a las 10:00hs.

S/Cargo
27-28/05/2019 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1117-2019.

LLAMASE a Licitación Pública, para el día 13 de junio de 2019, a las DIEZ (10:00) Hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y total de materiales para la recuperación y mejoras del acceso y veredas del Cementerio Municipal, en calle Roca N° 6468 del Departamento de Guaymallén, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TRECE con 93/100 ctvos. (\$2.306.513,93), conforme lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 7404-DM-2019-60204.

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$2.300).-

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo
27-28/05/2019 (2 Pub.)

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 14/2019

OBJETO: Adquisición de inmueble/s en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales.

CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Contrataciones –sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires– en el horario de 9.30 hs. a 16 hs., o bien en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, sita en la Av. España N° 483/89 PB, ciudad de Mendoza, pcia. de Mendoza, en el horario de 7.30 a 13.30 hs.

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, sita en la Av. España N° 483/89 PB, ciudad de Mendoza, pcia. de Mendoza, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas, por escrito.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, sita en la Av. España N° 483/89 PB, ciudad de Mendoza, pcia. de Mendoza.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 27 de junio de 2019 a las 11.00 hs.

N° DE EXPEDIENTE: 678/2019

Boleto N°: ATM_4563266 Importe: \$ 1152

23-24-27-28-29-30-31/05 03/06/2019 (8 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

OHAC SERVICE SAS FE DE ERRATA. Se comunica que en fecha 05 de Diciembre de 2018 en Boletín Oficial n° 30747 se publicó edicto de constitución de OHAC SERVICE SAS, en donde se omitió consignar todos los requisitos del Art. 37 Ley 27349. A tal efecto, complementando el edicto anterior, se da cumplimiento al mismo. FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 23//2018. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$30.000) y está representado por trescientas (300) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos cien (\$) 100 de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. Los accionistas suscriben totalmente el capital social, en la siguiente forma: a) Sergio Gabriel Alfaro con ciento cincuenta (150) acciones por Pesos quince mil (\$ 15.000), representativas del 50% del capital social; B) Gabriela Andrea Efimenco ciento cincuenta (150) acciones por Pesos quince mil (\$ 15.000), representativas del 50 % del capital social. Los nombrados integran el 25 % del capital social en este acto, obligándose a integrar el saldo en el plazo no mayor a dos años a partir de su constitución. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde.

Boleto N°: ATM_4567244 Importe: \$ 128

28/05/2019 (1 Pub.)

LEY 9118

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$50 (pesos cincuenta con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$ 8
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$ 240 (doscientos cuarenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$23186
Entrada día 27/05/2019	\$2768
Total	\$25954



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 30861 28/05/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 129 pagina/s.